

Nº 13

1967-1970

LA MINERVA EXTREMEÑA

I
M
P
R
E
N
T
A

LIBRO
DE
ACTAS

M
O
D
E
L
A
C
I
O
N
E
S

Plaza de España, 12 - Teléf. 11659 - BADAJOZ

7 - JULIO - 1967

a

29 - SEPTIEMBRE - 1970

IMP. DE BADAJOZ



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

LIBRO DE ACTAS

LIBRO DE ACTAS

10
to
p.
2
11
la
to
m
la
m-

67-
de
el
co-
ic-
cat-
s,
re-
dia,
r me
o, S.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz Partido de Herrera del Duque

Término municipal de Sruela

Año 1967

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____ El _____

Diligencia de apertura.— Este libro compuesto de diez hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ Sruela a siete de Julio de mil novecientos sesenta y siete.

Alejandro Delgado
El ^{V.º B.º} alcalde



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Grupo I núm. 66-A

lo
to
of.
o
ta
ta
mi
67=
de
el
co-
un-
cat-
as,
con-
dia,
como
o.º

Provincia de Sanchez Partido de San Juan

Término municipal de San Juan

Año 1902

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de San Juan

Este libro comprende de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido registrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ de pago de papel de pago al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

de mil novecientos _____

El _____

B diligencia de registrar.— Este libro comprende de _____ folios tola-
 das y sellas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su
 Presidente, está destinado a consignar las actas de las sesiones que aquí
 celebre, comenzando en este día _____

Y por que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ de _____

de mil novecientos _____

El _____

A-99



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA



= Sesión extraordinaria del 7 de Julio 1967.

En la villa de Sivuela a siete de Julio de mil novecientos sesenta y siete, en el Salon de actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, se reunió el Ayuntamiento pleno de la misma, celebrando sesión extraordinaria previamente convocada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Susmes Sanchez de Navas, asistiendo los concejales D. Luis R. Lopez Jada, D. Guillermo Gabalero Gujardo, D. Valentin Nieto Lopez, D. Hilario Cardenosa Salazar, D. Angel Arias Risco y D. Luis Risco Aregas, con el Secretario Habilitado Alejandro Delgado Blasco. No comparecieron, por encontrarse ausente el concejal D. Manuel Moreno Moreno y sin excusa D. Julian Cardenosa Escrnado y D.ª M.ª Antonia Diaz del Castillo.

A continuación se da lectura al acta de la anterior extraordinaria del quince de Junio anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente conoció la Corporación del cuestionario-informe para sesión de terrenos con destino a la construcción de un taller-escuela por la Delegación Provincial de la Sección Femenina y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta los beneficios que ello reportara al vecindario, unánimemente acordó: Ceder gratuitamente un solar de 700,02 m² en bienes de propios del Municipio, a tal fin, para que se proceda para ello

Acta de la anterior

Sesión de terreno para taller-escuela a la Sección Femenina

lo
fo
f
2
la
to
in
ta
mi
67=
de
el
co-
un-
'cat
n,
un-
dia,
r ms
el.

Aprobación pliego de
condiciones de la mas
razonable.

todos los requisitos legales.

A continuación se dio lectura al
pliego de condiciones regulador del
aprovechamiento vecinal de rastrojeras
de las dehesas de Fernán Juncos y finca
Cañas, formado por la Comisión
de Agricultura y cuantos de los concejos
y que sumaba un precio total del
aprovechamiento de 123,900,00 pto
por 1652 fanegas. El Ayuntamiento
por unanimidad le prestó aprobación
acordando se expone al publico
por plazo de ocho dias y facultando
a la presidencia para que disponga
las entradas de los ganados como ve
lirantada las mieses, en la fecha mas
oportuna.

Parimentación y sa-
necamiento de las ca-
lles Moreno Nieto, Daoiz,
Martines y Plaza España.

Como asunto comprendido en el or-
den del dia conoció el Pleno de la nece-
sidad de realizar la obra de parimen-
tación y saneamiento de las calles Mo-
reno Nieto, Daoiz, Martines y Plaza
de España, y por unanimidad de los
asistentes se acordó:

1.º Que se encargue la formación del
correspondiente proyecto tecnico a ti-
tulo de la Junta Diputación Pro-
vincial, mediante solicitud de la Pre-
sidencia al Ilmo. Sr. Presidente de di-
cha Corporación.

2.º Que para cubrir el monto del
presupuesto extraordinario se tramite
expediente de contribuciones especia-
les acerca de las fincas afectadas

por la mejora y el resto sea aportado por la Corporación, mediante un crédito del Banco Local de España a Organismos Provinciales, en forma de subvención o anticipos e integrallas, según resulte más conveniente.

Y siendo ello los únicos asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintitrés, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes conmigo el Secretario que certifica.



[Handwritten signature]

Angel Luis Valentin

Luis Risco

Guillermo Caballero

[Handwritten signature]

Miguel Quirós

Alejandro Segado

Sesión ordinaria del 16 de agosto de 1967.
 En Sigueta a diez y seis de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial celebrando sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alfredo Lermes Sanchez de Navas, asistiendo los Concejales Sr. Manuel Moreno Moreno, Sr. Luis Francisco López García, Sr. Julián Cardeñosa Erenado, Sr. Guillermo Caballero Quijano, Sr. Angel Arias Risco, Sr.

Acta de la anterior.

Hilario Cardenosa Salazar, D. Valentin Nieto Risco y D. Luis Risco Armas, con el Secretario-habilitado Alejandro Elgado Filasco.

Se abre la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, y se da lectura al acta de la anterior extraordinaria del siete de Julio anterior que, por unanimidad, fue aprobada.

Aprobación por parte de las ejecuciones municipales del año actual.

Tras examinar y teniendo en cuenta que no se han presentado reclamaciones contra los mismos durante el periodo de exposición al público, fueron aprobados los siguientes pactos: De derechos y tasas sobre inmuebles; del impuesto sobre circulación de vehículos de motor por la vía pública; de derechos y tasas por arrendamientos y escapamientos; de rodaje o anastre por vías municipales y de extrajera en los dominios particulares y del arbitrio no fiscal sobre peajes, todos ellos referentes al actual ejercicio.

Aprobación por parte del concejo sobre labores cosecha de 1967.

Asimismo se aprobó el del campo sobre labores agrícolas en las dehesas Fernan Pineda, cosecha del año actual, acordándose que se entreguen los valores para su uso al Ayuntamiento de esta villa, a partir del primero de Septiembre próximo.

Escrito de Eusebio Risco Cardenosa, reclamando sobre tasa por tránsito de ganado en 1966.

Se dio lectura a un escrito presentado por D. Eusebio Risco Cardenosa, el 8 de Junio anterior relacionado con tránsito de ganado por la vía pública y sobre el cual se le ha quita el correspondiente rubro de la tasa que tiene autorizada este Ayuntamiento, en el ejercicio de 1966.

La Corporación, teniendo en cuenta que expresado escrito carece de fundamento por carecer



fo en once de enero de este año presento otro similar nuevamente en reposición contra el acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión extraordinaria del 23 de noviembre de 1966, por el que se estimó falsada su declaración en 241 cabesas o crines y que por su entablado fuera de plazo le fue denegado, por unanimidad de los asistentes, sin entrar en el fondo del asunto y como cosa juzgada, se le desestima.

Escrito de Francisco Erenardo Rodríguez, declarando sobre tasa de ganados por tránsito vía pública de 1966.

A continuación fue leído otro del vecino Francisco Erenardo Rodríguez, presentado el 5 de junio anterior, en el que alega que el recibo de la Tasa por tránsito de ganado extendido a su nombre figura cobrada y nueve cabezas propiedad de su madre, las cuales han satisfecho este impuesto bajo recibo número 633 del año anterior.

La Corporación Municipal, teniendo en cuenta que el reclamante no presentó la declaración ordenada del ganado de su propiedad que había utilizado la vía pública, a efectos de esta Tasa, en el ejercicio de 1966, y que por acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión del 23 de noviembre de tal ejercicio, por estimación de jurera comprendidas en el padrón de referida Tasa son asnal y 249 cabezas de crine conforme a los datos obrantes en estas oficinas cuyo acuerdo le fue notificado el siete de diciembre siguiente y contra el que no entabló recurso alguno dentro de los plazos legales que le fueron señalados en dicha notificación, sin entrar en el fondo del asunto y por estimar firme y ejecutivo dicho acuerdo, por unanimidad se le desestima.

Escrito al Pedro Rico
barollesa, reclamando
sobre rectificación línea
primitiva de solares
en el sitio Matadero.

Se dio lectura a otro escrito que suscribe
D. Pedro Rico Cardinosa, fechado el 27 de ju-
nio de este año, relacionado con muchos terrenos
en dos solares que dice se fueron adjudicados
al sitio del Matadero, que por rectificación de la
línea primitiva que disputaba en su totalidad, so-
licitando si se compensa dicho terreno en otro so-
lar contiguo de la propiedad Municipal.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la ma-
nifestada y siendo el único medio de adjudica-
ción de solares a particulares el establecimien-
to, digo establecido mediante subasta, el trámite
de subasta, por unanimidad de los asistentes, fue
desestimado; acordándose que por la prudencia se
ordene al reclamante a parte de los conceptos en
relación con los hechos que señala y que en
su vista por Secretaría se informe en cuanto a los
que obran en las oficinas municipales, para po-
der indemnizar, en su caso, los derechos que pudie-
ran corresponderle.

Adjudicación de nichos
en el Cementerio Muni-
cipal de esta villa.

A continuación y por unanimidad fueron ad-
judicados, con carácter de a perpetuidad los signifi-
cos nichos del nuevo Cementerio Municipal. A Fe-
lisa Ruiz Escudé, el num. 10 del Bloque B, y a
Antonio Garcia Alvarez, el numero 11 de igual
bloque, debiendo ingresar cada uno de ellos la
cantidad de mil seiscientos pesetas conforme a la
Ordenanza aprobada.

Escrito del Banco de Es-
paña Local de España
para recoger la cuenta
deposita en garantía
de préstamo por amorti-
zación de este.

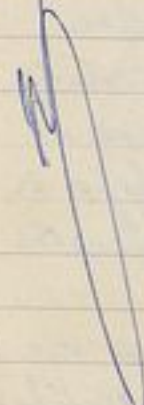
Seguidamente se da lectura a un escrito que
fehado en 30 de junio del corriente año se ha recibi-
do del Banco de España Local de España, dando
cuenta, entre otros extremos, de que por tener con-
relada la deuda con dicho Banco, pedimos dispo-
ner libremente del saldo que acusa la cuenta es-



pecial de este Ayuntamiento asi como de la lámina dada su garantía de la operación de crédito, hoy cancelada.

El pleno por unanimidad acuerda: Que tal lámina continue depositada en dicho Banco y que los intereses que devengan sean transferidos en las fechas de su vencimiento a la c/ de este Ayuntamiento lo en el Banco Hispano Americano de esta Plaza, para su ingreso en Arcas Municipales como recurso del presupuesto ordinario de cada ejercicio, y de no poder continuar en dicho Banco se deposite en el Hispano Americano, Oficina Central en Madrid, facultando a la Alcaldía-presidencia para realizar las gestiones previas.

Escrito de Registro de la Propiedad, sobre inscripción "Derechos Reales" sobre las dehesas de Perouan Viejas.



A continuación se da lectura al escrito recibido del Sr. Registrador de la Propiedad de Huelva del Sr. D. Juan, fechado el día de hoy, por el cual se pide se se, en los términos en cuanto a los Derechos Reales "de naturaleza indefinida" a que hace referencia la certificación remitida el diez y siete de junio de mil novecientos sesenta y seis, al objeto de inscribir los bienes inmuebles propiedad del Municipio, y previa discusión y consulta de antecedentes, por unanimidad se acordó:

1º - Que tales derechos recaen sobre las llamadas "Dehesas de Perouan Viejas" formadas por la agrupación de las dehesas denominadas: Campello, Las Cabezas, Santa-Maria y Heradón, término jurisdiccional de Simela; para mejor determinarlas están integradas por veinte quintos o millares conocidos con los nombres de: Saeristana, Leno Villar, Cohedur, Bexachillo, Segura, Segoriana, Píramilla, Mudapel, Segolladura, Quintillo, Cruz Blanca, Simelhana, Pasachilla, Muesilla, Cantos Paschos, Mingo Chico, Calera Horno, Batemejor, Píramo y Juan de Sta-

Siempre una extensión de 9.904-11-0 fa-
negas equivalentes a 6.404-08-80 Hectareas, se-
gun medición de los Ingenieros S. Felipe de
la Fuente y S. Angel F. Calderon realizada
en noviembre de 1.928; lindos por saliente
con terrenos que fueron de los propietarios de finca la-
hos de varios vecinos de dicha villa; Poniente,
con jurisdicción de Sancti Spiritus; Norte, con
el Rio Guadalupe y Sur con la finca Ro-
rias, hoy propiedad del comun de vecinos.

2º.- La labor y siembra que se hace sobre las cuatro
dehesas mencionadas en el numero anterior y
como y como guano que parte del cielo cae den-
tro de los muros en los que el apuramiento co-
rresponde al Inque, los vecinos que llevan en
explotación tales labores satisfacen en concepto de
arriendo un canon arbitral acordado, cada año,
sobre la Corporación en representación de dichos ve-
cinos y el Sr. Administrador de la Casa Incaal
en esta localidad, siendo éste de naturaleza
variable ya que guarda relación con la situa-
ción de la hoja a barbechar y de la mayor o
menor extensión (la señalización de la hoja a
barbechar y de la mayor o menor extensión) de
ésta, y

3º.- Que el presente acuerdo sea elevado a
la oficina que lo reclama mediante certifi-
cación adicional expedida por el Secretario y
con el visto bueno del Alcalde-presidente, para
que surta los debidos efectos.

Organización de feste-
jos en el año actual.

La presidencia expuso la necesidad de orga-
nizar los festejos a celebrar en el mes de septiembre
proximo con motivo de la festividad de la Ver-
gen de Guadalupe, como tradicionalmente

se viene haciendo y por una similitud de los
asistentes se acordó:

Designar una comisión compuesta por el Ex-
cmo. Alcalde Sr. Manuel Moreno Moreno y
los Concejales Sr. Julian Corderosa Benaco y Sr. An-
gel Arias Lino, para que organicen un festejo tan-
tino durante los días 10, 11 y 12 de dicho mes, por
el sistema de cuotas o aportaciones de los vecinos,
como desde hace varios años se realiza y asimismo
contratar una orquesta que actuará durante estos
días de las fiestas en barbecho popular y cuyo gasto
será satisfecho con cargo al presupuesto ordinario de
este ejercicio.

Y siendo ello los únicos asuntos de la con-
vocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión san-
do la hora de las veintidós, extendiéndose la pre-
sente acta que firman todos los asistentes con mi-
go el Secretario que certifica. = Entre paréntesis al
folio 3 vuelto = subasta = y al cuatro vuelto = como
y = y = la señalación de la hoja o barbecho y
de la praxa o menor extensión = no vale.



Manuel Moreno

Julian Corderosa

Luis Benaco

Angel Arias

Guillermo Caballo

Manuel Moreno

Julian Corderosa

Luis Benaco

Guillermo Caballo

Manuel Moreno

Sesión ordinaria del 15 Septiembre 1967 =

En la villa de Sivula a quince de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en el Salón de Actos de la casa Consistorial celebrando sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Sesmes Sanchez de Navas, asistiendo los concejales D. Manuel Moreno Moreno, D. Guillermo Caballero Guifarro D. Julian Gardemisa Trenado, D. Angel Arias Risco, D. Hilario Gardemisa Tabarcar, D. Valentín Nieto Lopez y D. Luis Risco Armas, con el Secretario - habilitado Alejandro Delgado Blasco.

No compareció sin presentar excusa Dña M^{te} Antonia Diaz del Castillo y por encontrarse ausente D. Luis Francisco Lopez Jaquea.

Acta de la anterior.

La presidencia electoró abierta la sesión a las veinticuatro horas y de su orden yo el Secretario di lectura al acta de la anterior ordinaria del diez y seis de Agosto anterior que por unanimidad fue aprobada.

Aprobación pliego de condiciones del arrendamiento de la finca Raños 1967-1968.

Seguidamente se dio lectura al pliego de condiciones regulador del arrendamiento de un terreno de la finca Raños de 1967-68 formado por la Comisión de Agricultura el once de los corrientes y el cual fija un tipo de tasación de 110,000 pts.

Escrito de Gregorio Marcos Díez de la...

La Corporación, hallándolo conforme lo prestó aprobación por unanimidad. Se dio lectura a un escrito que suscribe Gregorio Marcos Díez de la..., reclamando sobre

incendio sobre cuota por
Tasa de tránsito ganado
vía pública del año 1966.



Adjudicación nichos
en el Cementerio Municipal

Instalación servicio de
agua a domicilio
calle 18 de Julio.

6
La cuota que le ha sido fijada en la tasa
de tránsito de animales por la vía pública
en el año anterior. El Ayuntamiento, tenien-
do en cuenta que existe error entre las ca-
bezas declaradas y las fijadas en el pa-
dron correspondiente, acordó por unani-
midad: Que se derogue al interesado
la cantidad de cincuenta y una pts que
resultan a su favor en la liquidación
practicada que se formalizaran con ex-
cepción a la partida de imprevistos del
presupuesto ordinario.

Trería petición fueron adjudicados con
carácter de a perpetuidad los siguientes
nichos en el Cementerio Municipal:
a Luis Miguel Dorado el n.º 12 del Blo-
que B, y a Juan Fernando Peisco, el n.º
13 del mismo bloque, los cuales abo-
naran 1.600 pts importe de cada uno
de ellos, y se les hará entrega del ti-
tulo correspondiente.

La presidencia dió cuenta de la conve-
niencia de instalar el servicio de
aguas a domicilio en la calle 18 de
Julio, aprovechando el que en dicha
vía se está instalando la red gene-
ral de alcantarillado y resultaría
mas economico el hacerlo juntamen-
te en la zanja abierta al efecto.

La Corporación, por unanimidad
acordó: Que se establezca dicho ser-
vicio abonando los gastos con cargo a
las aportaciones voluntarias de los re-
cinos y si excedieran de ellas de la

partida procedente del presupuesto ordinario.

Recuerdo sobre exposición al público padrón de tasa por tránsito ganado día pública e investigación sobre personas que no han presentado declaración

A continuación fue examinado el padrón de tránsito de ganado por la vía pública en el año actual, formado con arreglo a las declaraciones presentadas por los interesados y teniendo en cuenta el que muchos vecinos no han presentado tal declaración, unánimemente se acordó:

Que dicho padrón sea expuesto al público a los fines de reclamaciones y que se instruya expediente de investigación sobre cada uno de los vecinos que hayan utilizado la vía pública y no hayan presentado su declaración con arreglo a las datos que obran en estas oficinas y demás que faciliten los Agentes de este Municipio, notificando a los interesados la inclusión de las cabezas estimadas así como los recursos que contra tal inclusión pueden utilizar y una vez firmes las resoluciones se forme adición a dicho padrón para el cobro de la tasa que corresponde.

Ruegos y preguntas

La presidencia concedió plazo para ruegos y preguntas y en uso de la palabra el Concejal D. Hilario Cardenosa Salazar formuló las siguientes: Que se tomen las medidas precisas para que el cobro y reparto a los vecinos del importe de los aprovechamientos vecinales de las Dehesas de Fernán Núñez y finca Pranas se sea dentro del plazo más breve posible, teniendo en cuenta que el



aprovechamiento finaliza a final de este mes y cada año se realiza con demasía de retraso; que asimismo la partición de las Hojas de labor en tales fincas se lleven a efecto en forma que permitan entrar arando el 1º de Enero en la finca Ranales y el primero de Febrero en las Dohetas de Pernan Nunez, como se ha constata en el contrato de canon de esta ultima; y que se estudie por el Ayuntamiento si ha indemnización de las labraduras a la Casa Ducal desde la fecha de entrada a roturar hasta la terminación del invierno, lo que corresponde exclusivamente a esta o por el contrario los quince días últimos de Marzo son mitad a las veintidós y cantidad igual a expresada Casa Ducal, ya que el aprovechamiento de tales días es mancomunado para ambas partes.

En uso de la palabra el General D. Guillermo Zaballero Guizano, formuló a la presidencia el siguiente ruego: Que se estudie si resulta conveniente nombrar guarda para la finca Ranales y para los aprovechamientos veintidós en las Dohetas Pernan Nunez; que se vea la posibilidad de construir nuevas bloques de nichos en el Cementerio así como que se adquiere vehículo para el transporte de cadáveres. Y siendo ello los únicos asuntos de que convocaría el Sr. Presidente



verantó la sesión, siendo la hora de las veintiocho y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman todas las asistentes con cargo el Secretario jefe por Oficio.

Hilario Cordero

Valentín Miño

Luis Risco

Manuel Moreno

Juliano Corderosa

Amos Alvaris

Guillermo Calabero

Alejandro Delgado

Sesión extraordinaria del 23 Septiembre 1967.

En la villa de Sivola a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las diez horas previamente convocada para celebración de sesión extraordinaria, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Actos del Consistorio con asistencia de los señores Concejales D. Manuel Moreno Moreno, D. Luis Francisco López Gadea, D. Guillermo Calabero Guizans, D. Juliano Corderosa Eruado, D. Hilario Corderosa Salazar, D. Angel Arias Risco, D. Luis Risco Armas, D. Valentín Miño López y D.ª María Antonia Días del Castillo Fernánde, Bonanguero, preside el Sr. Alcalde D. Alfredo Luaces Sánchez de Navas y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Alejandro Delgado Blasco.

Acta de la anterior.

Declarado abierto por la presidencia de su orden de lectura al borrador del acta anterior que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada.

Designación Compromisario para elección Procurador en Cortes, representante del Municipio.

Manifiesta aquella que es objeto de la sesión, tal y como figuraba en orden del día inserto en convocatoria, designar entre los propios componentes del Ayuntamiento un compromisario para tomar parte en la elección de Procurador en Cortes, que ha de ostentar su representación



convocada por Decreto núm. 2.129/1967 de 19 de agosto.

Una vez que se dió lectura del mismo, del que corresponde a igual Ministerio, 1.485/1967 de 15 de junio, y de las disposiciones aclaratorias y complementarias dictadas para el cumplimiento de lo ordenado en este último Decreto la presidencia anunció el comienzo de la elección de Compromisario por el procedimiento y con los requisitos citados en el artículo, 3º de dicho Decreto y demás disposiciones complementarias concordantes.

Lleuada a efecto, resultó:

Votaciones efectuadas: Una.

Número de votos escrutados a favor de cada uno de los componentes del Ayuntamiento que han obtenido sufragio: D. Alfredo Lesmes Sánchez de Navas, Alcalde-Presidente, Diez votos.

Y, dado que D. Alfredo Lesmes Sánchez de Navas desempeña el cargo de Alcalde-Presidente, ha obtenido en primera votación un número de votos equivalente al cien por cien de los sufragios, fue proclamado Compromisario dicho Sr. para las elecciones de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, que se llevarán a efecto en la Junta Provincial del Censo de Badajoz el día cuatro de octubre próximo.

Conforme a la asignación hecha a este Municipio por la Junta Provincial del Censo, el Compromisario elegido tendrá derecho a cuatro mil quinientos cuarenta y nueve (4.549) votos en la elección de Procurador antes referida.

Y no habiendo surgido incidencias de clase alguna la presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las que horas de que como Secretario público.

[Signature]

M. [Signature]

[Signature]

Milario Cordón

Guillermo Cobalero

[Signature]

[Signature]

[Signature]



BOJAMEX

Señalada extraordinaria del 25 Octubre de 1967
En la sala y Salón de Actos de la Casa Consistorial
a veinticinco de Octubre de mil novecientos sesen-
ta y siete, se reunió celebrando sesión extraordi-
naria, previamente convocada, el Ayuntamiento
Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfre-
do Benito Sánchez de Navas; presen- tancia los
Concejales D. Manuel Moreno Moreno, D. Luis F. López Ga-
dea, D. Guillermo Caballero Gujasso, D. Julián Cas-
denora Tenado, D. Angel Arias Risco, D. Hilario Cas-
denora Salazar y D. Valentín Nieto López, con el Secre-
tario habilitado Alejandro Delgado Blasco.

No asisten, sin presentar excusa los Concejales
D. Luis Risco Arenas y D^a María Antonia Díaz del
Castillo.

A las veinte horas la Presidencia declara abier-
ta la sesión y de su orden, y o el Secretario, leyó
lectura al dicta de la anterior del veintitres de
Septiembre anterior que por unanimidad fue
aprobada.

A continuación y para regulación del aprove-
chamiento vecinal sobre labores se dio lectura al
informe de la Comisión de Agricultura y teniendo
en cuenta los extremos del mismo por unanimi-
dad se acordó:

1^o Que se anuncie concurso para partición de
las vecinales de la Finca Rañas y Delasas de Fernan
Núñez, del presente año, por el precio total de vein-
tidormil pesetas, a la baja, a fin de que las personas
interesadas puedan presentar pliegos en la Secretaría
del Ayuntamiento desde esta fecha hasta el día de
noviembre próximo.

2^o Que transcurrido dicho plazo sean citados los licita-
dores para el día y hora que la Alcaldía xinale pa

la apertura de los pliegos presentados y adjudicación de los trabajos al mejor postor, y

3.º - Que por la Alcaldía se disponga el reparto de boletos de las personas con derecho a labrar y presentación de hijuelas por los cabeceas de tercio, en forma de que antes de comenzar los trabajos de partición se conozcan exactamente los tercios existentes y con ello evitar el menor número de suertes en blanco, así como el que se celebre una reunión con tales cabeceas de tercio para considerar si resulta procedente entrar situando en primero de Enero para la finca Rañas y primero de Febrero para las dehesas Fernán Núñez, teniendo en cuenta las circunstancias que sobre ello concurren y que por el Sr. Alcalde, se solicite de la Casa Ducal, por mediación de sus Administradores, la confección del contrato de tales labores que, en caso de proponer modificaciones en relación con el anterior se le cuenta al Pleno para su resolución.

- Así mismo acordó el Pleno que teniendo en cuenta que el dispute de bellota comunal, en el año actual, no procede verificarlo con cuido por existir declarada epidemia, por la Comisión de Agricultura se acuerde la fecha pertinente para el desvoto de la misma y cogida por estos vecinos como tradicionalmente se viene haciendo, sin que ello pueda hacerse antes del primero de noviembre próximo.

Asimismo y teniendo en cuenta el suceso formulado en la sesión anterior por el Concejal D. Guillermo Guijarro Caballero, como asunto comprendido en el orden del día se estudió por el Ayuntamiento la conveniencia o no de designar guarda jurado para la finca Rañas y aploredamientos que estos vecinos tienen en las dehesas de Fern

man Nuñez, de este término, y por la discusión del asunto se acordó por unanimidad: Que resulta necesario para la mejor defensa de los intereses el nombramiento de dicho guarda; que a tal fin la Alcaldía haga públicos para que las personas que les interese puedan presentar solicitud en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del mes de noviembre próximo, la cual lo será de su puño y letra, conforme al modelo que se formará por Secretaría y exponerá en el tablón de anuncios, debiendo tener los solicitantes edad comprendida entre los veintinueve y cuarenta y cinco años, instrucción bastante y carecer de antecedentes penales, así como de informes desfavorables de las Autoridades locales, pudiendo la Alcaldía, si lo estima conveniente y antes de que por el Pleno recaiga acuerdo resolutorio someter a los aspirantes a una prueba de selección que tendría lugar ante la Comisión Permanente Municipal, como fedatario el Secretario del Ayuntamiento; así mismo comprometerán los interesados designados a presentar la documentación precisa dentro del plazo que se le conceda para legalizar su nombramiento que de no reunir las condiciones exigidas quedará sin efecto y pasará la designación al siguiente clasificado.

El salario y vacaciones a que tendrá derecho será el que determine la vigente reglamentación laboral, con la obligación de residir en la finca si el Ayuntamiento construye vivienda suficiente y lo estimare necesario, bien durante todo el año o en las épocas que esté determine.

La presidencia dio cuenta de que existe el



solas numero 28 de los enajenados por el Ayuntamiento al sitio Palomar, sin cesar, y que conforme al pliego de condiciones regulador de la subasta por esta procedia el anuncio oficial de ello para que los vecinos interesados puedan presentar pliegos en la Secretaria Municipal. La Corporación por unanimidad acordó: Que se anuncie a subasta bajo las condiciones que determina el pliego que sirvió de base a las anteriores.

A continuación y no habiéndose presentado reclamaciones contra los mismos, por unanimidad se presto aprobación a los documentos cobratorios del invernadero de la finca Rañas de 1966/67; agotados sobre las dehesas Fernán Núñez y Vastibera del año actual, así como al coto de vacas, que ascienden a un total de setecientas cuarenta y siete mil setenta y una pesetas con sesenta y cinco centimos, y que los valores se entreguen para su cobro al Banco Hispano Americano de esta plaza, haciéndolos públicos por medio de bando.

Así mismo presto aprobación la Corporación al padron de contribuyentes sujeto al pago por tasas sobre tránsito de ganados por la vía pública, del año actual, formado conforme a las declaraciones presentadas por los interesados y sobre el cual no se han presentado reclamaciones, que ascienden a 83.083'00 pts.

Seguidamente examinó el Ayuntamiento las relaciones de vecinos que han falsado su declaración para el pago de la tasa de tránsito de animales por la vía pública y la de los que no han presentado declaración alguna. El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Que se insta

ya el correspondiente expediente de investigación o defraudación sobre las personas comprendidas en tales relaciones o cualesquiera otras que hayan dejado incumplidas sus obligaciones a este respecto, notificándoles este acuerdo así como las cabezas que conforme a la investigación practicada resulten haber utilizado o transitado por tales vías y los recursos que pueden entablar los que se consideren perjudicados, todo ello conforme a la vigente Ordenanza y demás disposiciones en vigor.

A continuación, previa solicitud, fue adjudicado con carácter de a perpetuidad el dicho número 2 del bloque A) a Doña María Salas Ferrans, la que había efectuado su depósito de 1.600 pts. en Arcas Municipales y se le provea del título correspondiente.

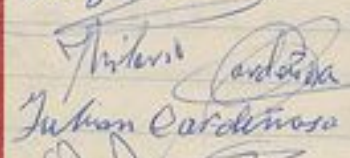
Y siendo ellos los únicos asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintuna y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes conminjo el Secretario que certifica.



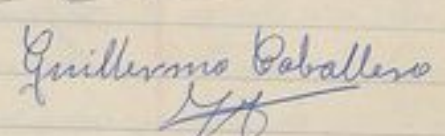
Ángel Ruiz



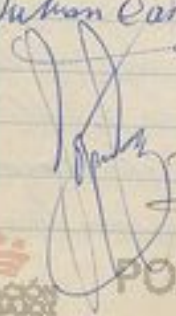
Sebastián Nieto

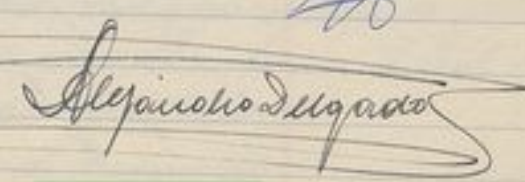


Juan Cardinosa



Guillermo Caballero





Alejandro Delgado

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 15 de Noviembre celebrada en segunda convocatoria —

En Simela a diez y seis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria previamente convocada y celebrada en segunda convocatoria el día 16, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Lesmes Landuz de Navas, con asistencia de los señores Concejales D. Manuel Moreno Moreno, D. Guillermino Caballero Guijoso, D. Valentín Nieto Bquer, D. Luis Risco Arenas, D. Angel Arias Risco, D. Julián Cardenosa Tiemado, D. Hilario Cardenosa Salazar y el Secretario D. Antonio Domínguez Blasquer.

No asistieron sin presentar excusas los Concejales D. Luis Francisco Lopez Gadea y D^{ca} María Antonia Diaz del Castillo.

A las veinte horas la presidencia declara abierta la sesión y de orden de la misma yo, el Secretario doy lectura íntegra al acta de la sesión anterior (extraordinaria) de veinticinco de Octubre que por unanimidad fue aprobada.

A continuación se dio cuenta por la Secretaría de que hasta la fecha no se había presentado pliego alguno para tomar parte este año en el concurso para partición de labores de la finca Rañas y dehesas de Fernan Nuñez; y teniendo en cuenta que la cantidad fijada, 22.000 pts., no compensaba a los posibles solicitantes el trabajo a realizar en dicha partición, por unanimidad se acordó:

A) Anunciar nuevo concurso para la partición de las labores de la finca Rañas y dehesas de Fernan Nuñez y Partición de las eras en el precio conjunto de 30.000'00 pts a la baja (treinta mil pesetas)

B) Señalar que el plazo para la presentación



de pliegos en la Secretaría de este Ayuntamiento terminaría el próximo día 27 a las 12 de la noche y
C) Señalar que la apertura de pliegos presentados tendría lugar al siguiente día (28 Noviembre) a las 12 horas de su mañana y se haría la adjudicación al que presente la proposición más ventajosa.

A continuación se dio lectura del escrito del Ilmo Sr. Jefe Central del Servicio de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones Locales sobre computo de servicios para quinquenio del Auxilio Administrativo de este Ayuntamiento D. Blas Díaz Rodríguez y teniendo además en cuenta que el Decreto 331/1967 de 23 de Febrero (que también fue leído) que regula el régimen complementario de retribuciones del personal de la Agrupación Militar aplicable a dicho Auxilio y en base al informe presentado por la Secretaría Intervención del 14 de este mes se acordó por unanimidad señalarse los siguientes haberes anuales integrados por:

A) La cantidad de veintium mil (21.000) pesetas anuales correspondientes al 75% de las veintiocho mil (28.000) pesetas anuales de sueldo base y retribución complementaria fijado a la plaza desempeñada.

B) La cantidad de dos mil cien (2.100) pesetas anuales correspondientes al primer quinquenio.

C) La cantidad de dos mil trescientas diez (2.310) pesetas anuales correspondiente al segundo quinquenio.

D) La cantidad de cuatro mil doscientas treinta y cinco pesetas (4.235), correspondiente a los pagos extraordinarios de Julio y Diciembre.



Estos haberes han de computarse con efectos retroactivos a partir del día uno de Enero del corriente año (1967).

Habría de tenerse en cuenta en lo sucesivo que los dos quinquenios de servicios prestados a este Ayuntamiento relacionados en las letras B) y C) fueron en su día reconocidos indebidamente, pero hoy constituyen derechos adquiridos no revocables y debían ser abonados por los dos primeros quinquenios que devengue a contar desde el día seis de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, fecha de su jubilación en el ejército.

Concedida la palabra para preguntas y respuestas, nadie hizo uso de la misma.

Y siendo los únicos asuntos a tratar consignados en la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes conmigo el Secretario que certifico. - Sobresuapado: el plazo para la presentación, vale y se salva, certifico.

[Handwritten signatures]

Angel Gris
Antonio [illegible]
Luis Risco
Julian Corduñasa
Guillermo Caballero
A. Dominguez

transferencia en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda."

Después se hace adjudicación por unanimidad de los siguientes terrenos en el Cementerio, Municipal con carácter de a perpetuidad el número 1 a favor de D^{ca} Julia González, los predios y el número 8 del bloque B. a favor de los señores Valentín y Daniela Romero. Por renglones, cada uno de los cuales. De número 1.600-877. y se les hará entrega del título correspondiente.

Por Secretaría se dio lectura a las invitaciones presentadas por agricultores de esta localidad en solicitud de presentarse al Pósito Local de Agricultura y se acordó por unanimidad lo siguiente: A. D. Pablo Calderón Alarcón, primer síndico; que por haber sido considerado de amable ciudad se le concede el préstamo con carácter preferente; A. D. Vicente de los Ríos Cuernavaca, primer síndico; a D. Eugenio Pizarro Rivero, primer síndico.

Se dio lectura a la continuación de los recibos de esta Villa que por el presentador interpuso para su aprobación de la finca Ración de Mesas de Fermán Núñez y después de discutido ampliamente el asunto y habiéndose divergiendo se procedió a votación habiendo resultado por mayoría Mariano Ortega Pardo y se acordó que previo el trámite legal se le promueva de título y distintivo propios de su cargo.

Se dio lectura igualmente al acta de apertura de pliegos y adjudicación provisional de los trabajos de obra de los labores de Mesas de Fermán Núñez y finca Ración del año actual y teniendo en cuenta que dicha adjudicación provisional está de acuerdo con los requisitos de la convocatoria se acordó por unanimidad llevarla a definitiva en el precio de veintio dos mil trescientos veinticinco pesos. (Acto)

Guillermo Caballero

Valentín Nieto

Hilario Castañosa

Don Blasquez

Julian Cardenosa

Luis Risco

A. Domínguez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 28 de Diciembre de 1967. -

En la villa de Ligueta a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en el salón de Actos del Ayuntamiento en sesión extraordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Bermejo Sánchez de Navas, con asistencia de los señores Concejales Don Manuel Moreno Moreno Don Luis Francisco López Galea, Don Guillermo Caballero Guigajo, Don Valentín Nieto López, Don Angel Arias Risco, Don Julian Cardenosa Henab, Don Hilario Castañosa Salazar y el Secretario Don Antonio Domínguez Blasquez.

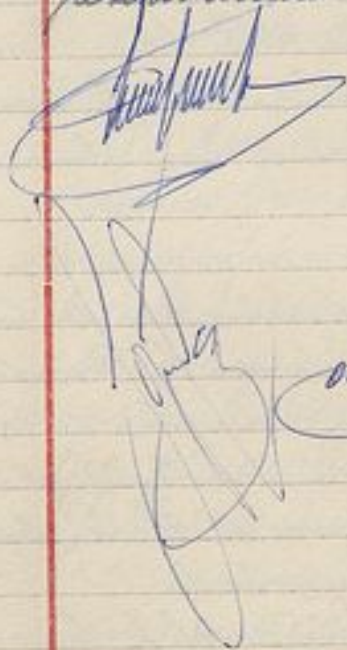
No comparecen con excusa Don Luis Risco Arenas y Doña Maria Antonia Diaz del Castillo.

A las veinte horas la Presidencia declara abierta la sesión y de orden de la misma y el Secretario, leyó lectura íntegra al acta de la anterior ordinaria del quince de Diciembre y que por unanimidad fue aprobada.

A continuación por el Sr. Secretario Interventor se pone de manifiesto la necesidad ineludible que se presenta en este Ayuntamiento de hacer horas extraordinarias por la acumulación de trabajo en

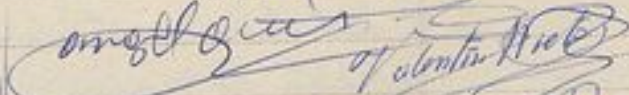
improbabilidad legal de ampliar la plantilla, teniendo plena facultad el Pleno para aprobar el tanto por ciento que considere necesario sin que los percibido por horas extraordinarias, más las gratificaciones sobrepasen el cien por cien del sueldo consolidado.

La Corporación, previa deliberación por unanimidad acordó conceder al personal de este Ayuntamiento, por horas extraordinarias hasta un importe del cien por cien del sueldo consolidado, que deducida la gratificación que vienen percibiendo asciende a doscientas treinta y cinco mil ochocientos tres pesetas anuales, no habiendo más asuntos que votar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente que firman todos los asistentes, como el Secretario que certifica: En tre líneas: Entre la undécima y duodécima línea debe leerse: "asciende a doscientas treinta y cinco mil ochocientos tres pesetas anuales". Vale y se salva. Certifico.



Guillermo Caballero

Juliano Cadenasa



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Remo de 30 de Diciembre de 1967, celebrada en segunda convocatoria.

En la villa de Simela a dos de enero de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria previamente convocada, celebrada en segunda convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Cosmes Sanchez de Navas con asistencia de los señores Concejales Don Manuel Moreno Moreno, Don Luis Francisco Lopez Indica, Don Guillermo Caballero Guijano, Don Valentin Nieto Lopez, Don Angel Arias Rizo, Don Julian Cardenosa Tenado, Don Hilario Cardenosa Salazar y el Secretario Don Antonio Dominguez Blasquez.

No comparecen Don Luis Rizo Arenas con excusa y Doña Masia Antonia Diaz del Castillo sin excusa.

A las veinte horas la presidencia declara abierta la sesión y de orden de la misma y por el Secretario doy lectura íntegra al acta de la anterior extraordinaria del día veintiocho de Diciembre celebrada en primera convocatoria y que por unanimidad fue aprobada.

A continuación se trataron los siguientes asuntos:
 Prorroga del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del Ejercicio de 1967 para seguir en 1968.

Acto seguido el Sr. Secretario dio lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación del día 11 de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete referente a las normas que han de seguir en los presupuestos de las Corporaciones Locales para el año 1968.

La Corporación a la vista de lo ordenado en las instrucciones y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales más los informes del Secretario-Interventor y Comisión de Hacienda que fueron leídos, por unanimidad acuerdan:

Primeramente. - Prorrogar para el ejercicio de 1968

el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1.967 por un importe de un millón trescientas noventa y dos mil novecientas setenta y seis pesetas, que fue aprobado por esta Corporación con fecha once de Enero de mil novecientos sesenta y siete y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con fecha trece de Marzo del mismo año.

Segundo.- Que de la citada prorrogua quedarán excluidas, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones que definitivamente hayan terminado en dicho ejercicio de 1967.

Tercero.- Que en el Presupuesto prorrogado ha de figurar en el Estado de Gastos como última partida del concepto "Indeterminado" del capítulo VIII una subrubica que diga "para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios de los Ayuntamientos y de los correspondientes a las Diputaciones por la Ley de Régimen Local y régimen legal de quinquenios y horas extraordinarias de su personal previa la autorización correspondiente de la Dirección General de Administración Local.

Cuarto.- La partida del apartado se nutrirá con el exceso de ingresos que resulte al calcular el presupuesto que se prorrogue con arreglo a las presentes normas y tendrá naturaleza de ampliable a efecto de recoger el superavit de liquidación que arroje el Presupuesto de 1967 y cualquier otro ingreso que durante su vigencia pueda atribuirse a este fin a la Corporación.

Quinto.- Que la prorrogua de este Presupuesto Ordinario se exponga al público durante el plazo de

quince días y publicación en el Boletín Oficial de la provincia al efecto de reclamaciones, que solo podría interponerse con base en situación creada con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1967.

Sexto.- Terminado el plazo de quince días se entenderá aprobada la prórroga del Presupuesto si no hubiera reclamaciones, y si las hubiera se tramitarían en la forma establecida para los Presupuestos Ordinarios. Una copia del expediente se enviaba al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en el primer caso para su conocimiento y en el segundo para su resolución.

Aprobación del Padrón de Beneficencia Municipal.- Por el Sr. Secretario se dio lectura a los certificados de los acuerdos del Consejo Social de Sanidad y de la Junta Municipal de Beneficencia y después de amplio debate se acordó por unanimidad: A) Bajas por fallecimiento a las personas siguientes: Francisco Chamero Recio, Demetria Pizarro Valdivia, Victoria Rodríguez Nieto, Celedonio Pacha Mellan, José Mansilla Cabanillas, Prudencia Gallego Caballero, Ángela Rivero Barranquero, Ascensión Calderón Balcázar y Tuliam Gallego Caballero; B) Bajas por ausencia: Gregorio Chamero Recio, Dionisio Risco Barranquero, Irene Pacha Corro, Candido Rodríguez Camacho, Rafaela Pastor Chamero, Ixidia Ramírez Rodríguez e Ines Borieques Priot; C) Bajas por convivir con hijos acogidos a la Seguridad Social: Alfonso Borieques González, Juana Camacho Álvarez, Alejandra Cabello Pacha y Beatriz Recio Recio; D) Son incluidos "de Oficio" en la Beneficencia Municipal, Pablo Luna Cumplido, Carmen Cumplido Nieto, Ángela Calderón Aliseda, Domingo Lams Rodríguez, María Recio Lerrano y Pan-

talcon Barranquero Sacristan, por ser considera-
dos desvalidos. Queda pues constituido el Padron
de Beneficencia para el presente año 1968 y suce-
sivo hasta su renovación comprendiendo los ser-
vicios medicos, farmacia, practicante y parto,
asi como el de medicamentos del petitorio oficial
por la relacion de senores que figuran en el as-
tificado de la Junta Municipal de Beneficencia
de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos
sesenta y siete, y que encabeza con el numero
1. Doña Emilia Caja Gonzalez y termina en el
numero 34 Doña Maria Antonia Rodriguez
Salas.

Adjudicacion definitiva del solar numero
28 al sitio Egido-Matadero. Con vista del expo-
diente se acordó elevar a definitiva la adju-
dicacion provisional del solar numero 28 al sitio
Egido-Matadero, efectuada el dia diez y seis de
Diciembre de mil novecientos sesenta y siete por
la Presidencia, en la cantidad de tres mil tres-
cientas pesetas a Don Timoteo Gonzalez Rodriguez
por esta dicha adjudicacion provisional de acuer-
do con las normas del expediente.

Concesion de licencia municipal en la moda-
lidad de autoturismo. Con vista del expediente
iniciado el veinticuatro de Agosto de mil nove-
cientos sesenta y siete, por instancia presentada
por Don Felix Rodriguez Romero, para la activi-
dad de taxis en la modalidad de autoturismo
por unanimidad se acuerda concederle la li-
cencia Municipal solicitada por cumplir los re-
quisitos exigidos en la legislacion vigente sobre
servicio de transportes con automoviles ligeros, pa-
ra el de su propiedad marca Seat, matricula



M-301397, con motor numero BA-167706 de 10 CV, con capacidad para cinco plazas, incluido conductor.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion de orden de la Presidencia siendo las veintitres horas y quince minutos extendiendose la presente acta que firman todos los asistentes con miyo el secretario que certifica.

Handwritten signatures: Guillermo Cabalero, Julian Cardenosa, Hilario Cardenosa, Manuel Ariza, A. Dominguez, and others.

Año 1968

Sesion extraordinaria del 29 de Enero de 1968. En la villa de Jimela a veintinueve de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, se sesio en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno de la misma bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Don Manuel Moreno Moreno, por delegacion del Presidente que se encuentra ausente en mision oficial, celebrando sesion extraordinaria previamente convocada; asisten los Concejales Don Guillermo Cabalero Guizano, Don Julian Cardenosa Tenado, Don Angel Ariza Risco, Don Hilario Cardenosa Salazar, Don Luis Risco Armas, Don Valentin Nieto Lopez, con el secretario Don Antonio Dominguez Blasquez.

No asistieron Don Luis-Francisco Lopez Gadea y
Doña Maria-Antonia Diaz del Castillo.

La presidencia declaró abierto el acto a la
hora de las veinte y de su orden, ya, el Secre-
tario, dió lectura al acta de la anterior ex-
traordinaria del Veinte de Diciembre de mil
novecientos veinte y siete que por unani-
midad de los asistentes, fue aprobada.

A continuación y teniendo en cuenta
los fondos existentes de aprovechamiento veci-
nales de la finca Ranas y Dehesa, de Fernan
Nuñez, se acordó por unanimidad, que se pro-
ceda al reparto de tales fondos a razón de ciento
cincuenta pesetas por habitante, siguiendo pa-
ra ello las normas de años anteriores, empe-
zándose el reparto de boletos el día de febrero
proximo.

En cuanto a la aprobación del contrato del
canon sobre labores vecinales, teniendo en
cuenta que dicho proyecto no ha sido denegado
por el Administrador de los Excmos Ss Duges
de Fernan Nuñez, el asunto se trata en
sesion posterior.

Asimismo y por unanimidad se acordó
dejar para ulterior sesion la resolución sobre
las bases para la formación del pliego de
condiciones regulador del aprovechamiento
vecinal de explotados a fin de que el asunto
sea estudiado más detenidamente.

Y siendo ello, los señores asistentes de la
convocatoria el Sr. Presidente levantó la
sesion siendo las veintinueve horas, exten-
diéndose la presente acta que firman
todos los asistentes, comenzo el Secretario,

que certifico.

Angel Arias

M. Moreno

Hilario Cardenosa

Valentin Nieto

Guil Risco

Julian Cardenosa

Guillermo Caballero

A. Dominguez

Sección Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 5 Marzo 1968.

En la villa de Simala a cinco de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial celebrando sesión extraordinaria, previamente convocada, el Ayuntamiento Pleno de la misma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Besmer Sandoval de Navas, asistiendo los Concejales Don Manuel Moreno Moreno, Don Luis Francisco Lopez Galen, Don Guillermo Caballero Gujardo, Don Julian Cardenosa Tenado, Don Angel Arias Risco, Don Valentin Nieto Lopez, Don Hilario Cardenosa Salazar y Don Luis Risco Arenas, con el Secretario Don Antonio Dominguez Blasquez.

No compareció, sin presentar excusa, el concejal Doña Maria Antonia Diaz del Castillo.

La Presidencia declaró abierta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, y de su orden, y o el Secretario, di lectura al acta de la anterior extraordinaria de veintinueve de Enero proximo pasado que por unanimidad

fue aprobado.

A continuación se dio lectura al contrato firmado el día 31 de Enero del presente año con los Excmo. Srs. Duques de Fernan Nuñez y del Arco, representados por don Pedro Risco Murillo, y el Alcalde don Alfredo Besmes Sanchez de Navas en representación del común de los vecinos de Simuela, sobre contrato de labores en las fincas Cantos Páidos, Mingo Chico, Juan de Llamas y Pizarro. Previa comprobación de que el precio por saque no ha sufrido alteración con relación al contrato del pasado año 1967 se acuerda por unanimidad aprobar toda y cada una de las cláusulas consignadas en el mismo o igualmente se acuerda por unanimidad el aceptar satisfacer la parte proporcional que corresponda satisfacer por repartos sociales conforme al artículo 4.º apartado 5.º de la Ley de la Reforma del Estado de 31 de Mayo de 1966 y que figura al final de la cláusula 9.ª del referido contrato.

Seguidamente se pasó a estudiar los bases para regular el aprovechamiento vecinal de aguas de las Pileas Fernan Nuñez y finca Rañas.

Después de amplia deliberación y reconocida la dificultad para hacer una nueva regulación de dichos aprovechamientos vecinales por lo avanzado del año, se acuerda por unanimidad que la Comisión de Agricultura redacte las bases del aprovechamiento con las siguientes normas:

1.ª - Continuar este año con las mismas ba-



nos del anterior y si se solicita "coto de vacas" se señale para el mismo la finca Segoriana y si fuera insuficiente aumentará con terreno de otra entidad apropiada.

2ª.- Se fija como precio del aprovechamiento por cada fanega de marcos sea el de estufa y una presta, cada una y 3ª.- Que el pago de este aprovechamiento se efectue en el periodo de tiempo comprendido entre el día 16 de Noviembre y el 15 de Diciembre ambos inclusivos.

En cuanto a los escritos presentados desde la anterior sesión se acuerda dejarlos para sesión posterior.

Al rendir ellos los únicos asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintido horas y quince minutos, extendiéndose la presente que firman todos los asistentes conmigo el Secretario que certifico.

[Signature]
Angel Ariza *[Signature]*

[Signature]
Hilario *[Signature]*

Guillermo Ceballos *[Signature]*

Julian Corderosa *[Signature]*

Lucas Risco *[Signature]*

[Signature]
A. Dominguez *[Signature]*



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
 del dia 10 de Abril de 1968 -

En la villa de Simula a diez de Abril de mil
 novecientos sesenta y ocho, se reunió en el Salon
 de Actos de esta Casa Consistorial celebrando se-
 sion extraordinaria, a las veinte horas, presen-
 temente convocada, el Ayuntamiento Pleno, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Benito
 Sanchez de Navas, asistiendo los señores Concejales
 Don Manuel Moreno Moreno, Don Luis Francisco
 Lopez Gadea, Don Guillermino Caballero Suija, Don
 Don Julian Cardenosa Trezado, Don Angel Nolas
 Risco, Don Valentin Niet Lopez y Don Hilario Cardenosa
 Salazar, y el Secretario Don Antonio Do-
 minguier Blasquez.

No comparecieron Doña Doña Maria Antonia
 Diaz del Castillo y Don Luis Risco Arenas.

La Presidencia declara abierta la sesion
 a las veinte horas y de su orden yo el Secretario
 doy lectura al acta de la anterior extraor-
 dinaria del 5 de Marzo del corriente, que por
 unanimidad es aprobada.

- A. - A continuacion se da lectura al pliego de con-
 diciones presentado por la Comision de Agricultura
 y encontrandola conforme con la costumbre local
 y con las normas que dicho Pleno redactó y
 no habiendo reclamacion alguna durante
 el periodo de exposicion de veinte dias, por una-
 nidad fue aprobado.

- B. - Solicitud de propietarios de ganado vacuno
 sobre Cota de vacas. Es leida a continuacion la
 instancia presentada por don Felix Cabello y don
 Francisco Sompova por si y en representacion de
 los vecinos propietarios de ganado vacuno, en la

que solicitan se fije "Coto de vacas" en la finca Ba Legoriana de los Dehesos de Fesman Nuñez. Por el Secretario interventor se pone de manifiesto la necesidad de que Don Felix Cabello, Don Francisco Songora asediten la representación que dicen desentran.

Después de un minucioso estudio del asunto el Pleno por unanimidad acuerda:

A) Dejar en la Presidencia para que se cite a Don Felix Cabello y a Don Francisco Songora a comparecencia al objeto de aseditar suficientemente dicha representación.

B) Que por dichos señores se satisfaga o se renuncie al "Coto de vacas solicitada".

C) Una vez hecha dicha comparecencia pasase a la Comisión Permanente para su resolución.

3.- Seguidamente se da lectura a la solicitud de los vecinos labradores en la que piden cantidad de barbechos y vástijos de Rama y Dehesa de Fesman Nuñez y por unanimidad se acuerda que todo lo avanzado de esta temporada y teniendo en cuenta que los vecinos al ceder sus derechos a los labradores no previeran la posibilidad de esta petición se deniega la misma sin entrar en el fondo del asunto.

En cuanto a lo relativo a reguros sociales que en dicha instancia se menciona de praxada y teniendo en cuenta el apartado 5º del artículo 46 de la Leyatura del Estado de 31 de Mayo de 1966 y el artículo 26 del Reglamento de 27 de Febrero de 1967, se constata la legalidad de que dichos reguros sociales han de ser satisfechos por los labradores en proporción al tiempo que sus cereales estén ocupando la tierra.

4.- También fue leída la solicitud presentada por los vecinos industriales de la localidad sobre venta ambulante en calles o plazas y puertos de manifiesto por el Secretario que la autoridad competente se viene ocupando de que los vendedores ambulantes estén provistos de la documentación necesaria y que los tipos genericos de actividades mercantiles, entre los que se encuentra la venta en ambulancia solo tienen limitado el número de días que pueden estar en cada uno de los pueblos donde no tengan el domicilio fiscal conforme al Decreto 2361/60 de 15 de Diciembre sobre Ciencia Fiscal del Impuesto Industrial que concretamente en la regla 16 apartado 3: número 2 dice: "El ejercicio de esta forma de venta (venta en ambulancia) no faculta para realizarla más de dos días por semana en cada uno de los pueblos donde no se tenga el domicilio fiscal o donde no estén celebrando ferias o mercados..."

Después de un estudio minucioso de la cuestión se acuerda por unanimidad:

a) Controlar si los vendedores ambulantes están provistos de la correspondiente documentación, y b) Limitar la venta en ambulancia a aquellos industriales que no tengan el domicilio fiscal en esta plaza a solo dos días cada semana, excepto en ferias o mercados; también tendrán la misma limitación en el horario que el comercio local con prohibición absoluta los domingos y días festivos, no

5.- Instancias presentadas por varios vecinos: se dio lectura a la presentada por don Pablo Malo González solicitando autorización para encausar



el asump y edificar sobre el en el trozo de terreno com-
prendido entre las casas de don Julian Fernandez
Pachá y Don Adolfo Melo Gonzalez en el denominá-
do Barrio de San Roque.

Después de una breve discusión del asunto se acuer-
da por unanimidad denegar la petición por no
ser posible la adjudicación directa de dicho trozo de
terreno.

- A continuación fue leída la instancia presenta-
da por don José Gutiérrez Pachá en la que solicita
servidumbre para paso de aguas residuales por la
"Escuela de Niños" sita en la calle de Miguel Primo
de Rivera, 4.

Informando previamente al Pleno de la posibili-
dad de desagüe natural, sin necesidad de ser-
vidumbre, con solo variar el lugar del vertedero
de aguas residuales, por unanimidad se acuerda
denegarlo.

- 6. - Niños en el Cementerio Municipal. Por últi-
mo se puso de manifiesto la carencia de nichos
hechos en el Cementerio Municipal, y por unani-
midad se acuerda como provisionalmente en re-
lación al suelo ocupado por cada uno y en rela-
ción a los filos de nichos.

Y no habiendo más asuntos a tratar se le-
vanta la sesión de orden del Sr. Alcalde siendo
las veintidos horas treinta minutos, extendien-
dose la presente acta que firman todos los asistentes
conmigo el Secretario que certifico: Enholineas; entre
las líneas treinta y una, treinta y dos de la casa anterior
debe leerse "feriados". Vale y se salva, Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Guillermo Caballero Amador
Juan Cardenas
DAMEX
A. Domínguez



— Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 5 de Junio de 1968. —

En la villa de Simela a ocho de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos del mismo, en sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria, jurídicamente convocada bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Sesmes Sanchez de Navas con asistencia de los señores Concejales Don Manuel Moreno Moreno, Don Guillermo Caballero Gujiso, Don Angel Arias Risco, Don Fabian Cardenera Tienudo, Don Valentín Nieto Lopez y Don Hilario Cardenera Salazar y al Secretario-Interventor Don Antonio Domínguez Plasques.

No comparecen con excusa Doña María Antonia Diaz del Castillo, Don Luis Francisco Lopez Gidea y Don Luis Risco Aronau.

La Presidencia declara abierta la sesión a las veintuna horas y de su orden y o el Secretario leyó lectura al auto de la anterior extraordinaria del cinco del corriente digo del 10 de Abril próximo pasado que por unanimidad es aprobado.

— Adquisición de cedulas de la propiedad Vecinal del Caterto. Puesto de manifiesto la conveniencia de adquirir tales cedulas, se facultó al Sr. Alcalde para que haga los gastos pertenecientes a tal fin si lo considera oportuno.

Plaza España

— Saneamiento y pavimentación de la Plaza de España. Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de proceder al saneamiento y pavimentación de la Plaza de España cuya situación actual desmerece notoriamente del ornato y dignidad que corresponde al centro prin-



cipal de la población, hasta el extremo de que por el
 Excmo Sr. Gobernador Civil en su reciente visita a esta
 localidad se recomendó a esta Alcaldía. Presidencia que
 fuere la urbanización de la misma; la Corpora-
 ción por unanimidad acuerda se solicite de la Excmo
 Diputación Provincial el proyecto de obra correspondiente
 y se autoriza al Alcalde-Presidente a encargarse el
 proyecto a técnico competente, como igualmente en
 su día la formación del correspondiente presu-
 puesto extraordinario para atender al pago de la
 parte que correspondiera a esta Ayuntamiento.
 - Enramado conrot-lapasas. Habiendo sido tra-
 tado este asunto en otras muchas sesiones y con-
 siderando la necesidad y conveniencia que
 ahora se presenta de poder realizarse con ma-
 quinaría moderna que viene a la sazón de
 realizar las obras, una gran economía en los gastos,
 por unanimidad acuerda: Declarar la necesidad
 de la ocupación de los terrenos colindantes necesarios
 para dicho enramado y que se inicie el correspon-
 diente expediente de expropiación forzosa con arreglo
 a la ley.

- Saneamiento y pavimentación de la calle Se-
 neralisimo y Balen. Por la presidencia se dio cues-
 ta de la necesidad de emplear en breve espacio
 de tiempo las cien mil pesetas (100.000), proce-
 dentes de subvención de Puro Obroso, por expediente
 la Superioridad, y aun cuando no se considera
 esta época como la más propicia para el em-
 pleo de esta cantidad, por ser ahora una época
 de trabajo y empleo constante en el campo, la
 Corporación teniendo presente los motivos dados
 por el Sr. Gobernador Civil, acuerda por unanimidad
 realizar dicha obra por Administración a cuyo

fin se iniciara el correspondiente proyecto
y presupuesto.

— Bases para el pliego de condiciones del
aprovechamiento de la rastrojera vecinal. Dada
cuenta de la escasez de agua existente en
las tierras que comprenden la rastrojera del
presente año y ante la eventualidad de que
concurran a dicho aprovechamiento pro-
ganados de los vecinos de este término, por
unanimidad se acuerda establecer con caract-
er general el precio de ochenta pesetas por
cada fanega de tierra; pero si no acudiere
suficiente ganado para realizar este aprove-
chamiento de rastrojera, se fija la cuota de
quince pesetas por cabecera. Redactese por la
Comision de Agricultura el correspondiente
pliego de condiciones como en años anteriores
con la innovacion auto dicha.

— Informe a la Comision Provincial de Servicios
Técnicos sobre instalacion de almacen de gas but-
tano de 3^a categoria. Visto el expediente solicita-
do licencia de apertura de establecimiento
por D. Ricardo Testet Romero para la instala-
cion de la actividad destinada a almacen de
gas butano de tercera categoria sita en la calleja
Huerfana de este termino municipal.

Visto el informe detallado del Secretario-Intervente
de este Ayuntamiento.

Visto que en la zona de emplazamiento y sus proxi-
midades no existen otras actividades analogas
que puedan producir efecto aditivo.

Visto que no existen ordenanzas municipales, ni
actividad municipalizada con monopolio que
pueda resultar incompatible con esta que se



precede instalar, ni existen tampoco plans de ordenación urbana.

Visto que la petición del Sr. Tasset Romero reúne en principio las condiciones legales del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961 sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y demás disposiciones concordantes, pero teniendo en cuenta la inquietud y gran desahogo que en los vecinos (proxi-mos) ha despertado por la proximidad a sus domicilios, el proyectado almacenamiento de gas butano, hasta el extremo de que se ha tratado comparado en este expediente oponiéndose a dicha instalación nuevamente se han dirigido por escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y esta Corporación estima HUMANAMENTE JUSTAS LAS CONSIDERACIONES QUE EN ESTE ESCRITO HACEN.

En consecuencia procede inscribir desfavorablemente la solicitud de licencia a que se contrae este expediente; pero en el deseo de facilitar la instalación de almacenamiento de dicho gas en esta localidad, la propia Corporación facilitará (si se solicita) en concesión temporal un solar capaz e idóneo para ello en los Ejidos Municipales.

— Dar cuenta de la actualización de sueldos y horas extraordinarias del Auxiliar Administrativo y Secretario de los aprovechamientos vecinales. Por la Presidencia se pone de manifiesto que en la sesión extraordinaria de la Comisión Permanente Municipal de este Ayuntamiento del día veintinueve de Mayo del corriente año (1968) se acordó por unanimidad actualizar el sueldo del Auxiliar Administrativo de los aprovechamientos vecinales y horas extraordinarias del Secretario, basados

en que la sesion del Pleno de este Ayuntamiento de quince de Mayo de mil novecientos sesenta y uno hizo equiparacion entre el auxilio administrativo de los aprovechamientos vecinales y el cargo de auxilio administrativo de este Ayuntamiento, habiendose concedido pues a Don Manuel Rivero Solanilla, por sueldo, pagas extraordinarias, gratificacion y bonas extraordinarias la cantidad de sesenta y seis mil pesetas, con vigencia unicamente desde primero de enero a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho como consecuencia de la equiparacion antes dicha. Igualmente por unanimidad se concedio por bonas extraordinarias y con cargo a los aprovechamientos vecinales al Secretario mil pesetas más cada semestre con efecto desde primero de enero del año en curso. El Pleno por unanimidad considera justa y acepta dichas actualizaciones.

- Escrito sobre señalización campos de deportes.
A continuacion se dió lectura a la instancia presentada por el Delegado Local de la Organización Juvenil de este pueblo, en la que solicita se señale en lugar adecuado un campo de deportes municipal y que por la O. J. E. se cooperaria para establecer los elementos mas indispensables al fin pretendido.

El Pleno por unanimidad acuerda, que dando lo avanzado del verano y la localizacion de las casas de Villar en la Cruz Chigenta, sitio el mas adecuado para señalar el campo de deportes, se tenga en cuenta la solicitud antes dicha y en su dia delimitar la porcion de terreno correspondiente al mismo, prohibiendo



en lo sucesivo el establecimiento de las cas en el
lugos delimitado, comunicando al solicitante e por
en que puede cooperar al objeto pretendido.

Al iniciar los los sucesos asuntos a tratar se le
vanta la sesion de orden de la Presidencia a los
veintidos horas y cincuenta y cinco minutos, exten
diendose lo presente que firman todos los asistentes
conmigo el Secretario, que certifica.

[Handwritten signature]

Angel Elias

Victorio
[Handwritten signature]

Julian Colmenero

Guillermo Caballero
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]
Francisco

Sesion extraordinaria del 3 de Julio de 1968.
En la villa de Sivuela a tres de Julio de
mil novecientos sesenta y ocho, se reunió
en el Salon de Actas de la Casa Consistorial
este grande sesion extraordinaria el Ayun-
tamiento Pleno de la misma, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Ber-
mes Sanchez de Navas, asistiendo de los se-
ñores Concejales D. Manuel Moron Mo-
reau, D. Luis Francisco Lopez Jorda, D.
Angel Elias Pisco, D. Victorio Cardero-
sa Labrador, D. Valentin Victor Lopez, D.
Julian Cardero de Freuado y D. Juan Her-
nando Caballero Jorjano, y el Secretario
interinter D. Antonio Dominguez

Blasquez.

No comparecieron sin excusas Don Maria Antonia Duro del Castillo y D. Jesus Nisco Arenas.

La presidencia de clara abierta la sesion a las reinstituidas horas y de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior extraordinaria del cinco de junio que, fue aprobada por unanimidad.

Y conforme a la Comision Provincial de Servicios Tecnicos sobre Actividades de Motores. = Vi

Visto el expediente de solicitud de licencia de apertura de establecimientos formada por D. Aurelio Garcia Caridad y D. Arturo Moreno Moreno para licencias de las actividades destinadas a cines descubiertos y descubiertos cuyo emplazamiento se tienen en calles Martires, 24; Jardineros n.º 5 y Cardenal Jorda 18-20, respectivamente.

Visto que dichos emplazamientos y demas circunstancias de las actividades estan de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Noviembre de 1961.

Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos perjudiciales.

En su consecuencia procede informar favorablemente las solicitudes de licencia a que se contraen los



expedientes.

Aprobación Pliego Condiciones Pasto-
rojeras y Barbechos Año Actual. =
A continuación se da lectura al plie-
go de condiciones formado por la comi-
sion de Agricultura sobre aprovechamien-
tos recurrentes de rastrojera en las Dalm-
sas Permas Nuevas y finca Barbas; y
visto que contiene las normas que
para su confeccion se acordaron por
este Ayuntamiento por unanimi-
dad se acepta dicho pliego de con-
diciones y una vez haya sido ex-
puesto al publico por plazo de ocho
dias habiles se considerará firme
y ejecutivo si no hubiere reclamacion
alguna contra el mismo.

Aprobación Cuenta General del
Presupuesto Ordinario de 1967 y
del Patrimonio Municipal. =

Se somete al Pleno el examen y apro-
vacion en su caso de la Cuenta General
del Presupuesto Ordinario correspondien-
te al ejercicio de 1967 una vez cumpli-
dos todos los tramites contenidos en el
articulo 790 de la Ley de Regimen Local.
Se da lectura al informe remitido por
la Comision Permanente Municipal
del que dicha cuenta esta debidamente
revisada y justificada. Del resultado
de su exposicion al publico y examinada
que ha sido por los señores asistentes
tras deliberar la Corporacion acordó
por unanimidad aprobarla en la

forma que se presenta redactada cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración de Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1967 la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Después de la lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario de los que resulta que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su rotación y no habiéndose opuesto contra la referida Cuenta objeción alguna por los ocho miembros de esta Corporación de los diez que la componen fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de hacer el Ayuntamiento es definitiva de conformidad al parrafo 2 del artículo 79 de la Ley de Régimen Local.

Conformidad al Proyecto y Presupuesto de Tránsito de Aguas a esta Población como Obra Comprendida en el Plan Provincial. =



A continuación se da cuenta por la Presidencia de que ha sido incluido en el Plan Provincial del corriente año (1968) la mejora de la captación, conducción y depósito de aguas a esta localidad que era una de las máximas aspiraciones de la Corporación, puesto que desde hace mucho tiempo no se han realizado obras de envergadura en este sentido y las que se han hecho han sido de mera entretenimiento y deficientes, encontrándose en deplorable estado hasta el punto de que este verano se precen drásticas restricciones en el tan apreciado líquido.

Por el Secretario interviene se informa que procede la aprobación del proyecto antes dicho; también del Presupuesto.

Que este año no existe superavit de presupuestos anteriores por estar incluido en el Capítulo VII, indeterminado, para sufragar los mayores gastos originados por horas extraordinarias y quinzenas del personal de plantilla de este Ayuntamiento.

Que procede solicitar de la Excmo. Diputación Provincial el anticipo por la cantidad total cuya aportación en la parte que corresponda a este Ayuntamiento se debe realizar conforme a la disposición y artículo 16 y siguientes de la orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964.

Puesto de manifiesto el proyecto y presupuesto de la obra el Pleno acuerda

por unanimidad: Aprobar el proyecto
y presupuesto de la captación conducción
y depósito de agua incluido en el Plan
Provincial de 1968 comprometiéndose el
Ayuntamiento a aportar la suma de una
cientas treinta y seis mil pts que han
de ser hechas efectivas con anteriori-
dad al anuncio de la subasta, y no
existiendo cantidad líquida para hacer
frente a dicho gasto que se solicite por
la Presidencia con anticipación por igual
cantidad de la Junta Diputación Pro-
vincial, a fondo perdido y en caso de
no ser esto factible que lo sea reinte-
grado en el año de que determine di-
cha Corporación.

Autorización Para Disponer Del Sobrante
De La Última Partida Del Capítulo VII
Indeterminado, Del Presupuesto Ordina-
rio De Gastos. =

Por la Presidencia se da cuenta de que
en el capítulo VII, concepto Indetermina-
do del presupuesto de gastos existe un
remanente que es consecuencia de la di-
ferencia entre lo presupuestado para pagar quin-
guenios y horas extraordinarias del personal
de plantilla de este Ayuntamiento y el total
de pesetas incluidas en el mismo y ante la
necesidad de hacer uso de este sobrante por
distribuirlo en otros gastos, desde el
ejercicio, la Corporación, por unanimidad
acuerda: Conceder la autorización para
poder distribuirlo en otros gastos sin
prejuicio de que se haga expediente

Y se remite a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para la resolución procedente.

Proyecto de contrato con los propietarios afectados por el ensanche Control-Pagos:—

A continuación se dio lectura al proyecto de contrato de fecha una de los corrientes entre el Alcalde presidente, y D. Rafael Cardenas Calderon, este es representante de los conyugos D. Adolfo Pinos Medel y Doña Maria Albert Cabanas; y Placencia Seman.

La Corporación por unanimidad, acepta las condiciones establecidas en el mismo en la que el valor del metro cuadrado es de cincuenta pts, arrojando un total de 22,872'50 pesetas que se harán efectivos con cargo al Presupuesto ordinario partida 6,1101, cerrándose dicho proyecto de contrato e definitivo.

Instancias de la competencia del Pleno:—

A continuación se dio lectura a la instancia presentada por el Comandante de Puesto de la Guardia Civil, sobre necesidad de obras en la Casa-Quartel propiedad de este Ayuntamiento. El Pleno por unanimidad acuerda, que se den las ordenes oportunas para que por un practico de la construcción se haga un presupuesto sobre las obras necesarias a realizar y a la vista del mismo se resolverá en sesión posterior.

Equidamente se dio lectura a la presentada por D. Galino Madero 120-

Dr. Balbino Madero, Médico Titular del 2.º Distrito de Beneficencia Municipal, en la que se le hizo se rectifique el error suprido al incluir las Religiosas Franciscanas, a efectos de Beneficencias en el Distrito 1.º -

Por el Secretario-Interventor, se expone sus-
cinto y detalladamente de que no hay error
alguno en dicha inclusion por la razon de
que dichas Religiosas Franciscanas vienen
figurando desde siempre, segun los datos
que (que) constan en este Ayuntamiento, en el
Distrito 1.º y a mas abundamiento que los
Distritos de Beneficencia no tienen por que
coincidir con los Distritos que a otros efec-
tos como el electoral se forman, y que lo
unico que tiene que tener en cuenta el
Ayuntamiento para la resolucion de esta
solicitud es la relacion que para regir
en el presente año se ha entregado a los
Médicos titulares y a las farmaceuticas
con las personas que pertenecen a cada
uno de los Distritos. Exhibiendo la co-
municacion dada al mismo recurrente en
la que las Religiosas Franciscanas figu-
ran en el Distrito 1.º. La Corporacion por
unanimidad acuerda: Que las recetas
firmadas por D. Balbino Madero Rodri-
quez, cuando asista a las Religiosas en-
fermas del Convento de Franciscanas de
esta localidad pueden ser satisfechas
con cargo a la Beneficencia.

A continuacion fue leida la instancia
de D. Isidoro Chamero, Alarce, en la
que solicita adquirir el sobrante

remunerar las horas extraordinarias a los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento y fijados en cuenta el contenido de dicho informe por unanimidad acuerdan: Conceder el 50% por horas extraordinarias al Secretario interviniente e igualmente otro 50% al Alcaide Portero y al Vigilante Municipal por el tercer quinquenio reconocido, con efectos de 1.º de Enero al Secretario interviniente, 25 de Abril al Alcaide D. Julian Carnacho Barraquero y del primero 27 de Julio al Vigilante D. Francisco Carnacho Calderon.

No obstante dese comunicados de este acuerdo al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para la ratificación de dichas gratificaciones si lo considera conveniente.

Y siendo ellas las asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintitres y cuarenta minutos extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes conmigo el Secretario que certifica fecho y contenido: ¡hacer! Vale y se obra.


Julian Carnacho Barraquero

Francisco Carnacho Calderon

Guillermo Calollero

A. Dominguez

Sesión extraordinaria del 19 de Julio de 1968

En la Villa de Orizaba a diez y nueve de Julio de mil ochocientos sesenta y ocho, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Comunal el Ayuntamiento Pleno de la misma celebrando sesión extraordinaria, previa yente lo acordado que precede al Sr. Alcalde Sr. Alfredo Ferrer-Jarama de Navas, Apertando los Comisales Sr. Luis-Fernando Ribera, Ledia, Sr. Guillermo Caballero Juijano, Sr. Julian Cordoba Treviño, Sr. Angel Arias Rincón, Sr. Valentín Nito Pérez, como el Secretario actual, Alejandro Delgado Blanco.

No comparecieron Sr. Manuel Moreno Moreno, por en encontrarse ausente; y sin haberse excusado Sr. Maria Antonia Diaz del Castillo, Sr. Carlos Cantel Mora Salazar y Sr. Luis Rincón Arenas.

Se eleva al Sr. Secretario a la Nueva Ciudad, por el Secretario, de orden de la Presidencia de Lectura del nota de la anterior extraordinaria del Trece de los Comisales que por unanimidad de los señ. Diputados fue aprobada.

- Seguidamente la Presidencia da cuenta del escrito 3.180 de fecha 11 de los Corrientes recibido de la Comisión Provincial de Fomento Económico por el que se comunica a este Ayuntamiento que la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en su reunión de fecha siete de Junio pasado, a propuesta de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales, aprobó el de esta provincia para 1968, en el que se encuentran incluída la obra de "puerto para de la Captación, conducción y depósito" a realizarse en esta localidad y en la que corresponde a este Ayuntamiento una co-

presentación de Cuatrocientos Cuarenta y Seis mil
Pesos, la cual deberá ser juzgada en la Sesión
de Honores de la Junta de Examinación de la Dele-
gación de Hacienda de Badajoz, antes de comen-
ciar la obra de la obra que no debe demoran-
se más allá del primero de Setiembre pro-
ximo, pues en otro caso podría ser anulada
dicha obra.

Entendido, de tenerse cuenta, por la Comisión
la forma de financiación de expresada obra
teniendo presente el contenido en el presupuesto que
no existe presupuesto de la liquidación del pre-
supuesto ordinario del ejercicio de 1967, por
una cantidad de pesos: Que se pague efectiva-
mente con cargo a los fondos existentes procedentes
de explotación por raso por la Confederación
de Usuarios del Principado de Terruños en las
desembocaduras de los ríos, sobre las cuales ter-
minaron los trabajos de construcción de presas, obras
de drenaje, control de inundaciones y obras de
defensa y mejoramiento del presupuesto en cantidad
de Pesos, Cien y Dos mil, Seiscientos y
Doce Pesos con Cuarenta y Cuatro Céntimos, y
que repetida obra beneficiará a todos ellos
y según informe del Secretario-Interventor
que obra en el expediente se entienda legal
su ejecución en obras o servicios de este
tipo; y el resto con cargo a lo existente de ven-
ta de parcelas ~~no~~ edificables, y conforme al
Capítulo VII, Indeterminado del presupuesto
esto ordinario de gastos, por el pago de para el
año próximo mediante autorización del Ser-
vicio Provincial conforme a las instrucciones
recibidas al efecto; transmitiéndose el presente



ento extraordinario correspondiente conforme a la
vigente Ley de Regimen Local.

Siendo este el motivo de esta sesion el Sr. Presidente
levantó la sesion a la hora de las Veintitres, Atendiendo
donde le presente actu que firman todos los asistentes,
comunicó el Secretario que certifica.

Julian Gordenosa

Guillermo Caballero

Valentin Nieto Lopez

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
del 26 de Agosto 1968.

En la villa de Siruela a veintiseis de Agosto
de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las
veintidas horas, se reunió en el Salon de Actos
de la Casa Consistorial, previamente convo-
cada, el Ayuntamiento Pleno de la misma, ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo
Gomes Sanchez de Naras, asistiendo
los Concejales D. Manuel Moreno Moreno,
D. Guillermo Caballero Gujano, D. Julian
Gordenosa Trenada, D. Hilario Gordenosa
Salazar, D. Valentin Nieto Lopez, D. Luis
Risco Armas, D. Angel Arias Risco y Dña
Maria Antonia Diaz del Castillo, con el
Secretario-interinter D. Antonio Domini-
quez Blasquez.

No compareció el Concejale D. Luis Fran-
cisco Lopez Sadea por encontrarse ausente.

La presidencia declaró abierta la sesion a las
veintidas horas y de su orden, yo el Secretario,
di lectura al acta de la anterior, extraordinaria

del día y nueve de Julio próximo pasado que por unanimidad de los asistentes fue aprobada.

Seguidamente se puso de manifiesto y se dio lectura al expediente número 3/1968 para poder disponer del sobrante de la partida 7,2101 del concepto "mote terminados" del Capítulo VII del presupuesto de gastos para suplementar y habilitar créditos dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, en las partidas que en el mismo se consignan para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, por un importe total de Doscientas Cuarenta y Seis Mil Novecientas Cincuenta y Ocho pts.

El Pleno, por unanimidad, visto el informe del Secretario interrentor del que resulta que el sobrante de la partida mencionada es suficiente para efectuar la habilitación y transferencia acordada aprobar dicho expediente y que se remita al Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para que resuelva lo procedente.

Invernadero Bañas 1968-69: Del pues se da lectura al pliego de condiciones regulador del aprovechamiento vecinal de Invernadero de la finca Bañas del año 1968-69 que ha sido formado por la Comisión de Agricultura de este Ayuntamiento con fecha 22 de Agosto del año en curso.

La Corporación por unanimidad acepta dichas bases y las aprueba siendo el precio total de dicho aprovechamiento el de





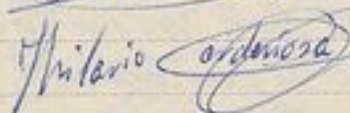



Ciento Diez y seis mil pts, debiendo exponerse al público por plazo de quince días hábiles, al efecto de oír reclamaciones, transcurrido los cuales será elerado a definitivo con arreglo a las incidencias que hubieren.

- Aprobación Padrones Excepciones 1968. - Previo examen de los correspondientes a Inmuebles Pajaje por vías municipales y entrada de inmuebles, anuncios y escaparates y Arbitrio no fiscal sobre perros, teniendo en cuenta que durante el periodo de exposición al público no se han presentado reclamaciones algunas el Ayuntamiento, por unanimidad las presta a aprobación.

- A continuación por el Sr. Alcalde Presidente se propone con carácter de urgencia la inclusión en el presente orden del día la instancia presentada por Angel Leuchero Leuchero, en la que solicita ser incluido en la Beneficencia Municipal por carecer de bienes para hacer frente a sus necesidades médicas.

La Corporación por unanimidad reconoce el carácter urgente de dicha instancia y decide sea incorporada al orden del día e igualmente por unanimidad a cuerda sea remitida la instancia al Consejo Social de Sanidad para que informe y a la Junta Municipal de Beneficencia para la propuesta remitida se nuevamente a esta Corporación Municipal para su resolución conforme determina el artículo 68 del Reglamento de Sanitarios notificandose la resolución al interesado y

demas personas a quienes afecta.
Y siendo ellos los unicos asuntos de la
convocatoria el Sr. Presidente levanto la
sesion, siendo las veintitres horas y treinta
minutos, extendiendose la presente acta que
firman todas las asistentes conmigo el Se-
cretario que certifica.

 Guillermo Caballero
 Angel Arias
 Hilario Gardoña
 Luis Pérez
 Julian Gardoña
 A. Domínguez

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento
Pleno del dia 9 de Octubre de 1968.
En la villa de Sivula a nueve de Octubre
de mil novecientos sesenta y ocho, siendo
las veinte horas se reunió en el Salin de
este Ayuntamiento previamente convocada
el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde en funciones D.
Manuel Moreno Moreno, asistiendo los se-
ñores Concejales, D. Luis Francisco Lopez
Gadea; D. Guillermo Caballero Guipain, D.
Angel Arias Riva; D. Julian Gardoña Gardoña;
D. Hilario Gardoña Satorar; y
D. Luis Pérez Arenas, asistido del Secre-

ario-interventor D. Antonio Domínguez Blasquez.

No comparece D. Alfredo Asimes Sánchez de Naras, por ausencia de asuntos oficiales, tampoco comparece D. Silvana Antonia Díaz del Castillo y D. Valentín Nieto Joppe.
 La Presidencia declara abierta la sesión a las veinte horas y de su orden yo el Secretario doy lectura al acta de la anterior extraordinaria del veintiseis de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho, que por unanimidad de los asistentes fue aprobada y continuación por el Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Moreno Moreno, se pone de manifiesto que en la reunión de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, celebrada el día veintiseis del próximo pasado, habiéndose en el sentir unánime del sector docente, acordó por unanimidad invitar a esta Corporación Municipal para que se adhiera a la propuesta de ingreso, en la Orden Licit de Alfonso X el Sabio, de D. Casimiro Barbado González, Inspector de Enseñanza Primaria de esta Zona, hecha por el ayuntamiento de Baza del Baile de la Corporación tras recordar el celo y cariño desplegado por D. Casimiro Barbado González en el desempeño de su cargo de Inspector de esta Zona y la labor tan fecunda realizada por el mismo, con animo de acuerdo:

Adherirse a la justa petición de ingreso del Inspector de Enseñanza Primaria D. Casimiro Barbado González en la Orden



Civil de Alfonso X el Sabio que ha de ser dirigida a la Dirección General de Enseñanza Primaria, para la satisfacción del precepto y estímulo de quienes se sustituyan en el cargo, pues en definitiva la distinción que hoy se propone es una justa recompensa a la labor realizada que a la larga redundará en beneficio de un mejor desenvolvimiento de la Enseñanza Primaria que es definitiva la es al Servicio de la Patria.

Seguidamente por el Secretario interviene da lectura del acta de la sesión del Consejo Local de Sanidad de 2 de Septiembre de 1968, y de la Junta Municipal de Beneficencia en la que se informa y propone respectivamente el ingreso en la Beneficencia de D. Angel Cuadrero Cuadrero, por considerarle legalmente pobre. La Corporación teniendo en cuenta que dicha proposición de inclusión en la Beneficencia Municipal ha estado expuesta al público por espacio de quince días hábiles y no ha habido reclamación alguna, por unanimidad acuerda incluir en la Beneficencia Municipal a Don Angel Cuadrero Cuadrero por considerar que sus ingresos no son suficientes para satisfacer los gastos que su enfermedad requiere.

También se acuerda dar traslado de esta inclusión a los médicos titulares de esta Beneficencia Municipal e igualmente a los farmacéuticos para su conoci-

micula; quedando por tanto incluido dentro del Distrito primero perteneciente a D. Ynaxote, Días Villarejo, con el número 25 de la relación de Cebos de familia.

A continuación se da lectura a la instancia presentada por D. Gregorio Delgado Carrasco solicitando se le autorice la sustitución del vehículo de su propiedad dedicado a auto-turismo clase B, por haber adquirido otro coche Seat 1500. El Pleno considerando un beneficio para esta localidad la renovación de coche Seat matrícula V. 158.378 por otro completamente nuevo marca Seat 1500 matrícula B.A. 38.928 con motor C.A. 084356 de 11 H.P. Bastidor C.A. 071464, que lo autoriza para cinco plazas incluidos conductores; por unanimidad acuerda dicha sustitución por cumplir todas las requisitorias exigidas por el Reglamento Nacional de Automóviles Ligeros para el servicio público en la modalidad de autoturismo siendo el solicitante propietario del vehículo resoldado en segundo lugar y concesionario de la Agencia Municipal para el ejercicio de tal actividad, actividad de servicio público.

Después se da lectura al Decreto 2187 de 1968, de 16 de Agosto, por el que se fijan las nuevas cuantías de salario mínimo interprofesional que esta en relación con los sueldos-salarios percibidos por el Auxiliar a administr-

trato y guarda jurado de los aprovechamientos vecinales.

Y visto que en el artículo undécimo se dice que el presente Decreto surtirá efecto desde el 1º de Enero del 1969 el Pleno se da por autorada y en su día autorará lo procedente.

Al continuarse se pone de manifiesto la cuenta de labores vecinales de la finca Domas y Techas Fernan Montes, correspondiente al corriente año, para su aprobación y distribución entre los cabezeros de tercio del sobrante de partición e importe de labores en flanco.

El Pleno después de revisar dichas cuentas y encontrándolas conforme las aprobó por unanimidad y ordena se distribuya el saldo resultante entre los cabezeros de tercio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la Sesión a las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose la presente que firman todos los asistentes con miq. el Secretari que verifica.

M. Morales
Julian Dovelosa

Guillermo Calabero

Chus Busca

Angel Pardo

Melorio Ardenoa

J. Domínguez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del
 31 de Octubre 1968.

En Sesión a treinta y uno de Octubre de mil no-
 cientos sesenta y ocho, constituida la Corporación
 Municipal en sesión pública extraordinaria bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Bermes
 Sanchez de Sotomayor, con asistencia de los señores
 Concejales reunidos al margen se dio prin-
 cipio a ella por lectura del acta anterior que
 fue aprobada siendo las veinte horas del
 día de la fecha.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que se-
 gun tenía anunciado debía procederse a la
 discusión y aprobación del Anteproyecto de
 presupuesto extraordinario formado para la
 obra de mejora de la captación, conducción
 y depósito de agua a esta población a cu-
 yo efecto quedaba sobre la mesa el corres-
 pondiente anteproyecto y demás docu-
 mentos acompañatorios a fin de que los
 señores Concejales pudiesen examinarlo
 con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos y
 resultando: Que discutido detenida y con-
 vicionalmente dicho proyecto de presupuesto
 extraordinario en su totalidad
 conforme por ajustarse a las prescripciones
 legales vigentes ascendiendo el montante
 de gastos a Cuatrocientos Sesenta y Un
 Mil Ciento Diez pts y los ingresos en la
 misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de
 Hacienda Local y demás disposicio-
 nes complementarias la Corporación



Alcalde Presidente

D. Alfredo Bermes

Concejales:

D. Luis Pisco

D. Guillermo Sabalero

D. Manuel Moreno

D. Luis P. Lopez

D. Angel Arias

D. Valentín Nieto

D. Juliana Bardenosa

D. Hilario Bardenosa

Secretario:

D. Antonio Dominguez

Municipal acuerda:

1.º: Aprobar en principio, el anteproyecto de presupuesto extraordinario firmado para la obra de mejora de la captación, conducción y depósito de agua a esta población que asciende a 441.140 pts.

2.º: Que se anuncie la exposición al público por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión, firmada la presente acta las señoras concurridas, conyugos y Secretarios de que certifico cinco de las veinte horas y cincuenta minutos.

[Signatures]
Secretario
Julian Ocasio
Guillermo Colalero
A. Domínguez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 21 de Octubre 1968.

En la villa de Sivula a treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veintidós horas, se reunió celebrando Sesión extraordinaria, previamente convocada el Ayuntamiento Pleno de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Lozmes Sánchez de Navas asistiendo los Sr. Concejales

D. Manuel Moreno Moreno, D. Luis Francisco Lopez Jadia, D. Guillermo Caballero Suijarro D. Luis Pisco Arenas, D. Angel Arias Risco, D. Julian Cardenosa Escuadra D. Valentín Nieto Lopez D. Hilario Cardenosa Salazar.

No comparece el Concejál D^{na} Maria Antonia Diaz del Castillo, por ausencia. Asiste a la sesion el Secretario del Ayuntamiento D. Antonio Domingo Blasquez.

Declarada abierta la sesion a la hora antes dicha, por mi el Secretario se da lectura al acta de la anterior extraordinaria de este mismo dia que por unanimidad fue aprobado.

A continuacion fueron aprobados los porcentajes para pago de la Seguridad Social correspondiente a las fincas dehesas de Permañuñer, por los aprovechamientos vecinales en la proporcion siguiente: Ezjadillo 9%; Logofiana 7%; Picanilla 6%; Toradillo 6%; Mudapeto 7%; Sigüera 7,5%; Cerro Villar 8%; Cruz Blanca 8%; Colocheros 5%; Batanjos 3%; Cabeza Menores 4%; Pizarroco 2%; Sacristana 4%; Quintablanco 4%; Tigo Madure 2,5%; Juan de Blamas 4%; Quintillas 4%; Mingo Chico 4%; Moratilla 3%; y Cantos Pardos 2%; que hacen el total del cien por cien.

En virtud en virtud que las fincas propiedad exclusiva de los Duques, Rio de Puerto y Encuelo vienen incluidas con las antes relacionadas, el Duque pagará el 25% de la contribucion total quedando por tanto a cargo de agricultores y ganaderos el setenta y cinco por ciento que se va satisfecho con arreglo al porcentaje

je anterior establecida.

Padron transito animales vias publicas:
Quincena a la vista el Padron de contri-
buciones sujetos a la Casa de transito
de animales por las vias publicas el
cual ha sido expuesto durante el
plazo de ocho dias habiles y publica-
do en el Boletín Oficial de la provincia
del día once del actual numero 230 sin
que haya habido reclamacion alguna
el Pleno por unanimidad aprueba di-
cho padron que empieza con el numero con
D. Victorio Bellan Araujo y termina con
el 53 D. Manuel Urrea Cuchero, por un
importe total de noventa mil setecientos
cinuenta y nueve pts.

Instancia de

Instancia de D. Yosi San Lucaro: Leida la
instancia presentada por el solicitante y
comprobado que presenta la Faja proceden-
te de Cabera del Bruy y cumpliendo las
disposiciones vigentes por unanimidad el
pleno acuerda declarar recien desde es-
ta fecha, a todos los efectos legales.

La presidencia expuso al Ayuntamiento
la necesidad de crear en esta localidad
una Escuela de Carrutas, cuyas aspiraci-
ones han sido recojidas de la Junta Mu-
nicipal de Enseñanza Primaria y del Con-
sejo Local del Morimiento, tomándolo en
cuenta que solo existe una Escuela de
Parabutas y el numero de alumnos a quien
de a mas del doble de los obligados a
asistir a esta enseñanza.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda



Solicitar la creación urgente de una Escuela de Partidas en esta localidad comprometiéndose a facilitar local adecuado para tal fin.

Instalaciones deportivas

Instalaciones Deportivas.

Por el Sr. Alcalde Presidente se presenta moción relativa a la necesidad de proceder a la creación de un campo con instalaciones deportivas fundado en que habiéndose construido los dos grupos Escolares de 16 aulas y próximo a la instalación del Colegio libre adoptado en el Barrio Escolar hay que procurar un número de alumnos practicantes del deporte de más de cuatrocientos. Habida igualmente cuenta de que en referido Barrio se han reservado los terrenos necesarios para una instalación deportiva y realizado parte de las explanaciones, cree llegado el momento de solicitar ayuda económica y que el promotor lo sea el Ayuntamiento. El pleno aprueba por unanimidad la propuesta autorizando a la Presidencia para que realice todas las gestiones y trámites que sean precisos acerca de cué correspondan. Como así la cesión de los terrenos necesarios para la instalación en cualquiera de los ejidos que resulte apropiado y en la extensión precisa para ella. Para la solicitud de dicha ayuda se autoriza a la Comisión Permanente para adaptar la modalidad que pueda resultar más conveniente.

Fue examinada por el Ayuntamiento para la propuesta de habilitación y suplemento de créditos en el presupuesto ordinario municipal del presente ejercicio mediante transferencia

cias formulada por la Comisión de Hacienda ya que las obligaciones que cubre son de carácter urgente e inaplazable dentro del presente año así como el que las partidas de que se nutren que dan de lugar a atender los gastos contraídos.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad: Aprobar dicha propuesta y que se tramite el expediente reglamentariamente, la cual asciende a cuarenta y siete mil trescientas setenta y seis pesetas.

Construcción Nichos

Construcción de cinco nichos en el Cementerio Municipal. La presidencia dio cuenta de la necesidad de construir nichos en el Cementerio Municipal ya que los existentes se encuentran todos adjudicados y que la economía de este Ayuntamiento no le permite hacer frente al gasto de tal obra.

El Ayuntamiento tras discusión al efecto acordó por unanimidad:

Que se solicite de la Exma. Diputación Provincial la construcción de un Bloque de nichos en número de diez, en el Cementerio Municipal con fondos de dicha Expiración a fondo perdido al cincuenta por ciento y el resto como anticipo reintegrable.

Y siendo ellos los comités asuntos de la contabilidad el Sr. Presidente berante la sesión siendo la hora de las veintidós y cuarenta y cinco minutos extendiendo de la presente acta que firma todos los asistentes con mígo el Secretario que certifico.


Guillermo Colmenero

Angel Ariza

Antonio Cardeña

Julian Ordinario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sección Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del
15 Noviembre 1968.

En la villa de Sivula a quince de Noviembre
de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió en
el Salón de Actos de la Casa Consistorial el
Ayuntamiento Pleno de la misma, celebrando
sesión ordinaria, previamente convocada, Pa-
ja la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo
Pérez Sánchez de Vargas asistiendo los Con-
cejales D. Manuel Moreno Moreno, D. Luis
Francisco López Jada, D. Guillermo Caballe-
ro Jiménez, D. Julian Ordinario Freixas,
D. Angel Ariza Niso, D. Hilario Ordinario
Lafont, y D. Valentín Niza López, con el
Secretario D. Oteiza Delgado Blasco.
No comparecieron sin prescitar excusa, D.
Pascual Niso Arenas, y D. María Antonia Díez
del Cantón.

La presidencia declaró abierta la sesión a
las veinte horas y de su orden, por el Secre-
tario, de lectura el acta de la anterior ex-
traordinaria del treinta y cinco de Octubre
anterior que por unanimidad fué aprobada.
Por el Secretario intercurrente se pone de
manifiesto que D. Feliciano Jaraico Mar-
cos, Vigilante de este Ayuntamiento se-
gún certificación en extracto de inscripción

de nacimiento del mismo cumplió la edad de sesenta y cinco años, el próximo día diez y nueve del corriente, por lo que según la legislación vigente ha de ser jubilado con el carácter de jubilación forzosa en dicha fecha por estar comprendido el cargo en el grupo de Servicios Especiales, debiendo usar por consiguiente el día veinte del mismo mes.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Declarar jubilado forzoso al Vigilante en propiedad de este Ayuntamiento D. Feliciano García Marcos, por haber cumplido la edad reglamentaria reconociendo que ha estado en servicio activo veintidós años seis meses y un día; de los cuales trece años y cuatro meses lo ha sido con el carácter de interino y quince años dos meses y un día con el carácter de en propiedad, agradeciéndole los servicios prestados. Seguidamente previo examen fueron aprobados los siguientes documentos: Padrón de canon sobre labores vecinales en las fincas Pinar de Tiner y cuota por seguridad social correspondiente a la cosecha del año actual por importe total de trescientas sesenta y ocho mil quinientas tres pts con veinte centimos; y por Seguridad Social sobre labores vecinales en la cosecha de mil novecientos sesenta y siete por siete mil treinta y cinco pts con sesenta centimos.

De arrendadores de la finca Páñes de 1967-68, por cinco diez mil treinta y cinco pts.
De arrendadores de la finca Páñes y



aprovechamientos vecinales sobre las Dehesas de Fernán Núñez de 1968, por cincuenta y tres mil y cincuenta pts con treinta y nueve centimos y el de rastrojera vecinal sobre iguales fincas y años por ciento noventa y cuatro mil novecientos treinta y seis pesetas con cincuenta centimos.

- Asimismo se acordó por unanimidad que se entreguen estos valores para cobranza al Monte de Piedad de esta villa, ingresando lo correspondiente a canon y seguridad social en la cuenta del Sr. Administrador de los Excmo. Duques de Fernán Núñez en esta villa D. Pedro Dices Murillo y el importe de los distintos aprovechamientos vecinales en la libreta 222 a nombre de este Ayuntamiento. A fierta en dicha entidad, cuyo plazo de cobranza a teniéndose las especiales circunstancias que han concurrido para la formación de tales documentos sea ampliado, en el año actual, hasta el día y siete de Enero de mil novecientos sesenta y nueve fecha en que serán devueltos los valores pendientes a este Ayuntamiento, para su cobro en vía de apremio.

- Por la prudencia se presenta motivo en el sentido de que habiéndose construido un muro grupo Escolar junto a la carretera Zafarrutias - Siruela, limitrofo al antiguo y siendo la distancia que le separa de dicha vía inferior a seis metros el carrer de cerramiento se pone un peligro constante para la integridad física de las alumnas teniéndose en cuenta



que hasta el presente solo la prudencia
de los conductores ha evitado la existen-
cia de graves accidentes habiendose impo-
sible y urgente la separacion de los
accuses a dicha via mediante cerramien-
to adecuado y la señalizacion con las ad-
vertencias y limitaciones que correspondan.
El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:
Que se solicite de la Junta Provincial de
Construcciones Escolares el cerramiento de
dichos grupos compromitiendose a contri-
buir la aportacion que correspondiera a este
Municipio, consecuentemente al monto de
las obras.

Que por la Alcaldia se solicite el estudio
para la señalizacion del tramo como
Zona Escolar y se proceda a la adqui-
sicion y colocacion de las que resulten
precisas.

Concedido plazo para ruegos y pregun-
tas y no solicitada el uso de la palabra
por ninguno de los asistentes, el Sr. Presi-
dente levanta la sesion siendo las veis-
tinno horas y cuarenta minutos exten-
diendose la presente acta que firman
todos los asistentes conmigo el Secre-
tario que certifica. Sin mas: un. Fak.



Guillermo Castellano

Julian Oaldemosa

Angel Acuña

Juan Rivera

Antonio Acuña

POAMEX
DOMINICANA

Julian Oaldemosa



- Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 27 de Noviembre. En Sireuela a 7 o'clock de la tarde de mil novecientos cincuenta y ocho siendo las veinte horas, se constituyó en la Sala Comunal, en sesión extraordinaria el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Bermejo Sánchez de Lara y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen, habiendo excusado su asistencia el Concejal Juan María Antón Díaz.

- Se declara abierta la sesión a la hora citada y previa lectura del acta de la anterior ordinaria del 15 de los corrientes se aprobó por unanimidad.

- A los efectos del numeral 3º artículo 205 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1953, se hace constar, que este Ayuntamiento se haya integrado por nueve Concejales de derecho y nueve de hecho.

La presidencia ordena al Secretario y este verifica la lectura de los documentos que integran el expediente, y proyecto de precepto municipal extraordinario cuya discusión y aprobación, en su caso, es el objeto de esta parte de la Orden del día: y resultando: que con motivo de la obra de mejora de la captación, conducción y depósito de agua a esta población se acordó la formación de un proyecto de precepto extraordinario. ¶ Ya al final (rease) resultando: que según aparece en la memoria unida al expediente, el precepto precepto se mita con medios propios sin necesidad de recurrir a operación de ere-

dita alguna.

Resueltos: Que en la Tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1953.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del Presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el artículo 198 del citado reglamento, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata por cuanto la obra ~~(de que se trata)~~ es urgente e inaplazable ya que en la fecha actual, pleno invierno aun se abastecen la población de agua por horas.

Considerando: Que se anunció la exposición al público del Anteproyecto en el Boletín Oficial de la provincia número 252 de fecha 8 del corriente mes, no habiéndose presentado reclamación alguna.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Capítulos	Gastos	Pts.
1º Personal activo		4.610
2º Material y diversos		500
3º Extraordinarios y de capital		486.000
	Total de gastos	491.110
	Ingresos.	
1º Extraordinarios y de capital		491.110
	Total de ingresos.	491.110



Resumen.

Impronta los gastos	441,110
idem los ingresos	441,110

2.º Que las remuneraciones especiales al personal de las Fuerzas Nacionales de Administración Local se abonen con sujeción a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3.º Aprobar, igualmente las bases de ejecución del Presupuesto por unanimidad de los asistentes.

Quisimos acordar que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días anunciándose en el Boletín Oficial de la prensa y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el artículo 6.º de la Ley de Presupuesto Local.

Y siendo ello el único asunto a tratar en la convocatoria Sr. Presidente por autenta sesión siendo la hora de las veintuna y diez minutos se extendió la presente acta que firmen todos los asistentes con migo el Secretario que certifico. = Efectado (de que se trata) No se ha firmado rate. = Acordado a continuación de la Sesión treinta del mes treinta y nueve, de la fecha

1901 viene de la línea 30.

Resultando: que formulado el correspondiente anteproyecto, asciende a la cantidad de cuatrocientos cuarenta y un mil ciento diez pesos con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasiona la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando que en la formalización del proyecto de presupuesto los gastos están equilibrados con los ingresos. = Rate y se subv. Cor.

Acta.

~~Valentín Nieto~~ Hilario Cordón Salazar Ángel Arias Parra
~~Valentín Nieto~~ Luis Disco Julian Calderero
Guillermo Caballero
A. Dominguez

Sección extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 12 de Diciembre 1968.

En la villa de Brihuega a doce de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento Pleno celebrando sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Escamez Sanchez de Navas asistiendo los concejales D. Guillermo Caballero Jimenez, D. Justian Cordón Salazar Escamez, D. Ángel Arias Parra, D. Valentín Nieto Nieto, D. Hilario Cordón Salazar y D. Luis Disco Aronca, con el Secretario-Interventor D. Antonio Dominguez Blazquez.

No comparecieron, habiendo prescrite de excusa al Sr. Alcalde, los Concejales D. Manuel Moreno Moreno D. Luis Francisco Lopez Jada y D. Sr. Maria Antonio Diaz del Castillo.

La presidencia declaró abierta la sesión a las veinte horas y de su orden, yo el secretario de lectura el acta de la anterior extraor-



dinaria del reanfitrión de Noviembre que por unanimidad fue aprobada.

- Expediente de habilitación y suplemento con transferencia: Examinado el expediente propuesto por acuerdo de fecha treinta y uno de Octubre próximo pasado y teniendo en cuenta que no se ha presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición y que asiente a cinco setenta y seis mil trescientos setenta y seis pts; de conformidad con lo determinado en el artículo 64 de la Ley de Régimen Local en el paráfrasis de su número 4º y lo dispuesto en los artículos 193 y 194 del Reglamento de 4 de Agosto de 1952, se acuerda aprobar definitivamente este expediente en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.

- Examinada la ficha comprensiva del estado de clasificación del personal de plantilla de este Ayuntamiento y la asignación del número clasificatorio para la acomodación del Régimen y retribución de los funcionarios de Administración Local a los de la Administración Civil del Estado por unanimidad acordada: Aprobar la mencionada ficha del estado de clasificación de los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento y el número clasificatorio en la forma siguiente: 1- Don Antonio Dominguez Berque, Secretario, el 5; 2- Don Alejandro Delgado Blasco Auxiliar, el 51; 3- Don Blas Díaz Rodríguez Auxiliar procedente de la ATM, el 51; 4- Don Yohán Camacho Baranquera, Alcaide, el 53; 5- D. Francisco Camacho Caldeira, Vigilante

el 87; 6- D. Pedro José García Rodríguez, Vigilante
el 87; 7- D. Daniel Félix Miró Pastor, Vigilante
el 87.

Plazas vacantes: Existe una de Vigilante con
el número clasificatorio 87.

Este acuerdo es meramente provisional y no
vincula a los funcionarios ni a la Administra-
ción ni es susceptible de recurso de casación alguna.

Reducción premio cobranza recaudador Mu-
nicipal. = Puesto de manifiesto que el recauda-
dor municipal D. Manuel Pérez Solanilla
tiene contrato por el que se asignaba el seis
por ciento de la recaudación como premio de
cobranza voluntaria y considerando que es-
ta cantidad es excesiva, después de una bre-
ve discusión por unanimidad se acuerda:

Notificar a D. Manuel Pérez Solanilla la
decisión de este Ayuntamiento de rebajar
al cinco por ciento el premio de cobranza de
valores en voluntario, a partir del año proxi-
mo, considerando vigente dicho contrato en
todas las demás circunstancias.

Concurso para un trabajo vecinal. = Segui-
damente se da lectura al informe de la Co-
misión de Agricultura sobre concurso para
la partición de labores vecinales y teniendo
en cuenta lo consignado en el mismo por
unanimidad se acuerda: Primera: Que se
anuncie concurso para partir las labores ve-
cinales de la finca Pomas y Delicias de Per-
non Stanes, por un precio total de reintenue-
re mil quinientas pts a la baja a fin de que
las personas interesadas puedan presentar
pliegos cerrados en la Secretaría de este



Ayuntamiento, hasta el día veinte inclusive, del corriente mes. = Segundas: Que llegado dicho plazo se citados los licitadores para el día veintuno en que se efectuará la apertura de los pliegos presentados y adjudicación de los trabajos así que presente la proposición mas ventajosa.

- Vecinos que han declarado sus ganados a efectos del impuesto sobre tránsito por rías públicas. Dada cuenta de que existen vecinos propietarios de ganados que aun después de haberse les enviado hoja impresa para la declaración de ganados que han transitado por la ría pública y hasta la fecha no la han efectuado por unanimidad se acuerda. Se habrá expediente de investigación por la infracción cometida hasta conseguir hagan efectivas las cuotas que les corresponden como dueños de ganados a la Hacienda Municipal.

- Inscripción fincas registradas propiedad. = Se acuerda. Se da cuenta que por el Sr. Registrador de la propiedad de Herrera del Duque se ha hecho la inscripción de las fincas inventariadas en este Ayuntamiento conforme al artículo 206 de la Ley Hipotecaria y que ha sido denegada la inscripción en lo referente a los derechos reales que los vecinos de Siruela tienen sobre las dehesas de Fernán Ximénez por no figurar inscritos como gravámenes en la inscripción de la propiedad.

El Ayuntamiento se da por enterado y en sesión posterior se tratará y acordará lo procedente. Instancias presentadas. = Seguidamente se dio lectura a la instancia presentada por D. Valeriano Salinas Carrero, natural de Valverde

de Seguros, solicitando se le conceda el derecho a los labores en las fincas Romas y dehesas de Fernan Xuntes por haberse establecido en esta localidad un año.

La Corporación por unanimidad acuerda: Denegar dicha solicitud por no haber presentado la faja provisional de vivienda que actualmente ostenta conforme a lo allí puesto en las Instrucciones técnicas y Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de Mayo de 1958.

A continuación se dio lectura a la presentada por el vecino de esta localidad D. Demetrio Herrero Mado en la que solicita un nicho en el Cementerio Municipal en el bloque que actualmente se está haciendo.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder la autorización para hacer el expresado nicho previo abono de los derechos de Prebenario.


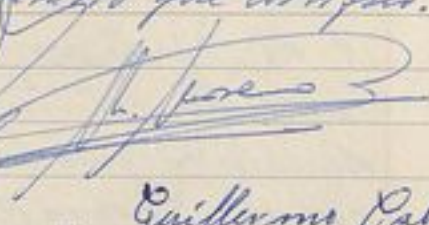
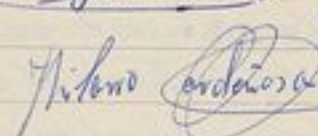
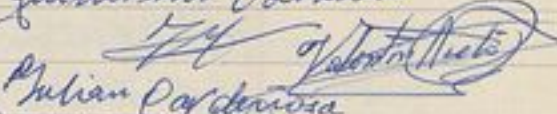
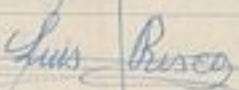

Y por último se dio lectura a la instancia presentada por varios vecinos de este pueblo encabezada por D. Manuel Valiente Camacho en la que solicitan autorizar el agua potable en cada uno de los edificios de las firmantas, satisfaciendo los gastos por cuenta de los mismos.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda denegar dicha solicitud por estar pendiente la 3ª fase de distribución de agua a esta población.

Y siendo ellas sus asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó



La Sesión duró la hora de las veintidós y treinta minutos extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes conmigo el Secretario que certifica.



 Manuel Marcos
 Guillermo Caballero


 Hilario Cardenas
 Julián Cardenas

 Luis Risco

 Antonio Dominguez

1969

Asistentes:

Presidente:

Concejales

D. Manuel Marcos

D. Luis Risco

D. Guillermo Caballero

D. Hilario Cardenas

D. Angel Arias Risco

D. Julián Cardenas

D. Luis Risco Arenas

Secretario:

D. Antonio Dominguez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del ocho de Enero de mil novecientos sesenta y nueve.

En Siruela a ocho de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en sesión extraordinaria, convocada con más de 48 horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde D. Alfredo Jesús Sánchez de Naras y con asistencia de los concejales relacionados al margen actuando como Secretario D. Antonio Dominguez Blasquez que lo es del Ayuntamiento.


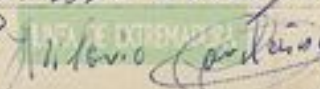
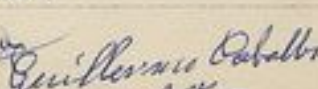
Una vez abierta la sesión por el Presidente se procedió a constituir la Mesa Electoral que quedó integrada por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento y el concejal D. Guillermo Caballero Jujarro como

miembro de mayor edad e inmediatamente
se inició la votación para elegir dos com-
promisarios que según lo dispuesto en el párrafo
3º del artículo 3º del Decreto 2129/1967 del
19 de Agosto corresponde designar a este Quin-
teniente por contar con 4549 habitantes de
derecho según la última renovación quinquie-
nal del Padrón Municipal aprobado por el
Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista
en el nº 3 del artículo 6º del Decreto antes
citado se procedió al escrutinio de los votos
que arrojó el siguiente resultado

Concejales asistentes a la reunión = siete; votos
escrutados = ocho = votos en blanco = ninguno =
votos declarados nulos = ninguno = votos a favor
de D. Alfredo Gómez Sánchez de Vargas = siete =
votos a favor de D. Juan Francisco López Sa-
lceda = cinco = votos a favor de D. Manuel Marcos
Morán = tres = votos a favor de D. Hilari Corde-
rón Salazar = uno. Vista el resultado del
escrutinio se proclamó como compromisarios a
los Concejales Sr. D. Alfredo Gómez Sán-
chez de Vargas y Sr. D. Juan Francisco López Sa-
lceda ordenándose extender la presente acta
por duplicado y entregar la copia que
de la misma a los Concejales que las soli-
citan de lo que doy fe Dado en Madrid a
prezente con los dos miembros de la mesa
electoral.

Y no habiendo otros asuntos que tratar de
orden de la Presidencia se levantó la Se-
sión siendo las veinte horas de la que
yo ~~pro~~ Secretario doy fe.

  
Guillermo Caballero



Julian Cardenosa

Luis Risco

Angel Arriaga

~~Alfonso...~~

~~...~~

Dominguez

Sesion extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 17 de Febrero de 1969.

En la villa de Sivula a diez y siete de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve cuando las veinte horas se reunió en el Salon de Actos de la Casa Consistorial por el momento convocados el Ayuntamiento Pleno de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Lermes Sanchez de Naras asistiendo los Concejales D. Hilario Cardenosa Salsar, D. Guillermo Caballero Guijano, D. Julian Cardenosa Truado, D. Luis Risco Armas, D. Angel Oria Risco, y D. Valentin Viera Lopez con el Secretario Interceptor D. Antonio Dominguez Blazquez.

No comparecieron los Concejales D. Manuel Moruco Moruco D. Luis Francisco Lopez Jorda y Dña Maria Antonia Diaz del Castillo.

La Presidencia declara abierta la sesion a las veinte horas y de su orden yo el Secretario doy lectura al acta del anterior extraordinaria del ocho de Enero próximo pasado que por unanimidad de los asistentes fue aprobada. Y continuacion se da lectura

Contrato Canon

al contrato sobre canon de Tierras para haber firmado por D. Pedro Risco Murillo en nombre y representación de los Excmos. Sr. Duque de Fernán Núñez y del Arce y D. Alfredo Sumas Sanchez de Navas Alcaide Presidente de este Ayuntamiento en representación de los vecinos de Sireta de fecha treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y nueve y encuentran de fiel reflejo de la realidad jurídica de estos aprovechamientos por unanimidad acuerdan aceptarlo en su totalidad sin modificación alguna.

Adjudicación definitiva de partición de labores de la finca Ramas y dehesas de Fernán Núñez.

Partición labores

— A continuación se dio cuenta de la adjudicación definitiva de la partición de labores vecinales del año 1969 realizada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del 31 de Diciembre de 1968 a los únicos presentantes de peticas D. Tomas Vito Risco y D. Juan Francisco Barranquero Chamero en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas. El Pleno se da por enterado y manifiesta su conformidad con dicha adjudicación.

— Gestiones realizadas acerca de los Duques de Fernán Núñez sobre adquisición de tierras e igualmente sobre Colegio Libre adoptado, por el Sr. Alcaide Presidente se reseña brevemente la visita realizada al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura y la promesa formal hecha por este



para proporcionar la ayuda económica necesaria para la realización de la compra-venta si conviniera. A tal fin y como primera promesa se acuerda el nombramiento de una comisión de vecinos para tratar directamente con los Excmos. Sr. Duques de Fernand y Torres y del Arco, y llegar a un acuerdo sobre el valor de la compra-venta. Esta comisión estará formada en principio por los señores siguientes, mayores de edad:

Presidente D. Alfredo Guzmán Sánchez de Haras; Vocales D. Yehián Asperilla Gómez Cura Párrago; en representación de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Viruela, D. Valentín Alcobendas Rodríguez y D. Rafael Medusa Ruiz; en representación del Consejo Social del Movimiento D. Tomas Guadalupe Pachá; en representación de las cabezas de familia D. Manuel Cordero Miguel; y en representación de los vecinos D. Angel Martín Caballero; D. Miguel Chamorro Horacio; D. Hilario Cordero Prieto y D. Pablo Guzmán Caballero y como Secretario de la misma D. Antonio Domínguez Bolaños Secretario de este Ayuntamiento.

El objeto de la anterior comisión será el estudio e información al Pleno del Ayuntamiento; y la compra-venta no se perfeccionará hasta que por el Ministerio de Agricultura se haga un estudio de la tierra sobre la forma de la financiación y sea aceptada la misma por el Ayuntamiento según sus posibilidades que se delegará en el Alcalde Presidente para la forma-

Colegio Libre Adoptado

liquidación de los documentos pertinentes hasta la inscripción de las fincas adquiridas en el Registro de la Propiedad a favor de los fincos presentes y futuros de dicho Colegio Libre Adoptado.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de que la gestión realizada sobre dicho Colegio Libre en breve una realidad es por tanto que este mismo año estén incluidas entre las primeras concesiones sea por tanto todas las dificultades que a su establecimiento se oponían.

Sentencia T. C. Adm.

Sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo en el recurso interpuesto por D. Juan Pedro Abraroz Quei. Seguidamente se dió lectura a la sentencia nº 19 de la Audiencia Territorial de Gaceros del día de marzo de mil novecientos sesenta y ocho Sala de lo Contencioso Administrativo.

Después de una gran discusión el Pleno se da por enterado del contenido de la misma y por unanimidad autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que intente el cobro directo del débito al Sr. Abraroz Quei y si fracasara en tales gestiones para que designe abogado que asesore a la Corporación e interponga el procedimiento correspondiente.

Apartación a la Universidad de Badajoz

Apartación a la Universidad de Extremadura de Badajoz. Se da lectura a la carta de fecha 13 de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho que en



nombre del Patronato de la Universidad de Badajoz dirige al Alcalde Presidente solici-
tando ayuda económica para la Facultad
de Ciencias, el Pleno por unanimidad acuer-
da conceder una aportación de veinte mil
pto que de ferom ser consignadas en el
Presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

- Acuerdo sobre apremio descubierto tránsito
animales vía pública. Se pone de mani-
fiesto por el Secretario-Interventor que
existen en descubierto algunas canti-
dad del impuesto de tránsito de ganados
por la vía pública ha ocurrido la observa-
ción de que todos ellos tienen firmada
la correspondiente hoja de separata de
los ganados que poseen sin que hasta
la fecha y a pesar de haberse hecho
varias notificaciones no han hecho efec-
tivar el pago el Pleno acuerda por una-
nimidad requerirles amistosamente
por última vez cobrandose por la vía
de apremio a los que no efectúan el pago.
Proyecto de pliego de condiciones sobre
aprovechamientos vecinales para el año
1969. En concordancia con la sentencia
del Tribunal de la Sala de lo Conten-
cioso Administrativo de la Audiencia
Territorial de Laceras se acuerda en
principio que se haga un nuevo pro-
yecto de pliego de condiciones y pu-
blicar con anterioridad al día cinco de
Abril la obligación que tienen los pro-
prietarios de ganados que pretenden
llevarlos a las Dehesas de Fernace

Declaración jurada del
ganado que parte en los
Dehesas de Fernace Nueva

Número de haber una declaración jurada durante los cinco primeros días de dicho mes en la que figuren número de cabezas y clase de ganado que pastorean en dichas tierras con la advertencia expresa de que desde el día seis de Abril se exigirá en justificante como prueba de la declaración y serán herados directamente al Juegado las Semras que no presenten justificante alguno o tengan falsada la declaración. Esta aprobación se hizo con la oposición expresa de D. Valentin León Lopez que consideraba de lo que seguir rigiendo las normas tradicionales siendo aprobado por mayoría de votos. También se acuerda por unanimidad elevar el precio de cada fanega de marcos real a ochenta y cinco pts.

Cuartel Guardia Civil

Construcción Cuartel Guardia Civil. - Dada cuenta por el Sr. Alcalde Presidente de la conveniencia de poder disponer del edificio donde está instalado el Cuartel de la Guardia Civil por su situación venturosa en esta localidad y teniendo en cuenta además el desembolso adicional que este Ayuntamiento trae en su armariento en obras de reparación del mismo propone a esta Corporación se ofrezca a la Dirección General de la Guardia Civil en todo caso de proyectos de este Ayuntamiento un solar apto para construir en el con nuevo Cuartel de la Guardia Civil, con-



prometiéndose el Ayuntamiento a aportar la cantidad que le correspondiera, si la situación económica lo permite.

Das cuenta comiense calle Jenerabilísimo. - Por el Sr. Alcalde Presidente se expone la necesidad imperiosa de parimentar la calle Jenerabilísimo que lleva trancada de varios meses.

El Pleno manifiesta quedar enterado y a acuerdo se da comiense a las obras en cuanto haya autorización de Paro republicano lo que falta con lo consignado en el presupuesto una vez aprobado este.

Acometida agua Grupo Escolar y proyecto calle Princes y Laborer Abasco. - A continuación se da cuenta de la entrega provisional del grupo Escolar 18 de Julio y la falta en el mismo de medidas sanitarias y acometida de aguas calientes por las cuales no pueden entrar en funcionamiento dicho grupo para lo cual se tiene solicitada la Comisión de Paro para afrontar los gastos de la misma se acuerda por unanimidad comenzar dicha acometida una vez que ingrese en Caja dicha subvención.

Y igualmente se acuerda por unanimidad continuar el proyecto de la Calle Princes y Laborer Abasco cuando haya fondos suficientes para realizarlo totalmente.

Expediente profugo. - Se da cuenta por íntegra lectura del expediente de profugo instruido al número

Sebastián Montero Ruiz, hijo de José
y Encarnación n.º 21 del recuento de
1869 que citada por edicto no compare-
ció por sí ni por medio de representa-
nte al acto de la clasificación y de-
claración de soldado ni tampoco ale-
gó causa justa que le impidiera.
Vistos los resultados y diligencias
vista la exposición por parte del ve-
niño designado como defensor y por
la del padre del mismo n.º 22 del
abitoamiento el Ayuntamiento acordó:
Que debe declarar y declara profugo
para todos los efectos legales al men-
cionado mozo Sebastián Montero Ruiz.

Instancias presentadas: A continuación
se dio lectura íntegra de las instancias
presentadas por D. Agustín Perez Lopez
D. Adolfo Mala Jorquera y María Nieve
Truado Romero habiéndose le con-
cedo el derecho a las labores en las
dehesas de Fernán Núñez y Jérica He-
nas. Después de una breve discusión
por unanimidad se acuerda conceder
dichas labores a Adolfo Mala Jor-
quera y familia que después de haber
a María Nieve Truado Romero y a
Agustín Perez Lopez por no cumplir
los requisitos legales establecidos.

Por último por el Sr. Alcalde Pre-
sidente D. Alfredo Torres Sanchez
de Navas se propone incorporar
el orden del día con el carácter
de urgente y subscrito quedan



to del termino municipal de Sivuela se construyan presas para hacer regadíos por aspersión de terrenos para pastos. Puesta a rotación es incluida por unanimidad en el Orden del día.

Se hace una exposición detallada de los beneficios que reportaría a Sivuela una explotación de parte de su termino municipal a bases de presas para hacer regadíos por aspersión de hasta 7 l. por hectárea en fincas de pastos propiedad de particulares e incluso en la finca Nomos. El Pleno por unanimidad acuerda se cursen sendas comunicaciones en este sentido a los Excmos. Sr. Ministro de Agricultura y Fomento Civil de la provincia y al Sr. Presidente del Sindicato Nacional de ganadería.

Y no habiendo otras asuntos que tratar de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veintinueve horas treinta minutos de lo que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Guillermo Caballero

[Handwritten signature]

Julian Cordón

Wilfredo Cordón

Juan Risco

[Handwritten signature]



- Presidente:
 D. Alfredo Ruiz Arce
 Alcalde:
 Concejales:
 D. Manuel Moreno
 Moreno, D. Quilón
 López Padilla, D. Justo
 Herrero Excaltero
 Jiménez, D. Angel
 Arias Riera, D. Peña
 no Exaltación Salazar
 D. Valentin Nieto
 D. Quilón Arce
 D. Justo Cardero
 Excmo.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento
 Pleno del 27 de Febrero de 1969.
 En la noche a veintinueve de Febrero de mil no-
 cientos sesenta y nueve siendo las veinte y tres
 previa convocatoria al efecto y bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde se constituyeron en el
 Ayuntamiento los señores Alcalde y con-
 cejales que al margen se expresan con su
 nombre del Pleno de la Corporación Mun-
 cipal con el fin de proceder a la discusi-
 ón y aprobación definitiva del presupuesto
 Ordinario de este Municipio para el ejer-
 cicio de 1969; cuyo proyecto, habiendo formado
 con arreglo a lo prescrito en el artículo 20
 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local
 y disposiciones conexas.

Al efecto públicamente la sesión por el Sr. Pre-
 sidente y el infrascripto Secretario, de Orden del
 mismo, procedi a dar lectura íntegra a los
 artículos del reglamento y factos que en dicho proyecto
 se detallan, cuyo el cual se hizo ampliamente
 discutido por lo que se pronunció y en consecuencia
 ajustado a las disposiciones vigentes y los necesi-
 dades y recursos de la localidad de Acero de por
 unanimidad aprobar en todas sus partes con
 la menor modificación, el referido presupe-
 sto, quedando en virtud de lo que se ha
 resuelto los reglamentos y los factos del mismo (en los
 factos del mismo) de los términos que expresa el
 siguiente resumen por capitales:

Capítulo:	Cuenta:	Composición:
	Presupuesto de factos	Pliegos
I = Personal activo		881.245
II Material y diversos		522.284



III=Clases Pasivas	14.238 Ptas
IV=Ofenda	13.000 id
V=Subvenciones y participaciones en in- gresos	46.667 id
VI=Extraordinarios de Capital	146.783 id
VII=Eventuales y determinados	28.000 id
<u>Total del Presupuesto de factos 1.515.214</u>	

Presupuesto de Ingresos:

I=Ingresos Directos	182.378
II=Ingresos Indirectos	28.150
III=Impuestos y otros ingresos	459.924
IV=Subvenciones y participaciones en in- gresos	749.424
V=Ingresos patrimoniales	66.341
VI=Extraordinarios de Capital	3.000
VII=Eventuales e Imprecisos	26.000
<u>Total del Presupuesto de Ingresos 1.515.214</u>	

Resumen:

Por portar los factos	1.515.214
Del los Ingresos	1.515.214

El Ayuntamiento dando cumplimiento al arti-
culo 62 de la Ley de Regimen Local Alcorno que se ex-
pusiera al pueblo en la forma ordinaria por el-
plazo de quince dias el presupuesto aprobado,
previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia
y que despues se remitiera copia certificada del
mismo al Jlt. m. Sr. Delegado de H. de la Ciudad a los
efectos procedentes.

Primero se acuerda por unanimidad aprobar
los honorarios para la ejecución del presupuesto y todo que
sepa e inscriban al mismo.

En otros asuntos de que tratar se levantó la sesión
de la cual se extiende la presente Acta que firmen

todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que
 Certifico. = Por el Secretario de lectura del acta
 de la anterior extraordinaria del 7 del actual que,
 por unanimidad fue aprobada; Certifico. =
 Señores Asistentes: Al Calde-Previdente D. Alfre-
 do Serruel-Sanchez de N. D. U. = Concejales:
 D. Manuel Moreno Moreno, D. Luis Francisco
 Lopez Jadaa, D. Guillermo Caballero Quijano
 D. Angel Arios Pineda, D. Hilario Landero y Ca-
 lderon, D. Valentin Nieto Lopez, D. Luis Pineda
 Arriaga y D. Julian Cardenas Trujillo; Certifi-
 co.

[Signature]

Luis Pineda

Valentin Nieto

Juan Cardenas

Hilario ~~Arriaga~~

Guillermo Caballero

Angel Arios

Dominiquez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
 del 4 Abril 1963

En la Villa de Simula a siete de abril de mil no-
 ve e sesenta y nueve se reunió en el Salón
 de Actos del Ayuntamiento, celebrando Sesión
 extraordinaria el Pleno, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Alfredo Serruel-Sanchez de N. D. U.
 y asistiendo los Concejales D. Luis Francisco



Rojas, Jorda, D. Julian Cardenas Canales, D. Hilario Cardenas
Rubera, D. Luis Risco Arceval, D. Valentin Nieto Lopez
D. Angel Arias Risco, D. Ferrillano Caballero Jimeno
No comparecieron, D. Concepcion D. Manuel Moreno
Moreno, D. Ferrillano Caballero Jimeno y Dña Maria
Antonia Diaz del Castillo.

Por presidencia del Sr. Abierta se accedió a la Moción de las
Verdaderas y de su orden, por el Sr. Secretario, dió lectura
al Acta de la anterior extraordinaria del Ayuntamiento de
Enero próximo pasado que, por unanimidad fue re-
probada.

Se dió lectura al Oficio de la Comisión Provincial de
servicios Económicos de Badajoz de fecha once de marzo
del corriente año en el que se ordena la formación de
Estado General de obras y servicios de interés local para
que dicha Comisión de Servicios Económicos presente el
Estado General de necesidades de la provincia que ma de
servicio de base a la programación del Plan Provincial
de obras y servicios de 1970 y siguientes y el de
de la Cooperación Provincial de la Provincia, Diputación
correspondiente al año 1970-71.

El Pleno, por unanimidad, después de su estudio
expresó su opinión de las obras y servicios de más necesi-
dad en esta localidad de cumplimiento el cuestiona-
rio sin pasar que a este efecto se nos había en-
viado y que se remita el mismo según se sigue.

Se aprobó el Libro de Adopción. = Por el Sr. Secretario-
Interventor y se dió cuenta de los trabajos realiza-
dos a finales de marzo ante la Comisión General
de Examen y Preferencias.

Interventor con el Director General y presidente
de manifiesto la necesidad urgente de la sub-
stitución de dicho Libro de Adopción a convenien-
cia de haber de pasarlo a la Academia Mexicana

"Nieto" de esta localidad se propone como ubicación
la reunión del Pleno del Ayuntamiento, en sesión
Extraordinaria y por este se acordó el que
el inmueble de la calle Apto. y suficiente para
terlo al fin perseguido.

La desapropración Considera no disponer de
ninguna local que reúna las condiciones de
Carácter para ser adaptado a dar Cabal en
el mismo.

Igualmente se expresa por el Secretario-Intendente
que el trámite de la solicitud que allí consta
ha sido revisada por un funcionario de dicho
Ayuntamiento y que aún por ser de carácter
faltan la desapropración superior y la subvención
que se otorga a los dos puntos del escrito se
ta por el Sr. Alcalde y el Ayuntamiento reintegrable de
documentos. Cuanto por el Sr. Alcalde, por estar es-
tablecido en relación con los puntos referen-
tes.

Complejo Deportivo

con carácter de urgencia se propone por el
Sr. Alcalde-Primer Adjunto la inclusión en el or-
den del día de la solicitud de "Sport Barrios"
y Material Deportivo en Centros Escolares
de Educación Primaria. Por unanimidad se
Aprueba incluirlo en el Orden del día.

El Sr. Alcalde-Primer Adjunto hace una exposi-
ción detallada de la situación en que se en-
cuentra la Apropiación "Barrios" "Juan
Nieto" que consta de quinientos metros
cuadrados y está rodeada de terreno
propiedad del Ayuntamiento en los que pro-
dría establecer un complejo deportivo
que subvencionaría el lugar y sería de gran
gran utilidad para la Comunidad en relación



con la necesidad unánimemente vertida de conseguir
al incremento de los deportes.

La Corporación después de sus meditaciones vertidas de la
Cuestión por unanimidad acuerda: a que se lleve a efecto
terrenos de construcción por completo de porticos de muros
interiores a vallados, para que quede totalmente in-
dependiente tanto el que se conseguirá un espacio para
veraneo de este mismo: tambien se acuerda que se
totalmente con cargo al Ayuntamiento uno de los
módulos de viviendas según las posibilidades de la Co-
poración.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta
la sesión, siendo las veintitres horas y cinco minutos
de la tarde, extendiéndose la presente acta que promueven
el autentico secretario, don J. de Tabares
"X. Luis Merino de la Cruz secretario. No se lee
ninguna otra.

[Handwritten signatures and names]
Guillermo Caballero
Angel Arco
Niltonio Cardona
Julian Cardona
A. Domínguez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de
12 de Mayo de 1969

En la villa de Sijuela a doce de Mayo de
mil novecientos sesenta y nueve, siendo las vein-
ticinco horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno

celebrando sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia de Don Manuel Moreno Moreno, Primer Teniente Alcalde, por ausencia del Presidente, asistiendo los Concejales Don Luis Francisco Lopez Salca, Don Guillermo Caballero Gujardo, Don Hilario Castañosa Salazar, Don Feliciano Castañosa Truado, Don Valentín Nieto Lopez y Don Angel Ariza Risco.

No comparecen los Concejales Don Luis Risco Arenas y Doña María Antonia Díaz del Castillo. Ante el Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Domínguez Plasquez.

— La presidencia declara abierta la sesión a la hora de las veintidós y de su orden, yo el Secretario, doy lectura al acta de la anterior extraordinaria del día de Abril próximo pasado que por unanimidad de los asistentes es aprobada.

Colegio Libre Hospitalario

Seguidamente se da lectura íntegra al oficio del día de los corrientes, en el que el jefe del Gabinete de Programación y Planes del Estado de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional comunica que conforme a la Orden Ministerial de 6 de Febrero de 1969, la ayuda máxima a conceder a esta Corporación es de 2.160.000 pesetas como subvención y 240.000 pesetas como anticipo reintegrable para la construcción del Colegio Libre Hospitalario, y para poder continuar la tramitación del expediente es necesario que se remitan dos ejemplares del proyecto definitivo completo, referidos convenientemente a la parte de Enseñanza Media, con exclusión de cualquier otra clase de edificación especificándose los metros cuadrados de superficie para lo que se pide ayuda económica y el



el precio por metros cuadrados de construcción.

La Corporación por unanimidad acuerda delegar en el señor Alcalde-Presidente, para que por técnico competente se hagan los dos ejemplares del proyecto definitivo para la construcción del Colegio Libre Adoptado.

A continuación se da lectura a la documentación solicitada por el Instituto Nacional de Estadística, comprensiva de los trabajos preliminares para la formación de los Censos Generales de la Nación, quedándose a la mesa para ser revisados por los señores Concejales que lo deseen.

Después de un breve estudio (por quienes) se acuerda por unanimidad proponer conforme al Decreto 2106/68 de 16 de Agosto, sin inconveniente alguno, las relaciones T.P. 1, al T.P. 4 que juntamente con la certificación del Secretario del Ayuntamiento con el visto bueno del señor Alcalde será enviada con urgencia a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

- Instancias presentadas.- Visto los expedientes de solicitud de licencia de apertura de establecimientos formuladas por Don Teodoro Risco Romero, para la instalación de la actividad destinada a ultramarinos y pescaderías, y la presentada por Don Anastasio Camacho Alcalde, para la instalación de la actividad destinada a molinos de piedra de picos, cuyos emplazamientos lo tienen en el nº 1 de la calle General Mola, y en el nº 36 de la calle Alfonso XIII, de esta localidad.

Visto que dichos emplazamientos, demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Noviembre de 1961.

Visto que en la zona de emplazamiento, y en sus

proximidades, no existir días actividades, una
logos que puedan producir efectos aditivos.

En consecuencia procede informar favorablemente las solicitudes de licencias a que se contrae este expediente a favor de Don Teodoro Risco Romero y Don Anastasio Carrascho Alcalde.


Quinquenio
Alejandro y Felix

Por ultimo se da lectura a las instancias presentadas por los funcionarios en propiedad de este Ayuntamiento Don Alejandro Delgado Blasco, Auxiliar-Administrador, para que se le reconozca el quinto quinquenio con efectos del día veinte de abril proximo pasado y Don Daniel-Felix Risco Pastor, Vigilante Urbano, para que se le reconozca el primer quinquenio con efectos del día veintinueve de los corrientes.

La Corporación vistó el informe del Secretario-Interventor que corroboraba el cumplimiento efectivo de los servicios prestados y que admitió los quinquenios conforme al artículo 1º apartado 2º de la Ley 108/63 de 20 de Julio de la Ley de la Ley del Estado, sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local que dice: "Dichos funcionarios en propiedad disfrutarán de un aumento del 10% sobre el ultimo sueldo por cada cinco años de servicios prestados", por unanimidad acuerda conceder a los solicitantes el quinto quinquenio con efectos económicos desde el veinte de abril proximo pasado y el primer quinquenio con efectos del proximo día veintinueve de los corrientes, respectivamente, y que por el Secretario-Interventor se haga el calculo del importe de los mismos y se les aumenten los emolumentos



que por tal concepto les correspondan.
 P^o no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes, con excepción del secretario, que certifica.


 Sr. Moreno
 Hilario Corduosa
 Julián Corduosa
 Valentín
 Guillermo Caballero
 Domingo

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 4 de junio de 1969

En la villa de Sivuela a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió celebrando sesión extraordinaria, previamente convocada, el Ayuntamiento Pleno de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Sermeo Sanchez de Navas, asistiendo los Concejales D. Manuel Moreno Moreno, D. Luis-Francisco Lopez Gasten, D. Julián Corduosa Brumado, D. Angel Anas River, D. Hilario Corduosa Salazar, D. Luis River Arnaud y D. Valentín Nieto Lopez, con el infrascripto Secretario D. Antonio Dominguez Blazquez.

No comparecieron los Concejales D. Guillermo Caballero Guizano y D^{na} Maria Antonia Diaz del Castillo.

La presidencia declaró abierta la sesión a las once

de las veintiona y de su orden, y el Secretario, di-
lectura al acta de la anterior, extraordinaria
del diez de marzo próximo pasado que por
unanimidad fue aprobada.

Oportunidad de
Tesorería

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la imperiosa
necesidad de utilizar la facultad contenida en la
Resolución de la Dirección General de Admuni-
stración Local, de fecha 26 de marzo último in-
serta en el Boletín Oficial del Estado del día 3
de abril a fin de abonar a los funcionarios de las
Cooperativas el 60% de los sueldos consolidados.


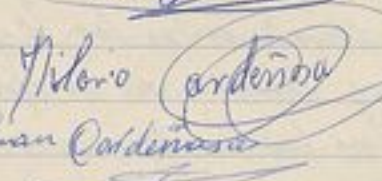


Por el Sr. Secretario interinero se leyó el oportuno
informe y los demás documentos complementarios del
referred expediente el que fue aprobado por unanimi-
dad y por tanto solicitar una operación excepcio-
nal de tesorería por cinco setenta y seis mil seis-
cientas cincuenta pesetas (176.650) precisas para el
abono a los funcionarios del 60% de sus sueldos
consolidados a cuenta de las remuneraciones de la
Ley 79/68 como queda dicho haciéndose ver en
tal informe que la expresada cifra no rebasa el
80% de los ingresos preceptivos que en el mismo se es-
pecifican autorizándose a la presidencia para suscri-
bir la oportuna petición al Illmo. Sr. Delegado de Ha-
cienda y de más autoridades y funcionarios que por su
fuere a quien se elevará el expediente completo con
sus diligencias presentándole a si mismo para formular
las peticiones complementarias y realizar las operaciones
necesarias al buen fin de dicho expediente y solicitud.

Pastoreo Vecinal.- A continuación se da lectura
al pliego de condiciones redactado por la Comisión de
Agricultura para el aprovechamiento de la pastoreo
de las fincas Lantos Parales, Mingo chico, Juan de
Llaman y Siranos y Lanas, de fecha 31 de mayo



a probando en el mismo en su totalidad, por un
importe de Ciento cincuenta y un mil seiscientos
cuarenta pesetas (151.740) que corresponden a 1.686
fanegas al precio de noventa pesetas cada una, el
pliego de condiciones será expuesto al público en
la Secretaría Municipal por días de otros días hábiles
a los fines de reclamaciones, mediante edicto fijado
en el Tablon de Anuncios de este Ayuntamiento, por ser
el procedimiento que se regula exclusivo de los vecinos
de esta localidad.

Y siendo ellos los únicos asuntos de la convocatoria
el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las
veintidos y quince minutos, extendiéndose la presente ac-
ta que firmen todos los asistentes con mígo el secre-
tario que certifica


Angel Armas

Hilario Ardenosa
Julian Calderinero

Valentin Robles

A. Dominguez

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno
del día 16 de Junio de 1969

En la villa de Siruela a diez y seis de junio
de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte
horas se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión
ordinaria previamente convocada, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Lopez Sanchez
de Parra, asistiendo los Concejales D. Manuel Mor-

no Moreno, D. Luis Francisco Lopez Gachua,
D. Angel Arias Rios, D. Hilario Cardenas su,
Salazar, D. Valentin Nieto Lopez, D. Julian C.
de Sierra Brenado y D. Guillermo Caballero Qui-
jano.

No asisten los Concejales D. Luis Risco Ar-
na y D^a. Maria Antonia Diaz del Castillo.

La Presidencia declara ^{quiere} la sesion a la
hora expresada y de su orden ^{que} el secretario
da lectura al acta de la anterior extraordi-
naria de cuatro de Junio corriente, que por un-
animidad es aprobada.

Expediente Cesion agua a Sancti-Spi-
ritus. - Se da lectura en su parte pertinente a
las diligencias del expediente abierto sobre cesion
de agua al pueblo de Sancti-Spiritus, tambien
se lee el informe del secretario-interventor y se
comprueba plenamente que no se llegó a un a-
cuerdo directo entre los Ayuntamientos de Sancti-
Spiritus y Simela, ni se efectio expediente de expropi-
acion ^{de} persona, ni ha tenido ingreso en areas Municipales
el juicio de dichas aguas.

Agua Sancti Spiritu

El Pleno teniendo en cuenta que las obras de
captacion y ^{del agua potable} conduccion (tomada de la finca Ra-
rios al sitio de canchales que son bienes comunales)
para abastecer al mismo pueblo de Sancti-Spiritus
han sido ya realizadas, acuerda por unanimidad:
continuar el expediente abierto el diez de abril de
mil novecientos veintay cinco, para llegar a un a-
cuerdo con el Ayuntamiento de Sancti-Spiritus
en cuanto a la naturaleza juridica del con-
trato a realizar y el cobro del valor de las aguas
mas las indemnizaciones correspondientes; o en
su caso que por el Ayuntamiento de Sancti-Spi-



ritos se comience el expediente de expropiación por cosa.

Comunique este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil, al Sr. Jefe de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y al Ayuntamiento de Sancti-Spiritus para su conocimiento y efectos.

Sidule, Cabeza de Comarca

Seguidamente se da lectura al oficio de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Badajoz, Zona Comarcal de Cabeza del Buey número 1.212-68/69, por el que se comunica ha sido elegido este pueblo como cabecera de comarca, necesitando construir seis unidades de nueva creación a fin de atender las necesidades locales y a las de los niños transportados de Badajoz, Rivas, Garbayuela, Barmonjo, Gualito y Sancti-Spiritus.

La Corporación reconociendo la importancia que dichas construcciones tiene para la localidad y en general para esta Comarca acuerda por unanimidad operar sobre terreno suficiente a dicho fin en terrenos de propio para llevar a efecto tales construcciones.

D^o jubilación
Vigilante nocturno

A continuación, se pone de manifiesto la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local (núm. de salida 12.015) sobre reconocimiento de derechos al Vigilante nocturno jubilado D. Feliciano García Moret, en la que resulta que a cargo de esta Corporación deberán ingresarse mensualmente en la Municipal de Badajoz, las siguientes cantidades, por derechos adquiridos 160,- pesetas por Ayuda Familiar 240 pt.

El Pleno por unanimidad acepta dicha resolución en todas sus partes por considerarlas ajustadas a derecho.

También se da lectura a la carta del Excmo. Sr.

Duque del Arco, en la que manifiesto recibí el escrito de este Ayuntamiento y que contestará a él en cuanto le sea entregado el estudio económico y a-gropionario que está realizando el Prof. Miranda de Oñis sobre el valor de las dehesas de Fernan Nuñez propiedad de los Excmos. Sres. Duques de Fernan Nuñez y del Arco, que están en proyecto de compra-venta.

Proyecto definitivo
C. G. A.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que en cumplimiento del acuerdo del Pleno en sesión ex-traordinaria de 12 de marzo próximo pasado, he encargado a un Arquitecto competente, la confección de los dos ejemplares del proyecto definitivo del Colegio Libre Adoptado en tramitación y antes de su entrega dicho proyecto el Colegio de Arquitectos exigien-to sean satisfechos los honorarios del mismo.

El Pleno teniendo en cuenta el informe del Secre-tario-Interventor y que dicho proyecto es necesario para continuar la tramitación del expediente según expresa el oficio del Jefe del Gabinete de Programación y Planes de Estudios de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por unanimidad a cuenta se satisfaga con cargo a la partida 6,1101 del presupuesto ordinario de gastos del año en curso.

Se pone de manifiesto por el Sr. Alcalde, la ne-cesidad de parimentar en su primer tramo la calle 18 de Julio.

La Corporación por unanimidad acuerda la parimentación en su primer tramo de la citada calle 18 de Julio.

Igualmente por la Presidencia se expone que con motivo de la parimentación de las calles Ge-neralísimo y General Mola, arteria principal de Si-racha en su desplazamiento hacia Calarubias se elimi-



no un pilar existente en dicha calle por ser anti-
higiénico en impedir la ventilación, y que dicho pilar
necesariamente ha de ser reconstruido en otro lugar mas
idóneo por ser imprescindible para aburrar los ganados.
Después de un breve cambio de impresiones se acuerda
por una mitad se construya en el sitio de nomina-
do Puente de San Isidro, por ser este lugar de paso pro-
pio de los ganados de esta parte de la población.

Por último con carácter de urgencia se propone la
inclusion en el orden del dia de los trabajos prelimina-
res realizados en esta localidad para la formación de
los Censos Generales de la Nación, que fueren decretos
para ser rectificadas.

La corporación por una mitad acepta dicha
inclusion y aprueba las rectificaciones hechas en los C.P.
2 y 3.º para que sean remitidas con urgencia
al Sr. Delegado Provincial de Estadística.

Preguntas y preguntas.- Concedida la palabra a los
asistentes nadie hizo uso de ella.

Y no habiendo mas asunto que tratar se levanta
la sesión de orden del Sr. Alcalde a las veintitres horas
y cincuenta minutos, extendiéndose la presente que
firman todos los asistentes conmigo el Secretario
que certifico. Entre líneas: En la línea octava del
folio se omitió entre la palabra "declara" y "la" debe leer-
se: abierta. En la línea veinticuatro del mismo folio
entre la palabra "conduccion" y "tomada" debe leerse:
"del agua potable", sea y se salvan. Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Julian Ocasión
Guillermo Caballero
POAME
A. Domínguez



POAME

Sesión extraordinaria del 8 de Julio de 1969 -

En finela a diez de Julio de mil novecien-
 tos sesenta y nueve, se reúne en el Salón de
 Actos de la Casa Consistorial, celebrando sesión ex-
 traordinaria en segunda convocatoria, el Ayunta-
 miento Pleno de la misma, bajo la presiden-
 cia del Señor Alcalde Don Alfredo Bermejo Landero,
 de Navas, con asistencia de los Concejales Don Luis
 Francisco Lopez Gadea, Don Guillermo Caballero
 Quijano, Don Angel Arias Risco, Don Helario Car-
 deñosa Salazar, Don Valentín Nieto Lopez y Don An-
 tonio Cardenosa Truado, con el Secretario-Interven-
 tor Don Antonio Domínguez Blázquez. No compare-
 cen los Concejales Don Manuel Moreno Moreno, Don
 Luis Risco Arenas y Doña María Antonia Díaz del
 Castillo.

- La Presidencia declara abierta la sesión a las
 veintitres horas y quince minutos, y de su orden, y por
 el Secretario, hay lectura al acta de la anterior, or-
 dinaria del diez y seis de Junio del corriente año
 que por unanimidad de los asistentes es aprobada.

- Colegio Libre Abogado.- A) Se da lectura al
 oficio fecha dos de los corrientes procedente del
 Gabinete de Programación y Planes de Estudios de
 la Dirección General de Enseñanza Media y Pro-
 fesional, en el que solicitan se hagan las reco-
 mendasiones necesarias en los honorarios máxi-
 mos a percibir de los alumnos por todos los con-
 ceptos que no pueden ser superiores a doscien-
 tos pesetas mensuales.

El Pleno por unanimidad acuerda delar-
 var sin efecto los honorarios establecidos en la se-
 sión ordinaria del veintinueve de Julio de mil novecientos sesenta y siete y



se fija como bonosarios a pesetas por todos los conceptos la cantidad de doscientos pesetas mensuales por cada alumno.

B) Igualmente se da lectura a otro oficio de igual fecha y procedencia en el que despues se comunica que el expediente está completo y conforme con el Decreto 1614/64 de 27 de Mayo y D.O. M. complementarias y considerando las cuotas y categoría académica del Centro este podría ser clasificado en su día en el Grupo I del Anexo de C. L. A. También se indica que la ayuda es de dos millones cuatrocientas mil pesetas de las que el noventa por ciento será como subvención y el diez por ciento como anticipo reintegrable; y la aprobación definitiva - sigue diciendo al oficio - dependerá de las posibilidades presupuestarias y teniendo en cuenta los turnos preferentes previstos en la O.M. de 6 de Junio de 1964 (art. 4º sección 1ª).

Como Anexo envían una relación de documentos a formalizar ante el Banco de Crédito a la Construcción para la entrega de la ayuda económica que también es íntegramente recibida.

El Pleno despues de un breve cambio de impresiones por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde-presidente para cursar y firmar la correspondiente instancia al Ministerio de la Gobernación solicitando autorización para hipotecar los bienes necesarios en garantía de la subvención, anticipo reintegrable y demás responsabilidades anejas al fin propuesto, ordenando se envíen además todos los documentos reseñados en el Anexo, confeccionándose lo que sean factibles por los funcionarios de la Expropiación y encargándose los demás a técnicos competentes.

— Actualización nombres calles de la localidad.
A continuación se da lectura al oficio de la Presidencia del Gobierno, Delegación Provincial de Estadística, número de salida 499 de fecha 30 de Junio del corriente año por el que se concede a esta Corporación el tiempo suficiente para que los trabajos preliminares de los censos generales de la nación se efectúen con la debida tranquilidad y eficiencia.

El Alcalde-Presidente hace un esbozo breve de la situación caótica en que se encuentra la rotulación y numeración de las calles, haciendo hincapié en la anomalía existente en que muchas de las calles de Trujela, tienen la forma de un ciempiés, pues con un solo nombre rotulan ~~las~~ ~~calles~~ que normalmente debería ser varias y viceversa, así se un plano subsidiuntario hecho sin escala señala concretamente algunas de estas calles.

Después de un cambio de impresiones por unanimidad acuerdan:

A) se actualizan los nombres de las calles de esta población y para ello se ha procurado, en principio, conservar todos y cada uno de los nombres existentes.

B) se dividen las calles que con nombre único señalaban trayectos que a todos luces deberían constituir varias calles, y en otros casos el trayecto que ocupaban varias calles se unifican.

C) se ha procurado conservar la denominación que los vecinos tradicionalmente vienen usando y los nombres nuevos dados a las calles corresponden a personas o lugares de gran relieve en la esfera extremeña, nacional o



universal y

D) El callejero de esta localidad queda redactado y aprobado en la forma consignada en los números de los T.P. 1 a T.P. 4.

- Aprovechamiento vecinal de rastrojera del curso de Fernán Núñez y Rañas. - A continuación se pone de manifiesto que ha sido expuesto el edicto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles y que el pliego de condiciones, redactado por la Comisión de Agricultura con fecha 31 de Mayo, del corriente no ha sido objeto de reclamaciones al puebo.

El Pleno por unanimidad acuerda elevar a definitiva la aprobación del pliego de condiciones del aprovechamiento vecinal de rastrojera del corriente año que fue aprobado en Sesión extraordinaria del cuatros de Junio del corriente año.

- Padrón invernal de Rañas 1968/69. - Por el Secretario-Interventor se expone el padrón de contribuyentes cuyos ganados han pastado durante el invierno de 1968-69 en la finca Rañas del comun de vecinos, que arroja un total de ciento diez y seis mil pesetas, las cuales serian cobradas por el Banco Hispano Americano de esta localidad al no haber reclamación contra el recibo en el periodo de exposición contacta del diez al veintidos de Junio.

- Segunda fase, aguas a Sivuela. - Por el Alcalde-presidente se da cuenta de que la primera fase de aguas a Sivuela que comprende de captación, conducción y depósito está a punto

de ser terminada, con lo cual esta pobla-
ción dispondría de agua suficiente para
sus necesidades, pero hace la adverten-
cia de que dada la vetustez de las condu-
ciones existentes en la población, se hace de
todo punto necesario y con la mayor rapi-
des posible la iniciación de la segunda
fase puesta que en las circunstancias actua-
les no se podría disponer de un
caudal hasta el momento en que las redes de
la población permitan su distribución.

X El pleno por unanimidad acuerda so-
licitar de la Excmo Diputación Provincial
y con el carácter de URGENTE la segun-
da fase de aguas a través constante
en la distribución de los mismos dentro
de la población, ^{simultáneamente} comprometiéndose este
Ayuntamiento a entregar la cantidad
que le corresponda como aportación mun-
icipal.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar se levanta la sesión siendo la hora
de las veintidós y cincuenta minutos, esten-
diéndose la presente acta que firman todos
los asistentes conmigo el Secretario que certi-
fico: En Belén a: En la línea 17 de esta calle
y entre las palabras "población" y "comprometiéndose"
debe leerse referenciado: "Vale y se cobra. C. B. Pico"

 Ángel Ruiz
Julian Cardeñosa
Guillermo Cobellero
Nicolás Esteban
Valentín Pico
A. Domínguez



Sesion extraordinaria del 2 agosto 1969 =

En virtud de las del Ayuntamiento de Badajoz sesenta y nueve, se reunió, previa convocatoria, una Junta Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Badajoz, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Alfredo Ferrer Sanchez de Torres, con asistencia de los señores Concejales D. Manuel Moreno Moreno D. Luis Francisco Lopez Jorda D. Angel Arias Nisco D. Guillermo Caballero Juifarra, D. Valentin Nieto Lopez D. Luis Prieto Arenas D. Justino Cardenas Guevara D. Hilario Cardenas Saiz y Dña Maria Antonia Diaz de Castilla, con el Secretario actual Alejandro delgado Salas.

La presidencia declara abierta la sesion a las veintuna hora y treinta minutos y de su orden, ya el Secretario, don Juan, ya el acta de la anterior extraordinaria del veintidós de Julio que, por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente la presidencia da lectura personalmente a los telegramas cursados a S.M. el Jefe del Estado y a S.M. el Principe de España con motivo de la designacion de este como sucesor del Rey a título de Rey, así como las recibidas que agradecen la adhesión de esta Corporación Jefatura local de Badajoz y vecindario, y el Honor efamorosamente, acordó que conste en acta su ratificación a tal efecto. Unánimemente informó la presidencia

de las gestiones que vienen realizándose por la Asociación de Licenciados Serst con domicilio en Madrid, para instalar un Instituto en esta población con Enseñanza Media hasta sexto curso de Bachiller, o posiciones cultura general e idiomas, que de existir matricular de 150 alumnos empezaría a funcionar en el próximo curso de 1958/59, para lo cual el Ayuntamiento de Serst proporcionar local durante unos dos años ya que después sería edificado por cuenta total de la Asociación.

El Ayuntamiento tras amplia discusión y teniendo en cuenta que tiene pendiente de aprobación definitiva por el Ministerio de Educación y Ciencia la creación de un Colegio Libre Adaptado, reconociendo que esta última resolvería más adecuadamente el problema acuciante de la Enseñanza en esta población y pueblos limítrofes, por unanimidad acordó: Que se traslade a Madrid una comisión compuesta por el Sr. Alcalde, concejales D. Luis Francisco Lopez Jareca y D. Angel Arias Pisco y los vecinos D. Mariano Egea Camarero y D. Victor Jareca Alvarez para concretar la instalación de dicho Instituto que a la vista de esta gestión y en caso de que fuera garantizada su estabilidad haría innecesaria la construcción del Colegio Libre Adaptado, pero que de



cualquier forma queda garantizada en fecha próxima tal enseñanza por uno de estos centros dando cuenta de esta gestión con la urgencia que el caso requiere.

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación la muerte reciente de la madre política del Excmo Sr. Ministro de Agricultura D. Adolfo Díaz Ambrosina y esposa natural de nuestra provincia y persona grata ante este Ayuntamiento y vecindario. El Pleno unánimemente acuerda: Que se haga constar en acta el sentir de esta Corporación por tan sensible pérdida y que se haga llegar a su ilustre persona por el Sr. Alcalde-Presidente esta resolución.

Y siendo otros los asuntos del orden del día, la presidencia levantó la sesión a las veintitres horas y quince minutos extendiéndose la presente acta que firman todas las asistentes como el Secretario que certifica.

[Handwritten signatures and names:]
 J. P. Ponce
 Victorio [unclear]
 Julian Oadrioso, Luis Risco
 Alejandro de [unclear]
 A. [unclear]



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 6 de Septiembre de 1969.

Fue convocada a las 10 de Septiembre de 1969 un-
reventada sesenta y nueve en el Salón de Actos
de este Ayuntamiento, si se acuerda previa con-
vocatoria en Sesión extraordinaria el Pleno
del mismo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
de D. Alfredo Gómez Sánchez de Navas
con asistencia de los Señores Concejales D.
Manuel Morcón Moreno Don M.^o Antonio
Damián del Castillo D. Ángel Orías Prieto D.
Gilberto Cardemosa D. Valentín Sierra López
D. Julián Cardemosa Echeverría y D. Juan Prieto
don el Secretario D. Octavio Guzmán Blázquez.
No comparecen con excusa justificada los
Concejales D. Luis Francisco López Jódica
y D. Guillermo Caballero Guisado.

Por la presidencia se declara abierta
la Sesión a las veintinueve horas y de
su orden y el Secretario da fe de la lectura al
acto de la anterior extraordinaria del
día de Agosto que por unanimidad
es aprobado.

Los temas de debate: El continuará por el
Sr. Alcalde se pone de manifiesto que
ante la proximidad de la fiesta de la
Virgen de Guadalupe es conveniente tomar
previa como en años anteriores una Comi-
sión encargada de todo lo concerniente
a las fiestas y que con amplia libertad
resuelva todas las incidencias de tipo
económico que surjan.

El Pleno por unanimidad acuerda nombrar
Presidente de la Comisión de fiestas al



Comité Alcalde D. Manuel Moreno Moreno y vocales a los Comisarios D. Angel Arias Pardo y D. Julian Cardenas Encuado procediendo dicha comision auxiliarse de particulares para el cobro de la aportacion de los vecinos en cuya conformidad se hará frente a los gastos de toros y barrenas, siendo los de Orquesta Tribunal provincial, privados de aruca con cargo al presupuesto ordinario en la cantidad citada en el mismo.

Yo legi sobre adaptado. Segui d'ante se da lectura al oficio numero 09611 de fecha ochro de Agosto de 1969, procedente del Jefe del Servicio de Operaciones del Banco de Crédito a la Construcción en el que expresa haber recibido resolucion del Ministerio de Educacion y Ciencia sobre concesion de auxilio para creacion de nuevos puestos docentes en la Enseñanza Media en oficial y rango que dentro del plazo de tres meses se remita documentacion que se resca.

Enterado el Pleno y elos jms de su breve cambio de impresiones por unanimidad acordada, que por el Sr. Alcalde se exhiben todos y cada uno de los documentos exigidos y se surten a la mayor brevedad posible.

Padron Canon 1969. Campesinado el padron de canon correspondiente a la casaca del año en curso cuya relacion comienza con Valentín Alcobendas Nieto y termina con D. Julián Prieto Molino por un importe de doscientas cincuenta y tres mil novecientas cuarenta y seis (253,946) que

En estado solo la mesa para la revisión de los sumos asintomas su autenticidad a esta sesión.

El Pleno por unanimidad comprobando la certeza de los caudales consignados a punto dicho padrón y ordena se pase al Braso Hispanoamericano de esta localidad para su obra.

Padrón de exacciones Municipales año 1919. Por el Secretario Intendente se hace de un punto que dichos padrones para esta de ex puros durante quince días y no ha habido reclamación alguna por lo que procede su aprobación definitiva.

Los asintomas por unanimidad acuerdan el primer de finitivamente los padrones de Exacciones Municipales siguientes; 1º: Almacenes y esaperatos y molinos, 2º: Rodaje y sustrata a los mililitros; 3º: Sobre inmuebles. 4º: Sobre perros y 5º: Exacción de animales por la vía pública; ordenando se pongan al obra en la forma acostumbrada.

Abrevaderos Estanque: Por último el Sr. Alcalde hace una breve exposición del estado de obra en que se encuentra la conducción de agua al Estanque y al Estanque mismo hasta el punto de que a la frente en tiempo verano en Heje casi nada de agua tan necesaria para el aprovechamiento comunal de las Dehesas de Fernán Núñez; y propone que con cargo al aprovechamiento comunal se coloque la tubería necesaria se delegue al Estanque y se finicie para evitar



La perdida de agua.
 Despues de un pequeño examen de las presen-
 tes el Plan teniendo en cuenta la urgen-
 cia de la obra a realizar por unanimi-
 dad acuerda: Que por el Sr. Alcalde se
 haga las gestiones necesarias para que
 antes que llegue el periodo de lluvias es-
 ten terminadas dichas obras por las des-
 trucciones que las ocasionadas de las aguas por
 dieran ocasionar tanto en la zona como
 en el desarrollo y arreglo del Estero que pu-
 diendo incluso realizar las obras de con-
 fin por dos etapas con personas que las rea-
 lizen en condiciones de seguridad y cele-
 ridad necesaria y el resto por administra-
 cion.

Y en hacienda mas asuntos de que tra-
 tar se termina la sesion siendo las vein-
 titres horas y media extendiendose la
 presente acta que firman todos los asis-
 tentes el Sr. Alcalde y el Secretario que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 H. J. J. J.
 amador
 Antonio
 Antonio del Castillo
 A. Dominguez

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 24 de Septiembre del 1969.

En virtud a veintiseis de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, en el Salon de Actos de este Ayuntamiento se reunió en sesion extraordinaria convocada para el día veinticuatro y celebrada en consecuencia convocatoria en este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfrado Gomez Sanchez de Moras con asistencia de los señores Concejales D. Manuel Moreno Merino D. Juan Francisco Lopez Jorda D. Guillermo Cadallero Juijarro D. Julian Cardenas Erenado D. Hilario Cardenas Salazar D. Angel Arias Risco, D. Valentin Vico Lopez y D. Juan Risco Arenas, con el Secretario interin D. Antonio Dominguez Blazquez. Abierta la sesion por la presidencia a las veintidós horas y diez minutos se dio lectura al acta de la anterior extraordinaria del seis de Septiembre que por unanimidad fue aprobada.

Internaderos Peñas 1969-70. - A continuacion se dio lectura al pliego de condiciones formado por la Comision de Agricultura para regular el aprovechamiento vecinal de internaderos de la finca Peñas de 1969-70 de fecha 20 del actual que fija un precio de ciento treinta mil pts y para la contaduria de los ganados mil pts, rigiendose como supletorio de este el del aprovechamiento vecinal de pastos de las dehesas de Pernamontana que por unanimidad fue aprobado.



Ofertas Duques Fernan Nuñez. Seguidamente
 se por el Secretario se da lectura al acta de
 la Comisión formada para recibir los trami-
 tes a fin de comprar las dehesas de Fernan
 Nuñez, en la parte que los Excmo. Sr. Duques
 de Fernan Nuñez y del Arco poseen en este
 termino municipal y que literalmente di-
 ce así: Queisto el acta por la Presidencia
 se da lectura a la carta enviada por los
 Excmo. Sr. Duques de Fernan Nuñez y del
 Arco de fecha veintinueve de Agosto del
 corriente en la que expresan que según
 el informe tecnico del Ingeniero Agron-
 mo D. Joaquin Miranda de Onis aplican-
 do distintos sistemas de valoración, en
 todos resulta, que a los Señores Duques
 le corresponde un valor en colas del orden
 de unas sesenta millones de pts. Des-
 pués de un conveniente cambio de impre-
 siones para ajustarse a la realidad actual
 se acuerda lo siguiente: Primero que la
 cantidad de sesenta millones de pts. pe-
 dida por las dehesas Cabezas, Campillo
 Herrador y Santa Maria, en carta fecha
 veintinueve de Agosto del corriente año,
 por los Excmo. Sr. Duques de Fernan Nuñez
 y del Arco por unanime parecer de la Jun-
 ta se estima excede con mucha diferen-
 cia a las posibilidades de pago, habida
 cuenta, que la rentabilidad de las mis-
 mas no alcanzaria a cubrir la cifra pe-
 dida en el plazo normal requerido por
 los cañutos de una buena administración.
 Segundo: Que no obstante el efecto

el meraticador causado en esta Comisión y secundario en general, por tan elevada petición, esta Junta acuerda por unanimidad continuar las negociaciones siempre que el precio inicial pedido pueda ser revisado por los Sr. Duques hasta conseguir propiiedades reales de pago según tratamiento rentales.

Tercero: A este fin la Junta cree que el medio mas efectivo para poder llegar a un posible acuerdo sería encontrarse personalmente con los propietarios de la finca. Reunión que nos permitiera indicar se celebrara en Siveta debido a las dificultades de desplazamiento del elevado numero de miembros que la componen.

Quarto: Que siendo del conocimiento del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, desde su origen, las negociaciones entabladas para esta operación esta Junta acuerda darle traslado de todo lo actuado hasta el día de hoy.

El Pleno se da por enterado y acuerda se le traslade el acta transcrito a los Excmos. Sr. Duques de Fernan Xuenes y del Arco y al Ministro de Agricultura.

Quinto: Guardia Civil. = Por la Presidencia se expone que habiendo comunicado el Comandante de Fuerte de la Guardia Civil hallarse en ruina parcial el edificio Casa Cuartel propiedad de esta Ayuntamiento cree convenientemente la urgente realización de las obras para



evitar mayores males o incluso desgracias personales.

El Pleno por unanimidad acuerda que con la mayor urgencia se de comienzo a dichas obras con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario.

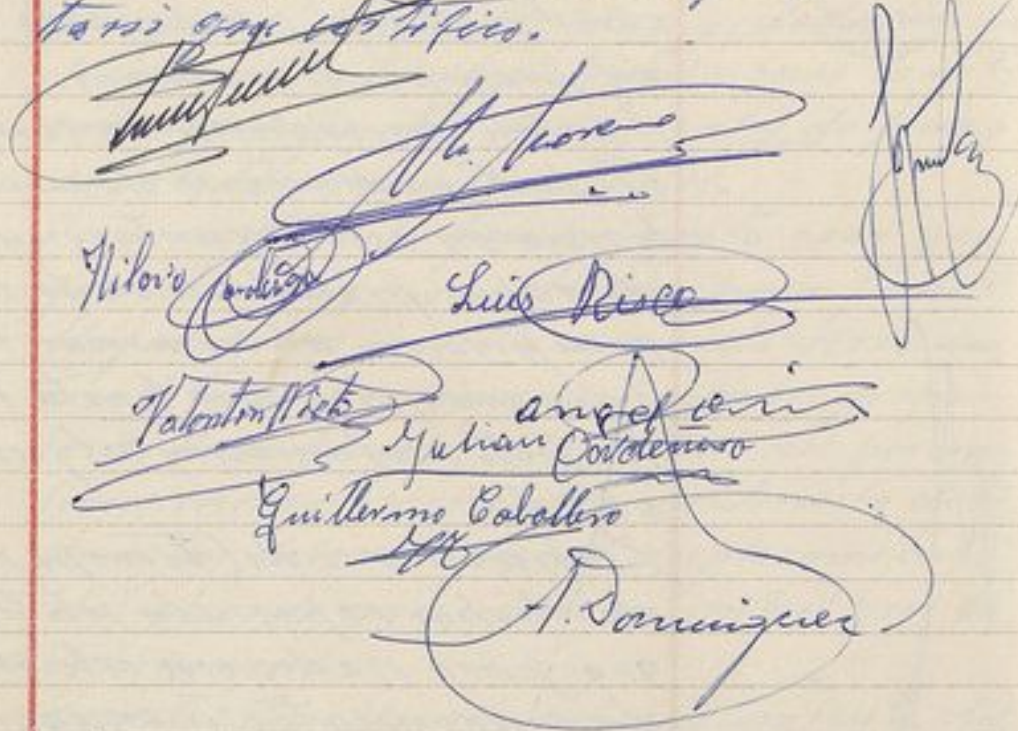
Enseres procedentes de recuperación.

Por la Presidencia se da cuenta de la existencia en este Ayuntamiento de un baul de ropas procedente de la campaña de recuperación al terminar la guerra de liberación, sin que hasta la fecha haya habido reclamación alguna de dichos objetos.

El transcurso del tiempo está deteriorando dichas ropas sin utilidad ninguna para nadie con este depósito, creyendo conveniente su enajenación en pequeñas lotes siéndole su importe ingresado en la c/ existente en este Municipio denominada "Campaña de Promoción Asistencial". El Pleno por unanimidad comprueba la poca importancia de dichos objetos y el abultado que se propone dar a su importe así como el que de continuar más tiempo almacenados perderían notablemente de su valor, acuerda: Entregar los mismos a la Comisión de la Campaña Asistencial para su venta ingresando su importe en la cuenta mencionada.

Y siendo ellos los asuntos de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó

La sesion siendo la hora de las rein-
titras y cincuenta minutos extencion
de la presente acta que firman to-
dos los asistentes conmigo el Secre-
tario que certifico.


Hilario ~~Cardenas~~ Luis Risco
Valentin Nieto Angel Orias
Julian Cardenas
Guillermo Caballero
A. Dominguez

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
del dia 10 de Noviembre 1969.

En la noche de Nueve a diez de Noviembre
de mil novecientos sesenta y nueve en el
Salon de Actos de este Ayuntamiento se
reune el Ayuntamiento Pleno en sesion
extraordinaria de oficio con el Sr. Alcaide Don
Alfredo Gomez Sanchez de Navarra con
asistencia de los señores concejales D.
Mariano Moreno Moreno D. Luis P. Lo-
pez Jorda D. Hilario Cardenas Jela-
zar D. Juan Risco Arenas D. Valentin
Nieto Lopez D. Angel Orias Prieto
D. Juan Hermo Caballero Jujano y
D. Julian Cardenas Freixas asis-

tido del Secretario D. Antonio Domingo
Blazquez.

No comparece el Concejal D.ª María Antonia
Díez del Castillo, por ausencia justificada.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diez
de la noche, se da lectura al acta de la sesión an-
terior extraordinaria del reintegro de S.ª de
por próxima pasada que por unanimidad fue
aprobada.

Juan de Sagores. Por el Sr. Alcalde Presi-
dente se pone de manifiesto la necesidad
incluida de concluir con el tratado neces-
tratado toma presente que si se ha
ido dilataando el apurar con el mismo
pueden tener S.ª una entrada
simulada sin necesidad de grandes
desembolsos y ahora se encuentra con
que dicha entrada cada año está en
por estado. Hace mención a la explana
sin fuerte en la parte izquierda de
dicho ensanche y el desahogo que se
ha dado a la circulación por este vie
se pone de manifiesto que en la actualidad so-
lo se necesita ensancharse por el la-
do derecho en muy pocos metros.

El pleno terminado en cuenta que S.ª
la carece de una entrada en consonan-
cia con sus pollerías y auge cultural
inmediato, a cuerda por unanimidad
declarar la necesidad de la obra
y autorizar al Sr. Alcalde Presidente
para llegar a un acuerdo con los pro-
prietarios de los terrenos colindantes
en cuanto a valor de los mismos y



en caso de no realizarse ^{este} iniciar el correspondiente expediente de expropiación forzosa; y que se hagan las correspondientes obras de acerado y conchetas con presupuesto extraordinario si fuere preciso.

Petición escuela parvulos.- A continuación se da lectura a la instancia presentada por los vecinos de esta localidad encabezada por D. Melchor García Tortillo en la que exponen la situación de los escolares comprendidos entre 4 y 6 años de edad por no existir en virtud de la mas que una escuela de parvulos incapaz de acoger a todos ellos.

El Pleno, reconociendo el abandono de dichos parvulos y la necesidad de crear una Escuela, puesto que el 5 de Diciembre de 1968 se curso instancia al Ilmo Sr. Inspector de Enseñanza Primaria de Badajoz, solicitando su creación comprometiéndose el Ayuntamiento a facilitar el local preciso, por unanimidad acuerda:

Autoricar al Alcalde de Trujicute, para que dirija instancia al Ilmo Sr. Director de Enseñanza Primaria admitiendo que están cubiertas las necesidades de la escolaridad primaria obligatoria y solicite la creación de una Escuela de Parvulos para los escolares entre 4 y los 6 años y para que pueda funcionar dentro de este mismo año escolar, lo sea con caracter de urgente.

Campos-Deportes



Campos de Deportes - Biblioteca Municipal:
 Se pone de manifiesto por el Sr. Alcalde que de acuerdo con el artículo 101 de la Ley de Régimen Local y artículo 29 de la Ley de Educación Física es una obligación mínima de los Ayuntamientos el tener una pequeña biblioteca municipal y un rudimentario campo de deportes, que cada año se podrían ir incrementando con pequeñas desembolsos; puesto que si queremos responder y estar incluidos dentro del slogan tan dirigido de "contamos contigo" es necesario tener una formación intelectual y física y deportivas que se adquieren en la biblioteca y ejercitando el deporte.

El terno considerando que solo la carencia de medios económicos es la causa de no tener instalada en esta localidad una biblioteca municipal y que habiendo sido concedido recientemente por la Delegación Nacional de Deportes una pista poli-deportiva por unanimidad acordada:

Que se curse instancia ante la Excm. Diputación Provincial para obtener la subvención necesaria y poner una biblioteca municipal en el piso superior del Ayuntamiento recientemente acondicionado; y otra subvención para la captación del solar donde habrá de instalarse la pista poli-deportiva. El Ayuntamiento se obliga a consignar en sus presupuestos municipales ordinarios cantidades de acuerdo

con sus prerrogativas que van incrementándose paulatinamente en las instalaciones.
— Agua a Sancti-Spiritus. Se da cuenta de la situación que se encuentra el expediente de agua a Sancti-Spiritus pendiente del ^{que} dicho Ayuntamiento acuerde en forma legal la extensión del derecho a adquirir sobre tales aguas y con arreglo al mismo ^o título ^o fuer el impuesto que corresponda.

Hay noticias de que lo que pretende el Ayuntamiento de Sancti-Spiritus es un simple arrendamiento de aguas renovable periódicamente en su cuantía y así las cosas no sería necesaria la desafectación para transformar el derecho communal en bienes de propios.

— Fumigación Encinas Dehesas Fernan Nuñez. Se pone de manifiesto el estado de plaga que en que se encuentran las encinas de las dehesas por enfermedad de las mismas y por las pruebas de fecundación que en ellas se realizan causando perjuicios a los aporrecchamientos vecinos al producir muy pocas bellotas. El Pleno por unanimidad acuerda se extienda y hagan presupuestos para fumigar las encinas y se comuniquen a los Señores Señores Duques de Fernan Nuñez y del Arce que ha poseído de las encinas sita en las dehesas de aporrecchamientos comunales se haga en lo sucesivo de forma que no perjudique al arbol por el derecho al fruto que



Tienen los vecinos de Sivuela.

Partición Labores.- Próxima la época de dar las labores en las Delicias de Ponce de León y finca Ranas a los vecinos de este término se autoriza al Sr. Alcalde para abrir el correspondiente concurso y adjudicar dicha partición al mejor postor y que reúna condiciones técnicas aceptables.

Gratificación Auxiliar.- Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que será convenientemente gratificar al Auxiliar de este Ayuntamiento Sr. Alejandro Delgado Blanco por haber cumplido reñidamente años al servicio de esta Corporación.

El Pleno recordando que se debe gratificar la dedicación por tantos años continuada, por unanimidad acuerda que se inicie expediente con arreglo al artículo 94 del Reglamento de Funcionarios para en su día gratificar con seis meses mil pts al Auxiliar Sr. Alejandro Delgado Blanco previa justificación en expediente y aprobación por la Dirección General de Administración Local.

Modificación de Créditos.- Vista el expediente nº 5 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía el cuatri de Octubre próximo pasado.

Considerando que el sobrante de liquidación disponible de esta fecha del presupuesto ordinario de 1968

168.053

entre el total incremento de crédito que se propone. Considerando que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar las modificaciones de crédito propuestas que se fijan en la cantidad de sesenta y cinco mil y ochocientos y tres pto.

Y generalmente se acuerda exponer al Jefe de este expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 683 de la Ley Orgánica de Régimen Local, en armonía con el nº 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión a las veinte y tres horas que firman los asistentes con miyo que certifico. - Echado: veintiocho de mayo de noventa y siete. En la ciudad de Madrid. Valdelella. Certifico. - Presentado: veintiocho de mayo de noventa y siete.

[Handwritten signatures and names]
 Angel Ariza
 Filario [unclear]
 Julián [unclear]
 Guillermo Caballero
 Dominguete

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 3 de Diciembre de 1969.

En la villa de Sivuela a tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve en el Salto de Reta de este Ayuntamiento se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria previamente convocada bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Bermejo Saubán de Navas con asistencia de los señores Concejales D. Manuel Morcun Morcun D. Jesús Francisco Lopez Jada D. Valentín Nieto Lopez D. Hilario Cardemosa Salazar D. Julián Caballero Guizarro D. Angel Arias Nices y D. Ymbria Cardemosa Erulada asistido del Secretario D. Antonio Dominguez Blazquez.

No comparecieron los Concejales D. Maria Centama Adán del Castillo y D. Juan Pico Orzuas por causa justificada.

Aportada la sesión por la Presidencia a las veintinueve horas se da lectura al acta de la sesión anterior extraordinaria del día de Noviembre próximo pasado que por unanimidad es aprobada.

Hechos Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que en la sesión ordinaria de la Comisión Permanente Municipal del día veinte de Noviembre próximo pasado se acordó por unanimidad incluir en la primera sesión del Pleno el asunto del día relativo a que la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sivuela ha girado

Reales Hermandad
Sindical

a cargo del Ayuntamiento varios recibos en concepto de sostenimiento de la Hermandad, policía rural y caminos correspondientes al aprovechamiento de rastrojera y agua. La cifra de dicho el 30% de sueldo Particulares y por un importe total de treinta mil setecientos sesenta y siete pts y cincuenta y un centimos (30.767,51), correspondiente al año 1969.

En breves palabras expuso la situación de hecho que es la siguiente.

A) Por el Banco Hispanoamericano de esta localidad, se ha realizado pago por importe de 30.767,51 pts con cargo a la libreta que este Ayuntamiento tiene en dicha sucursal.

B) Al entregar el Banco los recibos justificantes del pago por el Sr. Secretario Lanterrenter se puso reparos al mismo basándose en la circular n.º 23/1968 de la Jefatura Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 28 de Octubre de 1968 recomendando a la vez la devolución al Banco de los recibos.

C) Por el Sr. Alcalde Presidente se han hecho gestiones ante la Hermandad Sindical de Labradores y ganaderos incluso con el Delegado Sindical de Badajoz quienes se aferran en que dicho pago es perfectamente legal.

D) El Sr. Alcalde teniendo en cuenta que dichos bienes son estrom definidos legalmente y se observan la naturaleza



jurídica de las mismas opina que pueden pagarse dichos recibos ya que en definitiva dicho pago se repercutirá en los ganaderos que tienen el aprovechamiento de las pasturas y agostaderos grabados; cause por lo cual no hizo devolución de los recibos pagados por la Sucursal Local del Banco Hipotecario Americano.

2.) Por el Sr. Secretario-Interventor se informa nuevamente al Pleno que conforme a la circular 23/1968 de la Jefatura Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a su juicio no debe realizarse el pago por que la circular anterior es perfectamente clara y este caso queda plenamente encuadrado en la prohibición de pagar, so pena de incurrir el ordenador de pagos en la responsabilidad del artículo 213 de la Ley de Régimen Local y consiguiente reintegro de lo pagado indebidamente.

Por lo expuesto el Pleno decidirá si cree a su total saber y entender si puede hacerse o no el pago de los recibos grabados por la Hermandad Sindical de Pastadores y Ganaderos de Soria. El Pleno tendrá en cuenta la dificultad que siempre ha entrado de la naturaleza jurídica de los aprovechamientos vecinales antes de resolver, por unanimidad acordada; se haga consulta al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales Provincial y a la vista del mismo en

Baja Titular de
la Deuda

su día acordar lo precedente.

Baja contable de Etitulos de la Deuda am-
ortizable emitida en 1951. Se da cuenta por el
Secretario Intendente que los titulos de la
Deuda amortizable de 1,000 pts nominales
emitida en 1951 han sido vendidos am-
ortizados con fecha 4 de Abril del corriente
año y por mediación de la Sucursal del
Banco Central de Villanueva de la Serena
ha tenido ingreso en Arcas Municipales
dicha cantidad.

El Pleno por unanimidad acuerda esca-
dar de baja en el inventario los otros
titulos de la Deuda amortizable por va-
lor de 1,000 pts cada uno emitida en 1951.

Se trata de los valores como dehesas Perman-
entes. Se da lectura al proyecto de
contrato que ha de firmarse en su día
el Sr. Alcalde en representación del
Ayuntamiento y la Casa Ducal.

El Pleno se da por enterado del mismo
y aprueba las condiciones consignadas
y en especial la que se refiere al canon
que se ha de pagar en la cantidad de
trescientos diecisiete mil ochocientas cin-
cuenta pts (317,850), que importan las
2,119 fanegas de las fincas de Jádilla Ve-
gosa y Legoriano al precio de 150 pts
cada fanega y autoriza al Sr. Alcalde
para que firme dicho contrato que en
su día será aumentada con el canon
adicional por el valor de las tierras
de irrenovable.

Residencia Sani-
taria - Villanueva de
la Serena

Acuerdo a 18 de junio de 1951



POAMEX

PLAN DE ORDENACIÓN
AGRICOLA MUNICIPAL



de la Seguridad Social en Villanueva de la
 Serena. Por el Sr. Alcalde se expone que el
 Excmo Ayuntamiento de Villanueva de la Se-
 rrena ha cedido 16.000 m2 de terreno al
 Ministerio de Trabajo para la instalacion
 de una Residencia Sanitaria de la Seguri-
 dad Social en dicha poblacion y como
 quiere que dicho Centro funcione gran-
 demente a toda esta zona por estar a
 menor distancia que el existente en Be-
 dojos propone se adopte el acuerdo
 de a pagar la voluntad antes dicho.
 El Pleo reconociendo el beneficio que la
 construccion de una Residencia Sanitaria
 de la Seguridad Social aportaria a es-
 tas atejadas tierras de la Sierra Extre-
 meña acuerda por unanimidad adhe-
 rirse a la voluntad del Ayuntamiento
 de Villanueva de la Serena y que se
 comuniquen esta resolucion al Excmo Sr
 Gobernador Civil de esta provincia y al
 Excmo Sr. Delegado Provincial de Trabajo.

- Acuerdo informe linea de viajeros. - Se
 da cuenta que en el Boletín Oficial de la
 Provincia se ha publicado anuncio para la
 concesion de una linea de viajeros Cabera
 del Buzo a Herrera del Duque la cual con-
 staria a ser una arteria mas de comuni-
 cacion con el centro de nuestra dilatada
 provincia y a la vez con Herrera del Duque
 cabecera de partidos.

El Pleo teniendo en cuenta que dicha
 comunicacion es de gran necesidad para
 Sivuela acuerda adherirse o a pagar

dicha solicitud y que se comuniquen esta
decisión a la S.^a Región de Extremadura
Quintana.

Por lo que en línea Badajoz-Calamuchas
a Trujillo. Se pone de manifiesto lo inco-
municado que se encuentra mucho pueblo
con la capital de la provincia ya que no
existe ni tan siquiera una línea regu-
lar de viajeros en la que se pueda ir di-
rectamente a Badajoz y que la caricia
que podría tener esta aspiración man-
te en Calamuchas distante solo a 23 ki-
lómetros de esta población.

El Plan por unanimidad acuerda so-
licitar de la Empresa Dominguez que
prolongue porie solicitud la línea
Badajoz-Calamuchas hasta Trujillo por
su poner sería rentable económicamen-
te a la Empresa y de un interés social
incalculable para Trujillo ya que actual-
mente la comunicación con Badajoz me-
diante taxi.

Proyecto iluminación calles Buen Ge-
neralísimo Martínez y Plaza de la Paz.
Por el Sr. Presidente se pone de ma-
nifiesto que una vez realizadas la pa-
rimontación de las calles generalísimo
Martínez y Plaza de la Paz se impone
la necesidad de dotarla de iluminación
de vapor mercurial corregido y con ello se
produciría un ahorro en la posición de
las lamparas y en mejor aspecto a estas
importantes vías de acceso a la población.



Por el pleno es acogida la propuesta con la mayor satisfacción y por unanimidad acuerda autorizar a la Presidencia para la realización de todos los trámites necesarios hasta la instalación de dicho alumbrado por el importe que resulte del presupuesto correspondiente autorizando dicho confeccionado el correspondiente presupuesto extraordinario si fuere necesario.

Por el Sr. Alcalde Presidente se presenta como motivo en el sentido de que siendo de conocimiento público y notorio la reiterada gestión que acerca del ministerio de Instrucción y Turismo está realizando el Excmo. Sr. Gobernador Civil D. Federico Jorona de la Figuera con el fin de promocionar para el turismo de esta Comarca de la Zona de las Fontanas gestión que ya ha cristalizado en realizaciones tan importantes como su proyecto de construcción de un Faro de Turismo en el Castillo de Tuerba de Alcoser con Club Náutico en el Puerto de Orellana y con Sanjeroncillo y similar en Puerto Peña como así lo atestigua que por parte de la Comisión de Servicios Públicos están siendo objeto las visitas de esta Comarca en orden a su dotación de servicios de agua, saneamiento y comunicaciones por lo que esta es una obligación de justicia el solicitar del Organismo correspondiente la concesión de la Medalla de Oro al mérito turístico para el Excmo. Sr. Gobernador



~~Julio~~ ~~Castro~~ Guillermo Caballero

Juan Cordero

A. Dominguez

Seccion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 22 de Diciembre de 1969.

En fecha a 22 de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en sesion publica extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Gomez Sanchez de Haros, en el Saln de actos con asistencia de los señores Concejales D. Manuel Moreno Moreno D. Luis Francisco Lopez Gadea D. Juan Caballero Jimeno D. Juan Cordero Cruzado D. Hilario Cordero Labrador D. Angel Arias Nisco y D. Luis Nisco Arenas con asistencia del Secretario-Interventor D. Antonio Dominguez Blasquez.

No comparecieron con excusa justificada Don M. Antonio Diaz del Castillo y D. Valentin Nieto Lopez.

De orden de la Presidencia y o el Secretario de Actas se leyo el acta de la anterior extraordinaria del mes de las

Distribución y saneamiento
occidental de Limala

corrientes que por unanimidad es aprobada.

Seguidamente se da lectura a la comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Públicos de fecha diez del actual en la que se comunica a esta Alcaldía haber sido incluida en el Plan Provincial del Bienio 1970-71 la obra de distribución y saneamiento de esta localidad para cuya financiación se prevé la aportación Municipal de un millón quinientos mil pts e igualmente al cincuenta por ciento del proyecto. También se da lectura a los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 31 de febrero de 1964 por los cuales y en garantía de la realización de la aportación municipal se autoriza a la Delegación de Hacienda para decretar previamente conformidad del Ayuntamiento de los mandamientos de pago que se expidan a su favor el importe de las aportaciones que le correspondan en obras de Planes provinciales y en la cantidad mínima e indispensable para cubrir los importes parciales de las certificaciones de obra ejecutadas.

La Corporación teniendo en cuenta el beneficio que esta obra supone para el Municipio así como que no deben demorarse los trámites para la

de otra aprobada, ya sea a la simple
presentación de un duplicado de la
misma o de cualquier otro documen-
to fehaciente que lo referida Comisión
Provincial juzgue oportuno pero voto
con referencia a la otra antes rese-
ñada y hasta llegar a la aprobación
provincial al precio en que se haya
rematado la otra.

Cuarto: Que se inicie la tramitación
del oportuno presupuesto extraordi-
nario habilitando los recursos para
financiar esta obra y con la mayor
urgencia a fin de que este terminado
antes del primero de Abril de mil
novecientos setenta para que se pue-
dan efectuar los ingresos con prompti-
tud y evitar que el Alt. Sr. De-
legado de Hacienda tenga que hacer
uso de la autorización que se le con-
cede.

Quinto a provisión definitiva concur-
se por licitación habida: A continuación
se da lectura al acta de apertura
de pliegos presentados para realizar
la provisión de labores recinates
de fecha 15 de los corrientes; visto
que solo ha sido presentado un
único pliego por D. Tomas Viehpi-
so y D. Juan de Barragana Cham-
re por un importe total de 34,000
pta. visto que la adjudicación pro-
vincial hecha por el Sr. Alcalde
se adapta a las condiciones



de la convocatoria y Pleno por unanimidad acuerda otorgar a definitiva dicha adjudicación con la obligación por parte de los adjudicatarios de tener hecha la partición de las fincas antes del día 15 de Enero y las de las Dohas de Fernán Torne antes del día 1º de febrero próximo.

Expediente para premiar Auxilios Administrativos. Vista el expediente instruido para premiar al Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento D. Alejandro Delgado Blosco tramitado en virtud de acuerdo de esta Corporación del 19 de Noviembre próximo pasado y artículo 94 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local; y

Resultando: Que en dicho expediente se acredita que el Sr. Delgado ha prestado veintidós años de servicios a esta Corporación según certificación del Secretario Interventor todas ellas meritoriamente en el cumplimiento de sus deberes.

Resultando: Que en dichos años desempeñó la Secretaría-Intervención, accidentalmente por vacante de la plaza desde el 25 de Agosto de 1962 hasta el 16 de Octubre de 1964; y desde primeros de Mayo de 1967 hasta el 31 de Octubre del mismo año por el intertanto permisa por asuntos propios el trabajo.

Resultando: Que la situación económica de esta Corporación es suficientemente fuerte para atender al pago del premio a dicho funcionario.

Visto el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones concordantes la Corporación Municipal por unanimidad acuerda: acceder sin premio de reintegro más allá su metálico, por una sola vez y sin que ello signifique adquisición de derechos activos o pasivos al Cesantía Administrativa de este Ayuntamiento D. Alejandro Delgado Delgado por haber prestado servicios a la misma; cantidad que se haya efectiva con cargo al presupuesto ordinario del próximo ejercicio; de este acuerdo se remitirá certificación a la Dirección General de Administración Local para conocimiento y ratificación si procede. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las veintidós horas y cinco minutos extendiéndose la presente acta que firman todas las asistentes con mígo el Secretario que certifica.

[Signature]

Angel Amis

Milani

[Signature]

Guillermo Colmenero

[Signature]

A. Domínguez

D. Manuel Molero
D. Julián Cabero



POAMEX

COMUNIDAD DE EXTREMADURA



Sección extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 29 de Diciembre de 1967.

En la villa de Sirela a veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete siendo las veintiocho horas se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno celebrando Sección extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Leones Sanchez de Navas asistiendo los Señores Concejales D. Luis Francisco Lopez Garcia D. Valentin Nieto Lopez D. Angel Onís Nieto D. Hilari Cardenas Salazar D. Juan Hermo Caballero Jueces con el Secretario Interventor D. Antonio Dominguez Blazquez. No comparecieron por excusa los concejales D. Manuel Marcos Marcos D. Luis Pina Orunas D. Julian Cardenas Cruzado y D. M.ª Antonia Dora del Castillo.

La presidencia declaró abierta la Sección a la hora citada y de su orden yo el Secretario doy lectura al acta de la anterior celebrada el veintidos de los corrientes que por unanimidad fue aprobada.

Expediente Beneficencia Municipal. - Por el Sr. Secretario se da lectura al expediente instruido para la formación del Padrón de Beneficencia Municipal para el año próximo y sucesivos hasta su renovación; también se dio lectura a la instancia presentada por D. Juliana Giram Nieto en la que solicita quedar inscrita en la Beneficencia Municipal por considerar que es legalmente pobre con arreglo a los modelos de esta localidad y des pues de cumplido lo se acuerda por unanimidad:



Queda pues constituido el Patronio de Beneficencia para el próximo año 1970 y venimos hasta su remisión comprendiendo los servicios médicos farmacéuticos prácticos y por lo así como el de medicamentos que se dictaban en el petitorio oficial.

Ordenanzas Municipales

Aprobación ordenanzas municipales. - a continuación son examinadas las Ordenanzas Municipales nº 28 y 29 relativas a recogida de basuras y limpieza y oruato de fachadas y baldas de solares para regir desde la fecha de aprobación de las mismas por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda y entre tanto no sean modificadas o anuladas.

El Pleno por unanimidad ha procto a aprobación ordenando sea expuesta al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Subvención Universidad Badajoz 1970

Subvención Universidad Badajoz. A continuación se da lectura al oficio del Patronato de la Universidad de Badajoz de 15 de los corrientes en el que se solicita el funcionamiento de la Facultad de Ciencias y la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola y se solicita ayudo para sus mejor funcionamiento.

El Pleno tras oido en cuenta el fin para el que se solicita esta subvención acuerda por unanimidad concederla sujeta al Patronato de la Universidad de Badajoz que serán incluidas en el presupuesto ordinario para el próximo año 1970.



Al prolección pasta y rastros jenas. A continuación habiendo estado expuesto dicho prolección al público durante 15 días y no habiendo habido reclamaciones por unanimidad se acuerda aprobar la relación de pasta y rastros jenas de las Dehesas de Fernán Vences y Juica Panes que empieza con Eulogio A. Bellón Barralquero y termina con Juan Díaz Miola arrojando la cantidad total de ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientos veintinueve jeta y veintinueve y ochocientos ordenando se ponga al cobro en el Banco Hispano Americano autorizando al Alcalde Presidente a fijar el precio de dicho cobro voluntario.

Terminados los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de las veintinueve y veintinueve minutos extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes con mi go al secretario que con él fin.

Julian Calderón

Sebastián Méndez

Guillermo Caballero

Julián

Archibald

A. Domínguez



Año 1970

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 15 de Enero de 1970.

En la villa de Sivela a quince de Enero de mil novecientos setenta e cinco las veinte horas se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno celebrado sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Lemos Louche de Maras asistiendo las señoras Concejales D. Manuel Mureuo Mureuo D. Luis Francisco Lopez Jedia D. Valentín Nieto López D. Quiñorino Caballero Guizarro D. Julián Condeiroa Erenedo y D. Hilario Condeiroa Salazar y el Secretario del Ayuntamiento D. Antonio Dominguez Blasquez.

No comparecieron en excusa justificada D. Angel Oñes Risco D.ª María Antonia Díez del Castillo y D. Luis Pérez Arceas.

La presidencia declara abierta la sesión a la hora antes dicha y de su orden yo el Secretario doy lectura al acta del anterior celebrado el 29 de Diciembre anterior que por unanimidad es a probado.

Obras de reparación en el Cuartel Guardia Civil

Obra Cuartel de la Guardia Civil. Por el Secretario se da lectura al oficio nº 25 del Comandante del Puerto de la Guardia Civil de fecha 12 de los corrientes en el que hace referencia a las escrituras anteriores nº 369 de 20 de Junio y el 617 del 10 de Diciembre proximo pasado donde se comunicaba la necesidad de obrar en el edificio ocupado por la Guardia Civil propiedad de este Ayuntamiento y que se intermite en la noche del día doce al Trece de Enero

Se han hundido unos dos metros de pared y que si hasta la fecha no hay que temer desgracias por sonates si ^{un grave} que existe peligro de no proceder a su reparación con la máxima urgencia. El Pleno tiene en cuenta que el edificio está prácticamente ruinoso en la parte que se ha derrumbado a merced por calamidad declarar la obra de urgencia con cargo a la partida correspondiente del presupuesto prorrogado de 1969 para evitar mayores derrumbamientos y desgracias por sonates autorizando al Sr. Alcalde a comenzar las obras tan pronto como el tiempo lo permite.

Primera fase agua a Sivula

Sobre primera fase agua a Sivula. Por el Sr. Concejal Delegado del Servicio y suministro de agua se pone de manifiesto que aun cuando no han sido terminadas las obras de la primera fase de agua a Sivula ha observado durante el poco tiempo transcurrido varias deficiencias tales como la imitación de las correspondientes llaves de toma y desagüe en las arquillas de las presas. Sobre la corriente de agua del arroyo del Valle Castaño lo que impide la limpieza de los filtros o a cada fase que tan frecuentemente se atranca por el lodo acumulado siendo también interesante unos filtros para evitar el arrastre de barro en el agua que se consume en la población.



cuya seguridad es bien conocida por todos los miembros de la Corporación; tambien es necesario cubrir los depósitos de agua y deberian estar realizadas las tres captaciones señaladas en el proyecto y revision del depósito construido recientemente que se ha comprobado tiene un escape y se crea el por el piso.

y igualmente por de manifiesto el mal estar existente entre los vecinos por cuyas fincas atraviesa la tubería de agua a consecuencia de los destrozos producidos por la maquinaria pesada para hacer la canja y que hasta la fecha la Sociedad Cofensa no ha reparado ni indemnizado.

La Corporación manifiesta estar enterada y acuerda que la Jefatura haga llegar estas manifestaciones al Organismo que corresponda para su solución.

- Que el Sr. Jefe de Obras. Igualmente se da cuenta de las reclamaciones existentes sobre labores recurrentes del corriente año 1970 y por unanimidad se acuerda conceder a los siguientes: M^{rs} Guira Borriquero Jomeo, Jacaro Lopez Moreno, Augustin Mansilla Nieto, Prudencia Lucho, m^{sa} Casaracho Prudencia Jomeo, Expósito Guisla, Rene Teche, Juan Alcedo, Ricardo Pedro Jomeo, alcazar, Rodriguez, Ortega, Cuadrado, Jallogo, Angela Risco, Quebrado, Pedro Borriquero, Bolanos, Feliciano Martinez, Serrano, Arauti, Seriffan, Rodriguez, Angela, Pires, Alcazar y Ledo, donis

Handwritten blue scribbles on the left margin.



Voto de Mercha. Regañados los a los demás
sumos de la refacción de reclamantes de
labores recibidas del año 1940.

Liquidación recaudador municipal.-

A continuación se pasó de manifiesto la liqui-
dación efectuada y visto que el informe del
Secretario-Interventor es favorable se acuer-
da por unanimidad aprobar las liquidacio-
nes dicha de fecha 31 de Diciembre de 1969
y devolver los recibos producidos al Sr. Me-
rchador para su cobro.

Al no haber más asuntos que tratar se
levantó la Sesión de orden del Sr. Alcalde
a la hora de las veintidós treinta y cinco
minutos levantándose la presente que firman
los asistentes conmigo el Secretario que
corta firmo.



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
del 5 de Marzo de 1970.

En Sevilla a cinco de Marzo de mil nove-
cientos setenta y cinco las veinte horas se reu-
nió en el Salón de Actos, el Pleno de este
Ayuntamiento, este braudo Sesión extraor-
dinaria previamente convocada para la
presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo
Guzmán Sánchez de Vargas actuando



179

Los Concejales D. Manuel Marcos Moreno D. Luis
Francisco Poppe Jorda D. Juan Marcos Caballero Jui-
jano D. Julian Cardenas Truado D. Hilari Car-
dona Salazar D. Valentin Nieto Lopez y D.
Juan Pineda Arcas, con el Secretario D. Rafael
Jimeno Delgado Blasco.

No compareció el concejal D. M.º Antonio
Diaz del Castillo.

La Presidencia de la sesión abierta ha leído a la
hora citada y de su orden yo el Secretario
di lectura la acta de la anterior ordinaria
del quince de Enero proximo pasado que fue
aprobada por unanimidad.

— Honorarios agente Badajoz: El Presidente
de cuenta de que el Agente representante
de este Ayuntamiento en Badajoz solicita
fijación de nuevos honorarios en arreglo
a la legislación vigente a partir del año
en curso. El Pleno por unanimidad acuer-
da: Que se concurre en el presupuesto or-
dinario del actual ejercicio la cantidad
de 2.500 pts en una cuota anual para dicho
agente.

Contratos labores vecinales 1940-41: Se da ter-
mina al contrato de labores vecinales que fe-
chado el día de Enero del corriente año han
suscrito el Sr. Alcalde, en representación
del Ayuntamiento y el Sr. Administrador
de las Excm. Sr. Duques de Riquelme Mar-
y del Arco por un importe de 514,800 pts.
El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
aprobar dicho contrato en todas y cada
una de sus cláusulas.

— Puesto Barrio de San Roque: Se presi-

de una de cuenta de que con motivo de las pro-
puestas temporales el puente existente entre
la población y el Barrio de San Roque ha que-
dado derruido. El Pleno por unanimidad acuer-
da que se solicite ayuda técnica y económi-
ca de la Com. Diputación Provincial para
construir dicho puente teniendo en cuenta
la necesidad de la obra y que el derrumbe-
miento ha sido consecuencia de las inun-
daciones.

Recibo Hermandad
Sindical de Luján

Recibo Hermandad Sindical. El Presidente
de cuenta de que según tenía solicitado esta
Corporación en Sesión del día de Diecisiete
próximo pasada se ha recibido evacuada
la consulta por el Servicio de Inspección y
Quebramientos de las Corporaciones Locales
de fecha 13 de Enero del corriente año
nº de Salida 210, en el que admite inte-
gramente la opinión sustentada por el Se-
cretario Intersector en su informe y tenien-
do en cuenta que el Ayuntamiento tiene que-
da propio para los aprovechamientos comu-
nales, dice el informe hay que considerar
especialmente que estos aprovechamientos es-
tan exentos de los pagos que la Hermandad
Sindical trata de imponer.

El Ayuntamiento en lo sucesivo continuará
el informe de verificación al pago de tri-
butos estas costas y si no lo hiciera el Serre-
torio Intersector deberá hacer adrección
de ilegalidad en la forma que se establece
en la Ley de Régimen Local, en su artículo
413 y demás concordantes.

El Pleno por unanimidad acuerda que



en lo sucesivo no se pague con cargo a las
aportaciones recurrentes cuenta alguna girada
por la Hermandad Sindical de Labradores y Ja-
naderos de Siete.

- **Recurso de reposición:** A continuación se da lectura
al recurso de reposición presentado por Rogelio
Pizarro Serillan sobre el decreto a las labores re-
cursales a favor de su hija Francisca Pizarro Gab-
ello. El Pleno por unanimidad acuerda: Acuerda
a lo solicitado teniendo en cuenta el certifica-
do expedido por la Delegada Local de la Sección
Peninsular que expresa su ineficacia en esta pobla-
ción en el año 1968 desde Abril a Septiembre
ambos inclusive.

Handwritten scribbles on the left margin.

- **Instancias presentadas:** Se da lectura a la
solicitud, por Félix Rodríguez Romero en la
que solicita se autorice la sustitución del
vehículo dedicado al servicio público de
auto-turismo por otro nuevo.

El Pleno por unanimidad acuerda con-
ceder autorización a Félix Rodríguez Ro-
mero para sustituir en el ejercicio de la
actividad de auto-turismo clase B, el
vehículo marca Seat 1400, matrícula M
301.394 por otro vehículo marca Seat 1800 ma-
trícula B.A. 46.116 de acuerdo con lo deter-
minado en el artículo 4º del Reglamen-
to Municipal de Servicios Urbanos de
Transporte en Vehículos Ligeros que
tiene autorizada para cinco plazas
incluido conductor.

- **Concesión Labores:** - Vistas las ante-
cedentes o brantes en este Ayuntamiento
el Pleno por unanimidad acuerda

denegar el derecho a los terrenos vecinos
al Sr. María Nieves Cruzado Berre-
guero por estar residiendo más de diez
años fuera de esta localidad.

Acotar finca Ranca. Acotar finca Nanas. - La presidencia de
cuenta de la conveniencia de acotar la
finca Nanas perteneciente al común de
vecinos para caso menor terminada en
esente el beneficio que ella reportaría
a la comunidad y las buenas cualida-
des del terreno para el desarrollo de la
especi cónegobee menor. El Plm por
unanimidad acuerda facultar a la
presidencia para que lleve a efecto dicho
acotamiento sin perjuicio de que si por
esta causa se produjeran daños de
importancia en la siembra de dicha
finca recobre e extienda la libertad
de usar en dicha finca el riego de
el acotamiento.

Segregación de solares en fincas de propios.
Seguidamente se hace de manifiesto
la necesidad de segregar de la finca
Egidos (fincas de propios de este Ayun-
tamiento) al sitio de Matadón y Tabl-
mor respectivamente dos solares de
una extensión de 3,093 m² el prime-
ro para edificar sobre el el Colegio de
Adaptación en Transición y el segundo de
2,035 m² para colegio del Estado con el fin
establecer que sobre el se edifique un
Quinto para la Guardia Civil.

El Plm por unanimidad acuerda: Que
de la finca rústica (fincas de propios de



este Ayuntamiento inscrita en el Registro de la Propiedad de Merora del Duque con el número trece y cuarenta al folio dos del tomo fo del Archivero, libro octavo del Ayuntamiento de Siruela finca nº 1472 inscripción primera cuya descripción es: Quintica: Parate al sitio Egido de un tiro pastas en montes de propios termino de Siruela con una extensión de 1.41.80 Ha, brida Norte Cañada de ganado; Este, Sudeste los Pisos de encer San Puebla y Oeste Arrijo; Catastrada al polígono 72 parate 46 se segregan 2,093 m para formar finca independiente (solar) cuya descripción sera la siguiente: Solar situado dentro del casco de la población, brida al Norte en línea de cincuenta y un metros varas resta de la finca matriz; al Sur en línea de cuarenta metros varas Extramadura (antes pueblo) al Este en línea de cuarenta y seis metros varas resta de finca matriz; y al Oeste en línea de cuarenta y seis metros varas Extramadura (antes pueblo). De la misma finca se segregaran tambien 2,020 m para venderlos al Estado con el fin esclusivo de que sobre dicha finca se construya un Cuartel para la Guardia Civil cuya descripción sera la siguiente: Norte Este y Oeste finca matriz y por el Sur con carretera Extramadura Siruela. Cada lado tiene cuarenta y cinco metros.

Cuartel San Agustín

Quo fin se acuerda se solicite la autorización correspondiente al Ministerio de Gobernación para Merora a cabo la cesión de la finca segregada al Estado para construir sobre ella un Cuartel de la

guardia Civil. Igualmente se autoriza al
Abogado y Secretario para formalizar y fir-
mar cuantos documentos sean necesarios
para ir a seguir la inscripción en el Regis-
tro de la Propiedad de las segregaciones
dadas dichas.

- De parte pastos: Reunido en cuenta las
existencias de fundos de aparceriamien-
tos vecinos se acuerda por unanimidad
que se distribuyan a rason de clasificata
pto por habitante.

- A prorecomiendo vecinal de Aguitadero.
Por firme a la costumbre local se acuerda
que por la Comision de Agricultura se
redacte el correspondiente pliego de con-
diciones para regular el aguitadero en el
año actual faja las mismas bases del
anterior, excepto el precio que sera de ve-
nenta y unico pto cada fanga de marco
real.

En siendo ellas las asentes de la cauce-
raria el Sr. Presidente le auto la ve-
sion a la hora de las veintitres exten dion
dora ha presente acta que firman los asis-
tentes caumigo el Secretario que es lo fin:

Selladas pda = Desde la linea quince a la linea diecim-
ta y dos ambas inclusive de la pagina octenta, no-
vata pda y mayormente por el mismo amanuense. Vase
y se sigue...

[Handwritten signatures in red ink]
J. Moreno
Angel Parra
Valencia Verde
Hilari

Alejandro

Guillermo Calollero
POAMEX
Alejandro de Queda



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del
 10 de Marzo de 1940.

En virtud a diez de Marzo de mil novecientos veintita siendo las veinte horas se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el Pleno de este Ayuntamiento previamente convocada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Permei Sanchez de Navas asistiendo los concejales D. Manuel Moreno Morano D. Juan Francisco López Jorda D. Guillermo Castañer Jorjans D. Julio Lardón de Freuado D. Diego Orias Vico D. Hilari Lardón de Salazar D. Valentín Vich Lopez y D. Juan Nave Armas con el Secretario Interventor D. Cristóbal Domínguez Blázquez.

No compareció el concejal D. D^o Quintín Díez del Castillo por encontrarse ausente.

La presidencia declara abierto el acto a la hora antes expresada y de su orden y el Secretario leyó lectura al acta de la anterior extraordinaria del curso de las comisiones que por unanimidad es aprobada.

Distribución Subvención Estatal 1939. - Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de las normas existentes sobre subvención estatal a las funciones de este Ayuntamiento para el año de mil novecientos treinta y nueve y el Pleno por unanimidad acuerda dejarse para próxima sesión en que tengan pleno conocimiento de los detalles prohibidos y del subvenció existente.

Periodismo Municipal. Se pone de manifiesto que de conformidad con las normas dadas en el apartado tres de la Regla 21 de la Circular de la Dirección General de Administración Local por la que se dictan reglas para la aplicación

del Decreto 2.215/69 sobre retribuciones de los
funcionarios de Administración Local en este
Ayuntamiento sería conveniente revisar la plan-
tilla de los funcionarios y preparar la acortada
con las plazas que no resulten imprescindibles
dichas para la buena marcha de los servicios.
Después de una pequeña cuenta de imprevistos
el Pleno por unanimidad acuerda: Cubrir
la plaza de Vigilante nocturno vacante en la
actualidad por ser necesario para el mejor
funcionamiento de los servicios y declarar e
extinguir la plaza de Alguacil-proctor vacan-
te en la actualidad cuando por cualquier cau-
sa se produzca la vacante.

Instancias presentadas. - Seguidamente se da
lectura a la instancia presentada por Pedro
Quiro Rodríguez en la que solicita se tras-
lade con grifos públicos de agua potable
a lugar donde se ocasiona trastorno
a Domingo Vieiro porque el emplazamiento
actual impide al solicitante traer
se por principio facultativa como
servicio civil que es y señalando ex pre-
samente que el grifo está en la actualidad
empotrado en su pared.

El Pleno por unanimidad acuerda nombrar
una Comisión compuesta por los concejales D.
Hilario Cardena de Salazar, D. Cruz de Arias Vieiro
y D. Julian Cardena Cruzado al objeto de
informar sobre el asunto y resolver lo pro-
cedente.

- A continuación se da lectura al oficio del
Jefe de Inscripción Civil de Badajoz, Sección de Coordi-
nación y Relaciones Públicas de fecha 9 de



Las correcciones sobre la subvención nº 15 con Obra
 en la que comunican la concesión de cincuenta
 mil pts para la construcción de un abrevadero
 y pavimentación de la calle Betón; igualmente
 se da lectura al oficio de la Jefatura Provincial
 de Sanidad de fecha 15 de Febrero de fecha
 3 del actual nº 1163 sobre jubilación del far-
 macéutico titular de la farmacia D. Juan Díaz Cal-
 derón, por cumplir la edad reglamentaria el 2
 de Marzo de 1970; también se da cuenta de los
 diligencias tramitadas en la Secretaría de es-
 te Ayuntamiento en la que por unanimidad
 se le suena una canon Inspector Farmacéutico
 Titular de esta profesión por jubilación y en su
 a voluntad propia la farmacia definitivamente.
 Por la presidencia se manifiesta que a la dedi-
 cación de casi cuarenta años de servicios en esta
 importante actividad pública y de la Inspección
 Social de Sanidad merece acordar al jubilado
 Sr. Díaz de que por la Corporación se le testimo-
 nie el homenaje de gratitud pública que me-
 rita comunicándole este acuerdo como así
 que si hubiera lugar se solicite de las
 Autoridades que correspondan la concesión
 de la medalla conmemorativa de Beneficencia a que
 por los servicios prestados durante su vida se le
 considere acreedor.

La Corporación por unanimidad se adhiere
 a la decisión expuesta por el Sr. Alcalde
 Presidente.

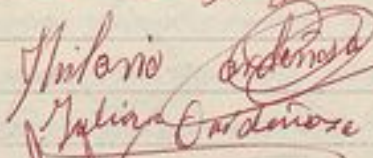
Por el Caudal D. Juan Francisco López Jorda se
 da cuenta que la gestión que se ha sido comen-
 dada acerca del material de esta Ins-
 titución D. José Agustín Cardenas Manilla



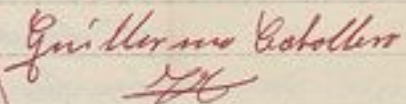
Contra Agrícola con residencia en Cuernavaca ha
sido el modo en que por dicho punto se ha exten-
dido certificación exoneratoria de la tasación
de los bienes que este Ayuntamiento pone en
fienda para obtener la subvención y presta-
mos destinados a la construcción del Colegio
de la Adaptada con precisión por tal trabajo
y remuneración alguna. Por tal motivo la Cor-
poración en pleno se pronuncia en el sentido
de que se agradezca oficialmente haciendo
de lo comente en acto a D. José Antonio Cuervo
de la Manilla, por actividad de su interés cada
un feroz del pueblo de Cuernavaca.

Siendo ellos los asuntos de la comarca
por el Sr. Presidente herencia la sesión
siendo la hora de las veintidós y quince
minutos extendiéndose ha presbitero acto
que firman todos los asistentes con mi
del Secretario que certifica.

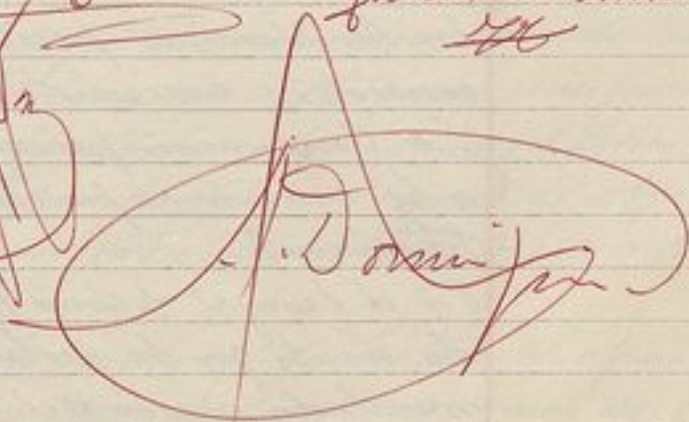
  


Hilario Cardenas


Valentin Nieto


Guillermo Esteller





Señalada ordinaria del Ayuntamiento pleno del día 16 de Marzo de 1970.

En la octava reunión de marzo de mil novecientos setenta y cinco de las veinte horas se reunió en el Salón de Actos el Pleno de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria de la ordinaria del día y seis de las corrientes bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Gómez Sánchez de Haras asistiendo los concejales D. Manuel Miras Moreno, D. Luis Pío López Jódar, D.ª María Antonia Díez del Castillo, D. Javier Moreno Calatayud, D. Julián Cardenosa Grande, D. Angel Prias Prias y D. Hilario Cardenosa Jódar, D. Valentín Nieto López y el Secretario Interceptor D. Antonio Jacinto Blázquez. To compe ree prorio esusa D. Juan Prias Arceas.

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora expresada y de su orden yo el Secretario doy lectura al acta de la anterior extraordinaria del día diez del presente mes que por unanimidad es aprobada.

Distribución - en reunión estatal 1969. - Por el Secretario Interceptor se da lectura al informe de la Dirección General de Administración Local nº 4/35 Sesión primera de fecha seis de las corrientes - obra concesión de premio de veinticinco mil pts al Quercus Administración de la Corporación D. Julián Delgado Blasco por llevar veinticinco años de servicios en la misma; Juan Jódar se da lectura a la Circular de la Dirección General de Administración Local por la que se dictan reglas para la aplicación del Decreto 3215/69 sobre

retribución de los funcionarios de la Administración Local que desde las sesiones anteriores se le a disposición de los señores concejales para informarse directamente de ella y despus de sus breves cambios de sus presencias el Pleno por unanimidad acuerda,
Primero.- De la cantidad total existente para retribución de los funcionarios de Administración Local conforme de terminara la regla 1.ª Se realizaran por el Secretario Intendente las operaciones necesarias para detraer las cantidades ordenadas por la regla 2.ª.

Segundo.- Se concede este acuerdo con la regla 16 al Secretario Intendente D. Crutimín Dominguez Blas que una gratificación complementaria de destino (que deducida las conceptos de casa habitación intervención y gratificaciones expresadas por dicha regla) que asciende a la cantidad de cuarenta mil ochocientos pto (40,800) con el caracter de gratificación obligatoria.

Tercero.- Una vez deducidas la gratificación obligatoria del apartado anterior la cantidad resultante se repartire por partes iguales entre los siete funcionarios de este Ayuntamiento correspondiendo a cada uno la cantidad de ochos mil cuatrocientos treinta y una pto (8,431) como gratificación voluntaria del año 1969.

Cuarto.- Se gratificación de veinticinco mil pto (25,000) concedida



a) Cuantías Administrativas D. Alejandro delgado Blasco se pagaran con cargo al presupuesto ordinario municipal del corriente año.
Quinto.- Todas estas gratificaciones se han de dar teniendo en cuenta las dos posiciones de la Dirección General de Administración Local de fecha 4 de Febrero de 1940.


— Gratificaciones voluntarias a funcionarios para el año 1940.

La continuación se pone de manifiesto por la presidencia la normativa de la Dirección General de Administración Local de 4 de Febrero de 1940 para la aplicación del Decreto 3215/69 sobre retiraciones de los funcionarios de Administración Local para que en tanto entra en vigor la nueva legislación puedan las Corporaciones paliar en la medida que causi-dores con respecto esta de mora de accion-tar a los funcionarios ciertos del Estado un subsidio de retención mediante una gratificación teniendo en cuenta las reglas 19 y siguientes.

Después de un breve examen de sin pre-sencia el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que las gratificaciones voluntarias a percibir por los funcionarios de esta Corporación serán las siguientes: A) Cada uno de los funcionarios municipales percibirán una gratificación anual de seis mil trescientas cincuenta pts (6350 pts) excepto al Sr. Blas Díaz Rodríguez que percibirá solamente dos mil trescientas noventa y tres pts (2393). Todos y cada uno de los funcionarios

municipales percibirán además de la gratificación antes dicha otra gratificación por honorarios anuales para igualar más o menos las gratificaciones percibidas en el año 1969 de las cantidades siguientes; D. Octavio Domínguez nueve mil trescientos y ochenta pts; D. Alejandro delgado cuatro mil noventa y dos pts; D. Carlos Díaz mil quinientos doce; D. Julián Gamallo tres mil ciento ochenta pts; D. Primitivo Jacarilla tres mil ciento veinte; D. Pedro José Jorcin dos mil novecientos ochenta y dos; D. Fermín Pérez Pisco dos mil ochocientos doce pts.

Y en lo sucesivo mas asuntos de que tratar se verán en la sesión de orden del Sr. Alcalde a las veintidós horas y cincuenta minutos exactas de cada día por el presente que firman los asistentes con cargo el Secretario que con lo firmo.


Nolario 
Valentín 
Chús Pisco 

Angel Luis
Julian Cordoba
Guillermo Caballero
A. Domínguez



86
Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
del 20 de Abril de 1940.

En la villa de Sivola a veinte de Abril de mil
novecientos y treinta siendo las veintinueve horas
se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento
el Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Alfredo Ferrer Sancho de Novas, asistiendo
los concejales D. Manuel Morera Moreno D. Luis
Francisco Lopez Jorda, D. Luis Luis Arenas
D. Hilari Cardenas Salazar D. Julian Far-
don y Cruzado D. Guillermo Caballero Junjo-
zo D. Angel Arias Vico y D. Valentin Vico
D. Lopez con el Secretario interinero D.
Antonio Dominguez Pizarro. No comparece
por excusa justificada D. Maria An-
tonio Diaz del Castillo.

El Sr. Presidente declara abierta la Sesión
a las once y media de la noche y de su orden y o
el Secretario da lectura al acta de la au-
toridad ordinaria del día diez y seis de
Marzo próximo pasado que, por unanimi-
dad es aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente dijo que
tal como consta en la convocatoria de-
berá proceder al examen y aprobación
en su caso del presupuesto ordinario
para el ejercicio de 1940. La Corporación
para examinar los documentos que
lo integran y discutidos de turno en un
te cada uno de los conceptos con-
tenidos en los diferentes conceptos
que comprende el presupuesto, así
en gastos como en ingresos y sus
planes de ejecución, y habiendo las

conformes con las obligaciones y necesidades del Municipio y con las posibilidades económicas que han de nutrir los recursos que se establezca, la Corporación por unanimidad y mediante el quorum que establece el artículo 303 de la vigente Ley de Regimen Local acuerda:

1º Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1940, cuya cuantía queda fijada así:

Estado de gastos:

	Pesetas
Capítulo 1º Personal activo....	5,110,255
" 2º Material y diversos...	672,516
" 3º Gastos pasivos.....	19,666
" 4º Deuda.....	
" 5º Subvenciones y participaciones en Ingresos... ..	26,100
" 6º Extraordinarios y de Capital... ..	225,683
" 7º No integrables Indeterminados e Imprevistos.....	26,000
Total... ..	2,100,000

Estado de Ingresos:

Capítulo 1º Impuestos directos...	2,15,112
" 2º Impuestos indirectos...	29,700
" 3º Tasas y otros ingresos... ..	511,900
" 4º Subvenciones y participaciones en ingresos.....	5,088,351
" 5º Ingresos patrimoniales.....	66,341
" 6º Extraordinarios y de capital... ..	3,000
" 7º Eventuales e imprevistos....	182,808
Total - - -	2,100,000

2º Aprobar el proyecto de Bases de ejecución del presupuesto.

3º Leer el presupuesto así aprobado de



exponga al publico por el plazo señalado en el artículo de la vigente ley de Regimen local y finalizada la tramitación reglamentaria, se remite copia certificada del mismo a la Superintendencia a efectos de su pertinente y definitiva aprobación. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo de las de las veintiocho exte-ndiéndose la presente acta que firman todos los asistentes conmigo el Secretario que certifico.

[Handwritten signatures in blue and red ink]
Guillermo Colmenero
Julian Oaj de la Cruz
Valentín
Nilario
Angel
A. Dominguez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 30 de Abril de 1970.
En virtud a veinte de Abril de mil novecientos setenta siendo las veintiocho horas se reunió en el Salón de Actos, el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión extraordinaria previamente convocada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo José María Sánchez de Vargas asistido del Secretario D. Juan Domingo Peláez y de los Sr. Concejales D. Manuel Melero

D. Luis Francisco Lopez Jorda D. Luis
Nisco Ordoñez, D. Hilario Cardena Sala-
zar D. Justina Cardenas Cruzado D. Juli-
Ana Caballero Jimeno D. Rogel Ariza
Pino y D. Valentin Vito Lopez. No con-
parece previa escusa el concejal D. Ana
María Ceballos Diaz del Castillo.

Se vota la Sesión por la presidencia
a la hora citada y el Secretario del
Sector al acto de la anterior extrar-
dinaria de este mismo día que por una-
nimidad es aprobada.

Visto el expediente de solicitud de
licencia de apertura de establecimiento
formulado por D. Gregorio Delgado Ca-
brera para el ejercicio de la actividad
destinada a Pesca de mar y Ultramarinos,
cuyo emplazamiento lo tiene en la ca-
lle Morera Vito nº 19. = Visto que di-
cho emplazamiento y demás circunstan-
cias de la actividad están de acuerdo
con las Ordenanzas Municipales y
con lo dispuesto en el Reglamento de
30 de Noviembre de 1961. = Visto que en
la zona de emplazamiento y en sus
proximidades no existen otras acti-
vidades análogas que puedan pro-
ducir efectos adversos. = En su conse-
cuencia procede informar favorable-
mente la solicitud de licencia a
que se contrae este expediente.

Y siendo ellas los asuntos de la con-
vocatoria el Sr. Presidente levanta
la Sesión siendo la hora de las



veintidos y treinta minutos extendiéndose
en la presente acta que firman todos los
asistentes de que certifico.

[Signature]
Guillermo Caballero

Julian Cardenas

Valentin Nieto

Hilario Cardenas

Angel Arria

San Francisco

[Large Signature]
A. Dominguez

Sección extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
del 4 de Mayo de 1970.

En la villa de Sivola a veintidos de Mayo
de mil novecientos setenta se reunió
en el Saln de Actas, el Ayuntamiento
Pleno celebrando sesión extraordinaria
poriamente convocada bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Alfredo Gomez
Sanchez de Navas asistiendo los Con-
cejales D. Juan Francisco Lopez Jader
D. Guillermo Caballero Jurjaro D. Hila-
rio Cardenas Salazar D. Angel Arria
Nieto D. Julian Cardenas Cruzado y
D. Valentin Nieto Lopez con el Secre-
tario del Ayuntamiento D. Plutonio Do-
minguez Barquero.

No comparecieron con excusa los Con-
cejales D. Manuel Morcan Morcan, D.
Juan Pisco Arce y D. Juan Maria Ruiz

era Día del Castigo.

La presidencia declara a fuer de la sesión a la hora de las veintinueve y de su orden yo el secretario di lectura al acto de la anterior extraordinaria del veinte de Abril próximo pasado que por unanimidad fue aprobada.

— Arriada perfecta de heras y ramos. = Por el Alcalde Presidente se pide de un acuerdo que si bien en principio se proyectó efectuar el arriado de las perfectas de las de heras y ramos por haber quedado este año sin la pira mucha tierra a consecuencia de la sequía y precisamente hoy parece ser que en el agua caída pocas la tierra tal vez a demás se parece que las tierras existentes en las perfectas puede igualmente arriarse juntamente con la rastrera por lo que propone que dichas perfectas sean arriadas a pira.

El Pleno después de un cambio de impresiones ha acordado usar de la palabra varias veces para todas las ciudades en su mayor favor de el arriamiento de las perfectas junta con las rastreras dando se el precio por separado aunque el arriamiento sea en conjunto y por unanimidad acuerdan. No haber a efecto el arriamiento de las perfectas de las Normas y de heras de Fernán-Núñez.

— Instancias presentadas. = Seguidamente se da lectura a la instancia presentada por D. Pedro María Rodríguez



sobre supresión de un grifo en la calle
Equipo de Starn; después de informar ver-
balmente a la Comisión formada por tres
concejales el Pleno por unanimidad acuerda
dejar en la petición en todas sus partes
ordenando se cerrados los grifos por
las noches en las fuentes públicas.

A continuación se da lectura a la instancia
enmendada por el Concejal Administrador
de este Ayuntamiento D. Blas Díaz
Rodríguez para que se reconozca el
primer quinquenio al servicio de la ad-
ministración Local con fecha seis de Pe-
brero del corriente año.


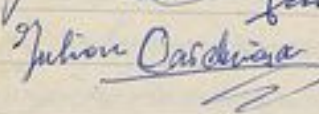


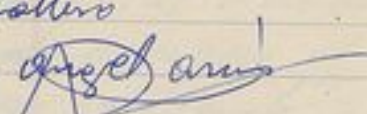

El Pleno reunido en sesión ha acordado
en sesión ordinaria del quince de Novie-
mber de mil novecientos sesenta y siete
por unanimidad acuerda: Reconocer al
Concejal Administrador D. Blas Díaz
Rodríguez, su primer quinquenio con
fecha seis de Febrero de 1970 quedando
este quinquenio al servicio en los dos que
tiene reconocidos faltándole aun otro
quinquenio que absorber para que cubra
de el tiempo reconocido con el prestado
a la Administración Local según la
regulación vigente o la que es la misma
desde la fecha de su jubilación de
la Agrupación Escuelas Militares.

También se da lectura a la instancia pre-
sentada por el Secretario del Ayuntamiento
D. Agustín Domínguez Blasquez en la
que expresa que según el artículo 81 del
Reglamento y demás disposiciones ri-

gentes deje de reconocerse el primer quinquenio a los efectos del aumento gradual del 10% del sueldo consiliado a partir del día diez y seis de Abril proximo pasado.

El Pleno teniendo en cuenta los diez decretos en la legislacion vigente por unanimidad acuerda conceder al Secretario del Ayuntamiento de Puerto de Castro Domingo Blasquez el primer quinquenio con efectos desde el diez y seis de Abril proximo pasado.

Y siendo ellas los unicos asuntos a tratar en la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesion siendo la hora de las veintidas y hace minutos extendiendo se ha presante acta que firman todas las asistentes coningo el Secretario general de fca.


Hilario Antonino

Julio Casanova

Genilberto Batallero

Luis Risco

Angel Ariza

P. Dominguez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
 del 4 de Junio de 1964.

En virtud a cuatro de Junio de mil novecien-
 tas sesenta y cuatro ^{siendo las diez y seis} se reunió en el Salón de Actos el
 Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia
 del Alcalde en funciones D. Manuel Moreno
 Moreno con asistencia de los señores Concejales
 D. Luis Francisco Lopez Jorda, D. Guillermo
 Caballero Guisado, D. Julián Cardenosa Breña
 de D. Angel Orias Peisco, D. Hilario Cardenosa
 Salazar, D. Luis Peisco Arenas y D. Valentín
 Nieto Lopez con asistencia del Secretario
 del Ayuntamiento D. Antonio Domínguez
 Blázquez.

No comparecen previa escusa justificada
 D. Alfredo Lomas Sánchez de Naras al-
 calde-Presidente y el Concejales D.ª María
 Antonia Díaz del Castillo y Fernando Bo-
 rrero.

La presidencia declara aierta la sesión
 y de su orden y o el Secretario doy lectura
 ra al acta de la anterior que por unani-
 midad es aprobada.

Seguidamente se da lectura en su parte per-
 tinente al Decreto de 15 de Junio de 1964 nº
 1485/64 del ministerio de la Gobernación y a
 la Orden de 6 de Septiembre del mismo
 año que aclara y complementa a la ante-
 rior y por la presidencia se expone que
 el objeto de esta sesión tal como figura
 en el orden del día de la convocatoria
 es para designar entre los componentes
 del Ayuntamiento un compromisario para
 tomar parte en la elección de Procurador



en Cortes en representación de esta Corporación según Circular nº 86 de la Secretaría General del Poder Judicial de la provincia de Badajoz que tambien es lei da.

La providencia anuncia el comienzo de la eleccion de Compromisarios que sera secreta y por papeletas y siendo declarada como compromisario el miembro de la Corporación que obtenga como minimo un numero de votos equivalente a la mitad mas uno de todos los que de hecho la integran.

Elctuada la votación arroja el siguiente resultado: Votaciones efectuadas: Una. Numeros de votos escritados a favor de cada uno de los componentes del Ayuntamiento: D. Alfredo Lesmes Sanchez de Navas, Alcalde, ocho votos.

Resultando que D. Alfredo Lesmes Sanchez de Navas, ha obtenido en primera votación un numero de votos equivalente al cien por cien de las emittidas, fue declarado como compromisario para la eleccion de Procurador en Cortes representando de los Municipios de esta provincia que se declara a efecto ante la Junta Provincial del Curso el estado de las cuentas.

De conformidad con la asignación hecha a este Municipio por la Junta Provincial del Curso D. Alfredo Lesmes Sanchez de Navas como compromisario elegido tendrá derecho a cobrar mil quinientos cuarenta y nueve votos en la eleccion antes dicha.

Y siendo ellas las asuntos de la convocatoria y el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las once horas y diez minutos extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes con cargo el Secretario que será firm. Entrelíneas: Entre las palabras "de treinta" y "se", debe leerse: "siendo las diez horas; y se salvó. Certifica.

[Firma]

Angel Arino

Luis Risco

Julian Cardenas

Nelson

Guillermo Caballero

Valentin

A. Dominguez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento del 18 de Junio de 1970

En la villa de Sivola a diez y ocho de junio de mil novecientos setenta, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, se reunió celebrando sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alpede Losmos Sanchez de Naras, en el salón de Actos de la Casa Consistorial, asistiendo los Concejales Sr. Luis Francisco Lopez Gadea, Sr. Guillermo Caballero Guizano Sr. Julian Cardenas Brenado, Sr. Angel Arino Risco, Sr. Hilario Cardenas Salazar Sr. Valentin Prieto Lopez y Sr. Luis Risco Arnan, con el Secretario del Ayuntamiento Sr. Antonio Dominguez Blasquez.

No asistió, por una excusa, los Concejales Sr. Manuel Moreno

Moreno y S^a Maria - Antena Gij del Castillo.

La presidencia declaró abierta la sesión y de su orden y el Secretario, leyó el acta de la anterior extraordinaria del cuatró de los corrientes que por unanimidad fué aprobada.

Proyecto de Acceso a Sivuela. = Poneció la Corporación del Ayuntamiento de acceso a Sivuela, redactado por el Ingeniero D. Antonio Luna Gordillo, cuyo presupuesto de la obra ascende a la cantidad de doscientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta pesetas. El Pleno, teniendo en cuenta la urgente necesidad de esta obra le prestó aprobación por unanimidad, acordando asimismo, que se tramite el correspondiente presupuesto extraordinario para su financiación, con cargo al superavit del ejercicio del ejercicio anterior.

Pedidos Municipales. = Puro examen por aprobar los siguientes documentos obreros del actual ejercicio, teniendo en cuenta que durante el plazo de exposición no se han presentado reclamaciones.

De exacciones municipales sobre inmuebles por valor de 159.810 pesetas. De amueblados y escaparatés, por dos mil quinientos pesetas. De rodaje y avaros por rías municipales y entrada de cascajes en edificios particulares, por cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesetas; y el de Invernadero de la finca Rañas de 1.967/70, por ciento treinta mil ciento seis con veintinueve céntimos.

Revisión Cuotas Comarcal Obra 18 de Julio. = Se da lectura al oficio de la Delegación Provincial de Badajoz, referencia S.C.C./j/pl número 17.635 de fecha 19 de Mayo anterior en la que expusan que las cuotas en rigor han quedado desfasadas al superar los costos de la asistencia que se presta las cuotas que se perciben por lo que desde 1.º de Junio de 1.970, las cuotas mínimas regentes son las que se determinan en el cuadro - resumen adjunto.

El Pleno, previo estudio de las nuevas cuotas mínimas



rigentes a partir del primero de junio, por una suma de
 cuarenta. Acepta su cuenta con la Obra 18 de Julio para asistencia
 a los funcionarios de este Ayuntamiento, conforme a la clase
 A-033, cuya cuota mensual por afiliado es de cuatrocientas
 setenta y cinco pesetas, de las cuales ciento veinticinco serán
 a cargo de cada uno de los funcionarios y el resto por el
 Ayuntamiento, autorizándose al Alcalde y Secretario para
 firmar los correspondientes contratos.

Subasta Pastojera y Barbecho. Por el Alcalde-presidente se
 expone que teniendo en cuenta lo avanzado de la época ocu-
 rta, aconsejable acordar las Bases para formación del plie-
 go de condiciones regulador del aprovechamiento vicinal de
 pastos y barbechos en dehesas Fernán Núñez y Juanes Ra-
 ñas. El Pleno por unanimidad acordó: Fijar el precio de pasto-
 jeras en noventa pesetas fanega de mano real y en cincuenta
 mil pesetas el barbecho del año actual, cuya suma ascende a la
 cantidad de doscientos veinte mil ochocientos veinte pesetas, tenien-
 do en cuenta que las fanegas de la hoja de siembra son mil
 ochocientos noventa y ocho.

Que este aprovechamiento se realizará conjuntamente y que el
 importe de cincuenta mil pesetas correspondiente al barbecho sea
 deducido del importe del canon a satisfacer a la Casa Ducal,
 como beneficio exclusivo de los labradores, en la hoja corres-
 pondiente a la cosecha de mil novecientos setenta y uno, sin
 que este beneficio sirva de precedente para años sucesivos
 ya que se ha producido la circunstancia especial de
 no haberse podido roturar las tierras en la época oportuna.

Reparación Estanque - Se da cuenta de la escasez de agua
 existente en el abrevadero denominado "Estanque" en razón
 al mal estado en que se encuentran las conducciones al mín-
 imo y mal estado de este. El Pleno por unanimidad ac-
 cuerda: Que por prácticas de la localidad se confeccione proye-
 cto del montante de la obra y de ello se di cuenta al Ayunta-
 miento, sin perjuicio de que por el Alcalde-presidente se

de comienzo a las mismas, por admisión en razón a la época en que nos encontramos, cargándose los gastos al fondo de aprovechamientos recinales.

Instancias Presentadas: - Se da lectura a la solicitud por el Sr. Rafael Gabriel Miguel, en la que solicita instalar en el barbecho de las dehesas Forman Muñoz, cinco colmenas. El Pleno por unanimidad acuerda denegar la petición, teniendo en cuenta los perjuicios que ocasionarían en instalación en relación con el beneficio a obtener. Seguidamente se da lectura a otra, presentada por Florencio Separe López, en la que solicita la rescisión del contrato del local propiedad de la Corporación denominado "Ajuntamiento riego" a partir del reinte de los cominos. El Pleno, teniendo en cuenta que el pliego de condiciones que regula dicho contrato de arrendamiento permite dicha rescisión por unanimidad acuerda que se rescinda a partir de dicha fecha, exonerándole la obligación de desalojar dicho local y entregar las llaves del mismo.

A continuación se expone el expediente abierto a instancia de D. Antonio Moreno Miguel, para la apertura de un Café-Bar en la calle Mártires num. 21 de esta localidad. El Pleno por unanimidad acuerda:

Visto el expediente de solicitud de licencia de apertura de establecimiento formulado por D. Antonio Moreno Miguel, para ejercer la actividad destinada a Café-Bar, cuyo emplazamiento se tiene en la calle Mártires num. 21 de esta localidad.

Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad solicitada están de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Visto que en la zona de emplazamiento ni en sus proximidades no hay otras actividades análogas que puedan producir efectos adversos.

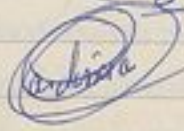
En su consecuencia procede informarse favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae este expediente.

Y siendo ellos los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de las reuniones, extendiéndose la presente que firman todos los asistentes coningo el Secretario que certifica.



Hilario

Angel Arias



Valentin Nieto

Julian Cardenas



Guillermo Gallego



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del
Día 27 de junio de 1940.

En Sirela a veintisiete de junio de mil novecientos
cuarenta, constituida la Corporación Municipal en sesión pú-
blica, previamente convocada bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde D. Alfredo Losos Sánchez de Navas, con asistencia de los Se-
ñores Concejales, D. Manuel Moreno Moreno, D. Luis Franciscodo-
por Gadea, D. Angel Arias Risco, D. Valentin Nieto López, D. Guillen-
mo Caballero Guijano, D. Julian Cardenas Freuado, D. Hilario Carde-
nosa Palacios y D. Luis Risco Añena; se dio principio a ella por lec-
tura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado de-
bía procederse la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto ex-
traordinario formado para atender al pago de la obra de acceso a Sirela,
conocido por el nombre de Control. Bajans, a cuyo efecto que el Sr.

sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañados a fin de que los señores Concejales puedan examinarlo con entera libertad y detenimiento.

Visto los expresados documentos, y resultando que discutido dicho y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, se encuentra en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a doscientas setenta y cinco mil novecientas noventa y tres pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias la Corporación Municipal acuerda:

1.º Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la obra de acceso a Sivuela, en la cantidad de doscientas setenta y cinco mil novecientas noventa y tres pesetas.

2.º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

Gratificación voluntaria Secretario año 1970. A continuación se lee en su parte pertinente el oficio del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 18 de los corrientes, por el que se devuelve la certificación que esta Secretaría envió sobre remuneraciones corresponsables a los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento para el año 1970, según circular de 4 de febrero en la que expresa dicho Servicio no ha sido interpretada debidamente la Regla 16, pues en figurar absorbido en la gratificación complementaria de destino todos los conceptos que dicha circular indica.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se explica en que consiste dicha absorción y aclara, que si bien es cierto que por una interpretación literal estricta de la Regla 16 podría dar lugar a la ratificación ordenada por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento,



de las Corporaciones Locales, sin embargo, dice a su juicio, deja sin efecto la intención recta y definida de la Corporación manifestada en el acuerdo del Pleno del 16 de marzo del corriente año de dar como gratificación al Secretario del Ayuntamiento la cantidad de quince mil seiscientos setenta y cuatro pesetas, (15.674) durante el año 1970.

Con el resultado de interpretar literalmente la Regla 16 que nos ocupa, lo cierto, lo palpable es, que al Secretario se le concedió una gratificación voluntaria de solo quinientos ochenta y cuatro pesetas anuales, pues de las quince mil seiscientos setenta y cuatro (15.674) concedidas como subvención se han de adolver, quince mil noventa (15.090) por aplicación literal estricta de la Regla 16, sin dar cabida por tanto a la intención clara y definida del acuerdo del Pleno de conceder como gratificación voluntaria para el año 1970 al Secretario del Ayuntamiento la cantidad de quince mil seiscientos setenta y cuatro pesetas, (15.674).

Por tanto por lo en consideración del Pleno este caso por sí orec procede rectificar la cantidad concedida aumentandola en quince mil noventa pesetas (15.090) cantidad que la mecánica de la Regla 16 según el Servicio de Inspección Provincial ordena adolver y de esa forma se convertiría en realidad y no en ilusoria la gratificación del Secretario para el corriente año.

Lo cual a discusión, por mayoría se acuerda ratificarse en la cantidad de quince mil seiscientos setenta y cuatro pesetas (15.674) que se concedió como gratificación voluntaria al Secretario en acuerdo del Pleno de 16 de marzo del corriente año, por estimar que la cantidad que se ordena detracer o adolver por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramientos Locales, al interpretar la Regla 16 es ajena a nuestra voluntad y deseo de concederle la cantidad antes dicha.


Casos de personas incluidas en Beneficencia. A continuación se da lectura al oficio circular de la Jefatura de Sanidad de Badajoz, de fecha 10 de los corrientes sobre servicio de ambulancia para los incluidos en la Beneficencia Municipal, indi-

caudo es preceptivo para disponer de tal servicio de ambulancia se presente por el interesado el correspondiente con-
sejo de Beneficencia. La corporación por unanimidad
acuerda se expedan a todos y cada uno de los incluidos en
la Beneficencia Municipal relacionando detalladamente
las personas a su cargo.

Con carácter de urgencia, previa rotación se incluye en el orden
del día la construcción de un abrevadero de ganado, en el sitio
de los Caños, en sustitución del construido en el Calvario que
ha de ser demolido por ser antihigiénico y causar constantes
irregularidades en el servicio de agua a domicilio.

La corporación acuerda, por unanimidad llevar a efecto
dichas obras, facultando la Presidencia para realizarlas en la for-
ma y forma que estime conveniente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente le-
vanta la sesión, firmando la presente acta los señores concurren-
tes conmigo el Secretario que certifica, siendo los señores
y quince quince.


Valentín Riech
Julian Pardeiros
Guillermo Balbastro
A. Dominguez
Enrique Ariz
Miguel Cardeña
Juis Riech

Sesión extraordinaria del 5 de agosto de 1940, del Pleno del Ayuntamiento.

En la villa de Sivela a cinco de agosto de mil novecientos ochenta, se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el Pleno del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Luaces Sureda, de Navas, asistiendo los Concejales D. Luis Francisco López García, D. Guillermo Caballero Gijón, D. Angel Alías Risco, D. Juliana Corderosa Echeverría, D. Hilario Corderosa Salazar, D. Valentín Vinto López, y D. Luis Risco Arenas, con el Secretario del Ayuntamiento D. Antonio Quiñones Blázquez.

No comparecieron, por hallarse ausentes, los Concejales D. Manuel Moreno Marín y D. María Antonia Díez del Castillo.

La presidencia declaró abierta la sesión a la hora de las veinticuatro y de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior extraordinaria del veintisiete de junio que, por unanimidad, fue aprobada.

Presupuesto extraordinario ensanche control de aguas. - Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión según consta en la convocatoria al efecto es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la obra de acceso a Sivela cuyo proyecto fue aprobado el veintisiete de junio y expuesto al público por término de quince días, no se presentó contra el mismo reclamación alguna siendo publicado en el Boletín de Anuncios de este Ayuntamiento y en el boletín oficial de la provincia número 158 del 15 de julio del corriente año.

Seguidamente ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes en referido presupuesto extraordinario quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de ochocientos setenta y cinco mil novecientos noventa y tres pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expongan al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anexo - previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pre-

ocurridos en la vigente ley de Régimen Local y terminados dichos plazos remítase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. D. D. Legado de Hacienda a sus efectos.

Adquisición terrenos para ampliación vías públicas en los sitios Control y Lagares. - Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto la necesidad de ampliar las vías públicas en los sitios Control y Lagares haciendo un pequeño esbozo en lo que consiste dicha ampliación por el Sr. Secretario se meza no resolver sobre el primer punto. "ampliación vía pública al sitio Control" por estimar en principio que no es de la competencia municipal el adquirir tal edificio para dar visibilidad a la circulación rodada de la carretera provincial Camurejo-Tiruella.

El Ilmo. teniendo en cuenta la petición antes dicha queda conforme en aplazar su solución hasta la próxima sesión.

En cuanto a ampliación de la calle Mártires en confluencia con los Lagares, se autoriza al Sr. Alcalde para realizar la medición dejando Sr. División Malo Goveater un trozo de su edificio para dar visibilidad a la calle Mártires cogiendo un trozo de terreno de la Plaza de la Paz, con una extensión aproximada de ocho metros, compensándose ambos trozos.

Fijación días de venta a ambulantes. - Por el Sr. Alcalde se expone la conveniencia de fijar días de venta en esta localidad a los vendedores ambulantes.

El Ilmo. por unanimidad acuerda se haga un estudio detallado sobre este punto para en su día acordar lo procedente.

Concierto puertos en la vía pública. - Se pone de manifiesto la dificultad existente en el cobro diario de los puertos de vendedores que se sitúan en la Plaza y lugares céntricos, haciéndose ver la gran ventaja de realizar conciertos especialmente con los caniceros de la localidad y puertos fijos. Por unanimidad se acuerda que por Secretaría se lleve a efecto con cada uno de los interesados estos conciertos que habían de regir en el próximo año.

Obra estancaque... Conforme se tiene acordado y dada la escasez de agua que llega al pilar y tanque se acuerda que



con la mayor urgencia se realice el entubado previa apertura de sauja y rectificación si fuera necesario de la misma haciendo dicha obra a la modalidad de trabajo al precio de treinta pesetas metro lineal de sauja y con profundidad necesaria para no obstaculizar el laboreo de las fincas.

Obra saneamiento calle Calle Lallo Loko. Seguidamente se da lectura a la instancia presentada por don Santos Baranzano Padua y varios vecinos de la calle Calle Lallo Loko en la que se comprometen a aportar mil pesetas cada uno de ellos para alentarilla de dicha calle.




El Sr. Alcalde, por unanimidad, acuerda aceptar dicha subvención y una vez que tenga ingreso en Arcos Municipales de la cantidad total se dé comienzo a dichas obras, en la cual se aplicará también la cantidad de cincuenta mil pesetas anunciadas por el Gobierno Civil, procedentes de subvención de Paso Obvio.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que por el Juzgado Sr. D. Juan, ha sido relectado el proyecto y presupuesto de las obras de pavimentación y saneamiento de la Plaza de España, que le fue encargado cumpliendo acuerdo de esta Corporación, como así de que con el fin de poder financiar la obra, ha dirigido carta al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción y Fomento en solicitud de ayuda. Igualmente da cuenta de que en esta misma feria se ha celebrado en la Hermandad Sindical una reunión del grupo ganadero en la cual se ha estudiado la conveniencia de trasladar la feria de la feria de Sivuela a los días 26, 27 y 28 de abril, habiéndose cuenta de que citada feria reúne las mejores condiciones para la venta de animales, lo que no sucede en junio, como así fijar en mercado comarcal de ganados el último domingo de cada mes excepción del de abril. Para su inclusión en la próxima sesión solicita del Sr. Secretario, informe en relación con los trámites y condiciones que debe reunir el espacio destinado a dicha feria y mercado.

El Sr. Alcalde manifiesta que hace tiempo ha tenido la intención de proponer a este Ayuntamiento se haga constar en acta

el sentimiento que ha producido el ausentarse de esta localidad el que durante tantos años fue Médico de A. P. D. don Balbino Machado Rodriguez, a quien por este medio y en representación de los vecinos del pueblo se rinde el homenaje de gratitud que su sacrificio en la prestación de sus deberes médicos merecen y se manifiestan, comunicándole al interesado este acuerdo de honoración se da por enterada y por unanimidad se adhieren a todas las mociones del Sr. Alcalde.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo la hora de las veintidos y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes con el Sr. Secretario que certifica.


Angel Ariza

Victor Cardenas
Julian Cardenas
Guillermo Castellon

A. Ariza

— Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 9 de Septiembre de 1940.

En virtud a orden de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco a las dos horas se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento el Pleno del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Bermejo Sancho de Navarra, con asistencia de los Consejeros D. Manuel Moreno Morera D. y Sr. Francisco Lopez de D. Guillermo



87
Caballero Juijairo, D. Angel Amias Nisco J.
Juan Luis Cardenas se trusado D. Hilario Car-
dinas se Salazar D. Valentin Nieto Lopez
D. Luis Nisco Precias conningo el Secre-
tario Acutal Alejandro Delgado Blasos.
No comparecio por ausencia el Concejal
Don Maria Antonia Don de! Castillo.
La presidencia electara abierta la vesera
a la hora señalada y de su orden yo
el Secretario doy lectura al acta de la
anterior extraordinaria del cinco de
Agosto que por unanimidad es aprobada.
Por el Ayuntamiento y conforme viene tra-
dicionalmente se autoriza la
celebracion de festejos taurinos con cargo
a los fondos recaudados por la Comision
designada al efecto foyte presidencia
del Jeminto de Abasco D. Manuel More-
no Moreno y compuesto por los Causa-
tes D. Hilario Cardenas se Salazar D. Ju-
lian Cardenas se trusado D. Juan Nisco Ca-
ballero Juijairo y D. Angel Amias Nisco
los cuales podran designar a los vecinos
que estremen conveniente en numero de
cuarenta mas cuando cuenta firmando el
festejo de la cuenta y operaciones realizadas.
Quimismo se autoriza a la Alcaldia pre-
ra con cargo al Capitulo correspondiente
satisfacer los gastos de musica alom tra-
do colocacion y vigilancia de la Plaza.
Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la
visita del Sr. Presidente de la Exma Di-
putacion Provincial que con caracter de
privado y en mision de trabajo ha rea-

dirigida a esta localidad y Comarca en la cual se han expuesto a dicha Autoridad Provincial la necesidad de realizar nuevas captaciones de aguas y el proyecto de Urbanización de la Plaza pública obras cuyas cuya necesidad fue reconocida permitiéndose tenerlas muy en cuenta en los próximos planes provinciales.

Por la Corporación se acuerda que oficialmente se testimonie al Sr. Presidente la satisfacción que ha producido su visita y el agradecimiento por el interés que ha demostrado por solucionar en el plazo mas breve posible los problemas que le han sido expuestos.

Al tener de la autorismente expuesto al Sr. Presidente propone que por la Corporación se estudie detenidamente la posibilidad de que en la concesión de tres millones de pesetas por la Comisión de Servicios Técnicos para el año 1941 destinados a saneamiento y distribución en el casco urbano, sean invertidos en las nuevas captaciones de agua en las manantiales de Herrumbroso o el Tercero según resulte del estudio que se realice habiéndose en cuenta el déficit de agua que durante el verano padece la localidad, dejando a guisa de obras para una tercera fase.

El Ayuntamiento lo acuerda así por unanimidad con la única excepción de que en dicha obra se incluya el saneamiento de la calle de Mesón Viejo. El Sr. Alcalde



M

refruidores a este estium extremo promete
restriar las gestiones necesarias para que en
dicha calle se haga un proyecto especial
con independencia del de nuevas captaciones.

Condolencia muerta padre Sr. Secretario.
El Sr. Presidente da cuenta a la Corporacion
del fallecimiento del padre del Sr. Secretario
de esta Corporacion Municipal de la que
ya tiene conocimiento. La Corporacion unan-
imemente acuerda emitir un acta su condole-
tencia y que independientemente de lo que
por telegrama se le ha comunicado se le
transmita oficialmente para lo cual esta
Corporacion delega en su Presidente.

Adquisición finca urbana para ensanche
de vias municipales. - Conforme ya se viene
tratando en anteriores sesiones y visto la pe-
ligrosidad que para la circulacion de anima-
les peatonales y automoriles ofrece el tramo
denominado Control obrado hoy en tenen-
do propiedad de Dobres Genia Garduñes
y otra de Materniano Cabello Cabello la
Corporacion acuerda la adquisición de la
primera por un precio no superior a quin-
ce mil pts como asi la parte necesaria
de la segunda y las obras de acondicio-
namiento de dicho tramo para que quede
con la mayor viabilidad posible. El
importe de estas adquisiciones y obras
a realizar lo seran con cargo al presu-
puesto ordinario del actual ejercicio.

Y siendo ellas los asuntos de la con-
vocatoria el Sr. Presidente levanta
la sesion siendo la hora de las trece

y quince minutos extraordinarios ha prescrito
que firmen todos los asistentes con mi go
y el Secretario que certifica.


Valentín Nieto
Julian Cardenas
Angel Ariza
Hilario Cardenas
Guillermo Caballero
M. Moreno
A. Dominguez

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
del 29 de Septiembre de 1940.

En virtud de reinstruccion de Septiembre de
mil novecientos treinta siendo las veintinueve
na horas se reunió en el Salas de Actas
celebrando sesion extraordinaria el Pleno
de este Ayuntamiento bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Alfredo Gomez Sanchez
de Navas con asistencia de los concejales D. Ma-
nuel Moreno Moreno, D. Luis Racionero So-
por Jacon D. Valentin Nieto Lopez D.
Julian Cardenas Freixedo D. Hilario
Cardenas Salazar D. Angel Ariza Pisco
y D. Juan Herm Caballero juez inter-
el Secretario Interventor D. Antonio
Dominguez Barquera.

No comparecieron los concejales D. Luis
Pisco Arenas y D. M. Antonia Diaz del Castillo.



La Presidencia declaró abierta la sesión a la hora citada y se da lectura al acta de la anterior extraordinaria del mes de las corrientes que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se da lectura al pliego de condiciones presentado por la Comisión de Agricultura de fecha 19 del actual regulador del Intermunero de la finca Trujas de 1940-41 que fija la cantidad de cinco cincuenta mil pts como precio del aprovechamiento. El Ayuntamiento por unanimidad aprueba dicho pliego de condiciones.

A continuación se pone de manifiesto por el concejal D. Julián Cardenas Ercuado la necesidad de continuar haciendo cañales para traer de aguas al Estanque dentro de la finca de D. Rafael López Moreno; el cual se opone a la realización de dichas obras dentro de su propiedad.

El Pleno por unanimidad acuerda: Enviar una Comisión compuesta por el Gerente de Abastecimiento D. Juan Francisco López y el Sr. D. Julián Cardenas Ercuado y el Secretario del Ayuntamiento para que sobre el terreno informen sobre la conveniencia y beneficio de dichas obras, dando cuenta al Pleno en próxima sesión.

Escritos presentados. Se da lectura al escrito presentado por D. Cándido F. Rodríguez Cabello en el que solicita tres metros y medio de terreno en la calle Cruzes para abisecar su finca a las dos contiguas.

El Pleno teniendo en cuenta que dicha alineación es necesaria aprueba por unanimidad la petición hecha previa pago de dos mil pts por cada metro ^{cuadrado} de terreno ocupado.

En la misma se dio lectura a la instancia presentada por D. Julian Nieto Blasco natural de Sivola y vecino de Madrid que solicita seiscientos metros cuadrados de terreno en el sitio conocido por el nombre de Control para la instalación de una gasolinera.

El Pleno por unanimidad estima benéfica para el pueblo la instalación que se solicita y ordena que por Secretario se instruya el correspondiente expediente para conseguir el fin solicitado.

Por la Presidencia se informa que es llegada la época de abrir concursos entre los vecinos para la partición de las poses en las Dehesas y Rañas. El Pleno por unanimidad acuerda: Que se abra concurso para la partición de las poses de la finca Rañas y Dehesas de Pisanon. Nominando fijando un precio de cuarenta mil pts (40.000 pts) conjunto a este.

Construcción puente Barrio de San Roque.

Por la presidencia se da cuenta del anuncio de construcción del puente del Barrio de San Roque a consecuencia de su ruina y deficiente construcción que dando informado con muchos trabajos sin portante: El Pleno por unanimidad declara de urgente necesidad la



construcción total de dicho puente con cargo al presupuesto ordinario habilitando en su caso el crédito necesario. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo la hora de las veintidós y treinta minutos extendiéndose la presente Acta que firman todos los asistentes conmigo el Secretario que certifica. = Entre líneas: En la línea cuarta del folio noventa y nueve vuelto y entre las palabras "metros" y "de" debe leerse "de cuadrados". Vale y se sabe. Fecha fin.

|||

[Handwritten signatures and scribbles]

Angel Daras
 Tabernilla
 Guillermo Cobello
 Julián Cordero
 J. Domínguez



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

FINA DE EXTREMURA